HOJA DE VIDA COORDINADOR

JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS



DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: octubre 22 de 1961

Documento de identidad: 71.618.340 de Medellín.

Dirección de residencia: Carrera 53 # 46-53 apto 1801

Telefono celular: 3007075974

E-mail: eugeniomolinah@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria y bachillerato: INSTITUTO SAN CARLOS

Estudios Universitarios:

Comunicador Social – Periodista Universidad Pontificia Bolivariana

Fecha de Grado: Febrero de 1987

Tesis de GRADO: Video Una Oportunidad.

2 semestres de Filosofía Y Letras Universidad Pontificia Bolivariana

IDIOMAS:

Inglés

ESTUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Barcelona- España

Curso en Modelos Heterodoxos de Comunicación de Calidad y Medios Promocionales Año 1992 – 1994

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Segundo Congreso Universitario de Publicidad

Bogotá Octubre de 1991

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Arte Contemporáneo

Medellín 1993

Seminario el Periodismo que Colombia necesita

Medellín 1994

Comunicación y Semiótica de los Diseños

Medellín 1995

Situación económica de los Estados Unidos

Medellín1999

Curso de Publicidad

Medellín2006

Primer Simposio Internacional de Publicidad

Nuevas Tendencias

Medellín 2007

X Congreso Latinoamericano sobre Espíritu Empresarial

Medellín 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Lo Moderno y sus Postrimerías: Figuras conceptuales de la estética Posmoderna.

Medellín 2009

IV CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 1998

IX CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 2000

X CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 2002

XI CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 2004

XII CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 2006

XIII CONGRESO COLOMBIANO DE PUBLICIDAD

Cartagena 2008

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Cursos de cualificación docente

Medellín 2003-2007

FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

Evaluación Cualitativa

Medellín 2010

HISTORIA LABORAL

Asistente Creativo de Publicidad

Publicidad Marco ltda

1987-1988

Jefe de Comunicaciones

Museo de Arte Moderno

1989-1990

Gerente Creativo

Acto tres Comunicaciones

1989- 1994

Jefe de Grupo Creativo

Universidad Pontificia Bolivariana

1994- 2000

Gerente Fundador empresa de innovacion

Gestión Creativa

2000- 2015.

Fundación Incluir Colombia

JEFE DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION EN

TELETRABAJO. 2011-2013

DIRECTOR CREATIVO KUBICA AGENCIA

2013-2022

CAPACITADOR PROGRAMA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-COMFAMA

Facultad de Ciencias Económicas: POTENCIALIZANDO EL TALENTO

2018-2019

EXPERIENCIA DOCENTE

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Facultad de Publicidad

Complemento Técnico 1992

Diseño Publicitario 1996

Facultad de Comunicación Social

Publicidad 1 y 2 1990-2007

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Facultad de Comunicación Social

Publicidad

Cultura Jurídica

Marketing político

Administración de Medios de Comunicación

2004- 2020

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Facultad de Diseño Gráfico Publicitario

Publicidad 1 y 2 2001-2005

Educación Continua

2008- Hasta la fecha

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Comunicaciones

Publicidad 1 y 2

1991-2022

Regionalización Facultad de Comunicaciones

Derecho Constitucional para comunicadores

Apartado

Comunicación social

Andes

2017-2021

Sonson

Andes

2018-2019

Facultad de Ciencias Económicas –(Convenio COMFAMA)

Programa de Capacitación para el empleo 2018-2019

18 Municipios de Antioquia

FUNDACION UNIVERSITARA LUIS AMIGÓ

Facultad de Comunicación Social

Publicidad y Mercadeo

2002-2006

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Facultad de Comunicación Audiovisual

Comunicación y Mercadeo

2007- 2014

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

Facultad de Comunicación Social

Seminario de creación de empresas de comunicación

2011-2013

Publicidad 1 y 2 2011- 2015

FUNDACION INCLUIR COLOMBIA

Cursos de Capacitación y habilidades en Teletrabajo

2011-2016

INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Curso de Servicio al Cliente y emprendimiento en la Escuela para la inclusión Alcaldía De Medellín 2021

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Comunicación Social

Docente de Publicidad , conceptualización y realización de Marketing y Redes Sociales

Regiones

REFERENCIAS ACADÉMICAS

Profesora MARIA ELENA VIVAS Universidad de Antioquia.

Profesor David Hernández Vicerrector d Extensión UdeA.

Comunicadora Paula Zapata Directora proyecto Comfama- UdeA .Extensión Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Antioquia



JOSÉ EUGENIO MOLINA HOYOS

CC 71618340


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.618.340

MOLINA HOYOS

APELLIDOS

JOSE EUGENIO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1961

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-AGO-1980 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORR

A-0100150-00437313-M-0071618340-20130530 0033180297A 1 39891554

La Universidad Pontificia Bolivariana

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia
en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

José Eugenio Molina Hoyos

Cédula de ciudadanía No. 71.618.340 Expedida en Medellín
cursó y aprobó en la Facultad de

Comunicación Social

los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias
vigentes, le confiere el título de:

Comunicador Social-Periodista

En testimonio de ello le otorga el presente documento en Medellín el
día 20 del mes de Febrero del año 1.987

El Decano

El Rector

El Secretario General

Anotado al Folio 47 del Libro 25 P de Registro de Diplomas
Refrendado en Medellín el 24 de Marzo de 1987

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Apartado Aéreo 1178 Medellín - Colombia

ACTA DE GRADO Nº 242

La Universidad Pontificia Bolivariana, en su Unidad Docente:

COMUNICACION SOCIAL, aprobada por

Resolución Nº 10472 de OCTUBRE 5 DE 1973

del Ministerio de Educación Nacional,

Confiere el título de COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA

a JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 71.618.340

de MEDELLIN, en cuanto cursó y aprobó la totalidad

de las asignaturas correspondientes al pensum de COMUNICACION SOCIAL

y realizó el trabajo de Grado con el título "UNA OPORTUNIDAD"

"

el cual fue aprobado. Rindió su examen de Grado el día NUEVA MODALIDAD. NO REQUIERE EXAMEN de

y prestó el juramento de rigor en los siguientes términos: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria, sostener la independencia, el orden, y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y trabajar por el adelanto y progreso de la Universidad Pontificia Bolivariana?".
El (La) graduando(a) respondió: "SI JURO".
"Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os lo premien, si no, El y Ella os lo demanden".

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día 20 (VEINTE)

del mes de FEBRERO

del año 1987 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)

Eugenio Restrepo Uribe
El Rector

El Secretario General

Escaneado con CamScanner

MEDELLIN, Agosto 18 de 2021

A quien pueda interesar:

Certificamos que el señor JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS con cedula de ciudadanía número 71618340 de Medellín, se desempeñó como Gerente General durante el período enero de 2003 hasta diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

Luz Ofelia Jaramillo Arboleda

Numero Celular:3144844932

Relaciones laborales

Dir: Diagonal 74 D 32 EE 28 / Int. 203
Tel: (574) 411 72 39 / Cel: (300) 707 59 74
e-mail:gestioncreativa@hotmail.com
Medellín-Colombia

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

QUE MOLINA HOYOS JOSE EUGENIO ,IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 71.618.340 DE MEDELLIN
HA PRESTADO SERVICIOS A LA INSTITUCION SEGUN LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y DICTANDO LAS ASIGNATURAS QUE A CONTINUACION SE ANOTAN :

2699 CATEDRA DEL 21 DE AGOSTO---- DE 2007 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2007 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PUBLICIDAD Y MERCADEO

QUE ACTUALMENTE TIENE SUSCRITO EL CONTRATO NRO. 0751 EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA:
0751 CATEDRA DEL 28 DE ENERO----- DE 2008 A 07 DE JUNIO----- DE 2008 , CON 08 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 16 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : SEMIOTICA DE LA IMAGEN
PUBLICIDAD Y MERCADEO
QUE POR DICHO CONCEPTO PERCIBE UNA ASIGNACION MENSUAL PROMEDIO DE: $ 373,024

QUE SE ENCUENTRA UBICADO(A) EN LA CATEGORIA 3 PROFESIONAL

MEDELLIN, 26 DE FEBRERO--- DE 2008

MARGARITA MARIA HOYOS SANCHEZ

MARGARITA R

Medellín, 30 de junio del 2021

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSÉ EUGENIO MOLINA HOYOS** Identificado con la cedula de ciudadanía número 71.618.340 de Medellín, laboró desde el 18 de febrero de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2019 en nuestra compañía en el cargo de Director Creativo, con un contrato a término indefinido que finalizó por mutuo acuerdo.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el PBX 4446991

Cordialmente,

FABIO MAURICIO GIL CARDENAS
Representante legal

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 29 de julio de 2020

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS, con cédula 71.618.340, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Regionalización, Facultad de Comunicaciones, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 620614 - 60 horas en actividad de Extensión - POTENCIANDO TU TALENTO COMFAMA -OCTUBRE - segundo período académico de 2019. (Del 7 de octubre de 2019 al 1 de diciembre de 2019)

Contrato: 620426 - 20 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES-COMFAMA-OCTUBRE - segundo período académico de 2019. (Del 3 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019)

Contrato: 618754 - 16 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICAS ACADEMICAS - segundo período académico de 2019. (Del 12 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020)

Contrato: 617813 - 20 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS COMFAMA SEPTIEMBRE - segundo período académico de 2019. (Del 2 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019)

Contrato: 615690 - 120 horas en actividad de Docencia - Pregrado - RELACIONSE (C) PUBLICAS II - segundo período académico de 2019. (Del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019)

Contrato: 615555 - 66 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I - segundo período académico de 2019. (Del 11 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019)

Contrato: 615249 - 40 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS COMFAMA AGOSTO 2019 - segundo período académico de 2019. (Del 8 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019)

Contrato: 609978 - 20 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS COMFAMA JULIO - segundo período académico de 2019. (Del 2 de julio de 2019 al 30 de agosto de 2019)

Contrato: 608224 - 40 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS COMFAMA JUNIO - primer período académico de 2019. (Del 6 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 605071 - 40 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS COMFAMA TRIMESTRE 2 2019 - primer período académico de 2019. (Del 11 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 603098 - 20 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN EN COMPTENCIAS COMFAMA ABRIL - primer período académico de 2019. (Del 10 de abril de 2019 al 15 de mayo de 2019)

Contrato: 600929 - 40 horas en actividad de Extensión - FORMACIÒN EN COMPETENCIAS COMFAMA-ANTIOQUIA MARZO-T1 2019 - primer período académico de 2019. (Del 6 de marzo de 2019 al 29 de marzo de 2019)

Contrato: 597707 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I - primer período académico de 2019. (Del 10 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 594051 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I - primer período académico de 2019. (Del 3 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 592471 - 40 horas en actividad de Extensión - CURSOS COMFAMA T1_2019 - primer período académico de 2019. (Del 16 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019)

Contrato: 591864 - 20 horas en actividad de Extensión - COMFAMA - POTENCIANDO TU TALENTO PARA LA VIDA Y EL DESEMPEÑO LABORAL - segundo período académico de 2018. (Del 3 de diciembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018)

Contrato: 589930 - 15 horas en actividad de Extensión - COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMFAMA T4 - segundo período académico de 2018. (Del 9 de octubre de 2018 al 28 de noviembre de 2018)

Contrato: 588289 - 40 horas en actividad de Extensión - COMFAMA T3 SEPTIEMBRE - segundo período académico de 2018. (Del 5 de septiembre de 2018 al 30 de octubre de 2018)

Contrato: 588398 - 5 horas en actividad de Extensión - COMUNICACION ASERTIVA - COMFAMA - T3 - segundo período académico de 2018. (Del 3 de septiembre de 2018 al 10 de octubre de 2018)

Contrato: 585662 - 50 horas en actividad de Extensión - COMFAMA T3-AGOSTO - segundo período académico de 2018. (Del 8 de agosto de 2018 al 28 de septiembre de 2018)

Contrato: 581668 - 10 horas en actividad de Extensión - COMUNICACION ASERTIVA - COMFAMA - T3 - segundo período académico de 2018. (Del 24 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018)

Contrato: 582627 - 25 horas en actividad de Extensión - POTENCIANDO TU TALENTO PARA LA VIDA COMFAMA T3 JULIO - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 30 de agosto de 2018)

Contrato: 578563 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I - segundo período académico de 2018. (Del 22 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 574967 - 10 horas en actividad de Extensión - CICLO DE FORMACIÓN POTENCIANDO TU TALENTO - EL BAGRE COMFAMA T2 - primer período académico de 2018. (Del 23 de mayo de 2018 al 1 de junio de 2018)

Contrato: 574966 - 10 horas en actividad de Extensión - CICLO DE FORMACIÓN

POTENCIANDO TU TALENTO - EL BAGRE COMFAMA T2 - primer período académico de 2018. (Del 11 de mayo de 2018 al 18 de junio de 2018)

Contrato: 573948 - 10 horas en actividad de Extensión - ORIENTACIÓN AL SERVICIO-COMFAMA T2- LA PINTADA - primer período académico de 2018. (Del 27 de abril de 2018 al 20 de mayo de 2018)

Contrato: 573947 - 10 horas en actividad de Extensión - MANEJO DE CONFLICTOS-COMFAMA T2-SANTAFE DE BOGOTA - primer período académico de 2018. (Del 26 de abril de 2018 al 21 de mayo de 2018)

Contrato: 573946 - 10 horas en actividad de Extensión - ORIENTACIÓN AL SERVICIO-COMFAMA T2-LA PINTADA - primer período académico de 2018. (Del 20 de abril de 2018 al 28 de mayo de 2018)

Contrato: 573945 - 10 horas en actividad de Extensión - MANEJO DE CONFLICTOS-COMFAMA T2- LA PINTADA - primer período académico de 2018. (Del 19 de abril de 2018 al 28 de mayo de 2018)

Contrato: 573939 - 10 horas en actividad de Extensión - ORIENTACIÓN AL SERVICIO-COMFAMA T2-SANTAFE BOGOTA - primer período académico de 2018. (Del 11 de abril de 2018 al 15 de mayo de 2018)

Contrato: 573940 - 10 horas en actividad de Extensión - MANEJO DE CONFLICTOS-COMFAMA T2-REIME 162112 SANTAFE DE ANTIOQUIA - primer período académico de 2018. (Del 11 de abril de 2018 al 21 de mayo de 2018)

Contrato: 569757 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ELECTIVA I (P) - primer período académico de 2018. (Del 5 de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018)

Contrato: 559475 - 40 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA ACADEMICA - segundo período académico de 2017. (Del 1 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 556771 - 25 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA ACADEMICA - segundo período académico de 2017. (Del 11 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017)

Contrato: 549396 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I -

segundo período académico de 2017. (Del 8 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017)

Contrato: 551418 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PUBLICIDAD I - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 536909 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - COMUNICACION SOCIAL - primer período académico de 2017. (Del 14 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 536752 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DERECHO CONSTITUCIONAL - primer período académico de 2017. (Del 7 de febrero de 2017 al 31 de mayo de 2017)

Contrato: 184184 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ADMON EMPRESAS D L CCION - segundo período académico de 2007. (Del 14 de septiembre de 2007 al 31 de enero de 2008)

Contrato: 138295 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2007. (Del 2 de marzo de 2007 al 31 de julio de 2007)

Contrato: 138786 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2006. (Del 3 de noviembre de 2006 al 22 de diciembre de 2006)

Contrato: 125673 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2006. (Del 3 de abril de 2006 al 31 de julio de 2006)

Contrato: 117230 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2005. (Del 12 de octubre de 2005 al 31 de enero de 2006)

Contrato: 118052 - 9 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2005. (Del 15 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005)

Contrato: 103030 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2005. (Del 8 de abril de 2005 al 29 de julio de 2005)

Contrato: 104571 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2004. (Del 1 de octubre de 2004 al 31 de enero de 2005)

Contrato: 14427 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2004. (Del 5 de mayo de 2004 al 30 de agosto de 2004)

Contrato: 12281 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2003. (Del 4 de febrero de 2004 al 2 de abril de 2004)

Contrato: 11302 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - segundo período académico de 2003. (Del 1 de octubre de 2003 al 12 de febrero de 2004)

Contrato: 05182 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - NO DEFINIDO - primer período académico de 2003. (Del 1 de abril de 2003 al 30 de julio de 2003)

El presente certificado se expide para trámites personales.



OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 366820-9NLTTWY9ZD

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Medellín, 02 de Marzo de 2022

LA FUNDACIÓN SONRIE

CON NIT. 900.631.885-3

CERTIFICA

Que el señor JOSÉ EUGENIO MOLINA HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 71.618.340, presto servicios a la Fundación en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No.	Objeto	Vigencia	
		Inicio	Fin
2019-PS-189	Prestación de servicios profesionales como Comunicador del proyecto de Educación Vial, de acuerdo con el contrato No.PS-006-2019 suscrito con la Fundación Huellas del Ayer, cuyo objeto es "*Prestación de servicios para la gestión en la implementación de procedimientos, estrategias actividades y técnicas lúdico pedagógicas para el fortalecimiento de la seguridad vial y la reducción de accidentes de tránsito*".	05/02/2019	30/11/2019
2019-PS-199	Prestación de servicios profesionales como Comunicador del proyecto de Pedagogía Vial, de acuerdo con el contrato No.CPS-004-2019 suscrito con la Corporación de Profesionales Asesores (CORPOASES), cuyo objeto es "*Prestación de servicios para la implementación de procedimientos, estrategias y técnicas pedagógicas para el fortalecimiento de la seguridad vial y por ende la reducción y prevención de accidentes de tránsito*".	23/03/2019	23/10/2019
2019-PS-208	Prestación de servicios profesionales como Comunicador del proyecto de Educación Vial, de acuerdo con el contrato No.2304 suscrito con el Municipio de Sabaneta cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo a la implementación de procedimientos, estrategias y técnicas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad vial y a la prevención y reducción de accidentes de tránsito en época decembrina en el municipio de sabaneta*"	22/11/2019	27/12/2019
2101-PS-211	Prestación de servicios profesionales como comunicador del proyecto de Educación Vial, de acuerdo con el	01/10/2021	31/12/2021

	contrato No. 2101 suscrito con el Municipio de Sabaneta cuyo objeto es "Desarrollo de acciones afirmativas para la prevención y reducción de la siniestralidad vial en el municipio de sabaneta en cumplimiento del mandato legal que imponen los Artículos 56 y 160 del código nacional de transito terrestre."		

Este certificado se expide por solicitud del interesado y para trámites pertinentes.

Atentamente,

DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal

Daniela Naranjo Gutiérrez C.C. 1.020.477.944

28 años
Medellín, Antioquia
C.C. 1.020.477.944
Teléfono : 2733144
Celular : 3022856329
Email :danielagirl11@hotmail.com



Técnica en Secretariado contable y financiero. Pregrado en Administración de empresas, actualmente estudiante de Especialización en Gestión de Proyectos, con diez años de experiencia laboral, donde adquirí habilidades, para desempeñarme con excelencia en el campo laboral y poder realizar trabajos de calidad en el área contable y administrativo, con excelente atención y analítica, un gran sentido de la responsabilidad y también con gran destreza en el trabajo en equipo.

ESTUDIOS

2007 **BÁSICAPRIMARIA**
Medellín(Ant) I.E JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

2013 **BACHILLERACÁDEMICO**
Medellín(Ant) I.E JOSÉ ASUNCIÓN SILVA

2016 **TECNICA EN SECRETARIADO CONTABLE Y FINANCIERO**
Bello(Ant) CENSA

2024 **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
Bello(Ant) UNIMINUTO

Idiomas: **Español:** Natal
Programas manejados: Word, Excel, Power Point, Atlas Ofimática, SCI, Systram, World Office

EXPERIENCIA LABORAL

Marzo 2015-Marzo 2016 **VINCULO SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.**
Medellín,(Ant)

Cargo: Auxiliar de contabilidad
Jefe inmediato: Luz Estella Montoya
Teléfono: 3106000
Funciones: Solicitar certificados de retención, archivo de documentos, contabilizar legalizaciones de gastos, causar facturas, contestar correos.

Marzo 2016-Marzo 2020 **VINCULO SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.**
Medellín,(Ant)

Cargo: Analista de tesorería
Jefe inmediato: Yaneth Cecilia Acevedo
Teléfono: 3106000
Funciones: Conciliaciones de cxp vs contabilidad, realizar informes de caja, informes de cartera, mantener los saldos conciliados, manejo de bancos, realizar pagos a proveedores, nomina, impuestos, seguridad social, entre otros, realizar cheques, comprobantes de egresos, ajustes, recepción de facturas, revisar y archivar egresos y facturas, contestar teléfono y correo dando respuesta a proveedores y otras áreas de la empresa.

Mayo 2020-Junio 2021

Medellín,(Ant)

OLT TRANSPORTES S.A.S.

Cargo: Auxiliar de tesorería
Jefe inmediato: Mirleys Abuchar
Teléfono: 4440896
Funciones: Realizar egresos de pago a proveedores, impuestos, liquidaciones de nómina, con sus respectivos conceptos y cuentas contables, manejo de efectivo, atención al cliente, archivo de egresos, contestar llamadas y correos, atender solicitudes, dar solución y gestionar pagos que presentan novedades, revisar que la información de los egresos esté correcta, con todos los soportes y documentos físicos originales, revisar que las facturas tengan las firmas correspondientes para poder realizar el pago.

Julio 2021-diciembre 2021

Sabaneta,(Ant)

ZONA KUBICA S.A.S. (Grupo Proyecto País)

Cargo: Asistente Administrativa
Jefe inmediato: Sandra Liliana Pérez
Teléfono: 444 69 91
Funciones: Realizar cartas, contratos con empleados, afiliaciones Arl, Llamar a entrevistas, contratos con proveedores, clientes, realizar facturas de venta, recaudo de pagos, realizar recibos de caja, contabilizar facturas de compra, verificar información en la DIAN, realizar egresos, conciliar Banco con el sistema. Manejo de caja menor, compras, cotizaciones, atender solicitudes internas y externas.

Enero 2022-Dic 2023

Sabaneta,(Ant)

CORPORACION COLOMBIA VIVE (Grupo Proyecto País)

Cargo: Asistente Administrativa
Jefe inmediato: Elizabeth Zambrano Naranjo
Teléfono: 3168757812
Funciones: Realizar cartas, preparar documentación legal para subir a la plataforma SECOP II, preparar documentación legal para solicitar créditos, realizar facturas de venta, recaudo de pagos, realizar recibos de caja, contabilizar facturas de compra, verificar información en la DIAN, como revisión de documentos emitidos y recibidos, actualizar resolución de facturación, realizar prevalidadores para empresas ESAL, organizar documentación para solicitar certificado de cumplimiento normativo ante gobernación, generar informes para ver el estado de impuestos DIAN, asociar prefijos, realizar egresos, cheques, conciliar Banco con el sistema. Manejo de caja menor, compras, cotizaciones, revisar y archivar egresos, contestar llamadas y correos, atender solicitudes internas y externas. Realizar programación de pagos según manejo de flujo de caja, realizar pagos a proveedores, nominas, pagos PSE, pagos Recibos DIAN, realizar pagos en el exterior, negociando la tasa con la mesa de Dinero del banco.

Enero 2024-Dic 2024

Sabaneta,(Ant)

BOOMER AGENCIA IMPRESIONES Y CREATIVIDAD S.A.S.
(Grupo Proyecto País)

Cargo: Analista Administrativa
Jefe inmediato: Elizabeth Zambrano Naranjo
Teléfono: 3168757812
Funciones: Realizar cartas, preparar documentación legal para subir a la plataforma SECOP II, preparar documentación legal para solicitar créditos, realizar facturas de venta, recaudo de pagos, realizar recibos de caja, contabilizar facturas de compra, verificar información en la DIAN, como revisión de documentos emitidos y recibidos, actualizar resolución de facturación, realizar prevalidadores para empresas ESAL, organizar documentación para solicitar certificado de cumplimiento normativo ante Gobernación, generar informes para ver el estado de impuestos DIAN, asociar prefijos, realizar egresos, cheques, conciliar Banco con el sistema. Manejo de caja menor, compras, cotizaciones, revisar y archivar egresos, contestar llamadas y correos, atender solicitudes internas y externas. Realizar programación de pagos según manejo de flujo de caja, realizar pagos a proveedores, nominas, pagos PSE, pagos Recibos DIAN, realizar pagos en el exterior, negociando la tasa con la mesa de Dinero del banco.

Enero 2025-Actualmente **INTERGRUPO Y ASOCIADOS S.A.S.**

Sabaneta,(Ant) **(Grupo Proyecto País)**

Cargo: Analista Administrativa/ Representante Legal
Jefe inmediato: Elizabeth Zambrano Naranjo
Teléfono: 3168757812
Funciones: Realizar cartas, preparar documentación legal para subir a la plataforma SECOP II, preparar documentación legal para solicitar créditos, realizar facturas de venta, recaudo de pagos, realizar recibos de caja, contabilizar facturas de compra, verificar información en la DIAN, como revisión de documentos emitidos y recibidos, actualizar resolución de facturación, realizar prevalidadores para empresas ESAL, organizar documentación para solicitar certificado de cumplimiento normativo ante Gobernación, generar informes para ver el estado de impuestos DIAN, asociar prefijos, realizar egresos, cheques, conciliar Banco con el sistema. Manejo de caja menor, compras, cotizaciones, revisar y archivar egresos, contestar llamadas y correos, atender solicitudes internas y externas. Realizar programación de pagos según manejo de flujo de caja, realizar pagos a proveedores, nominas, pagos PSE, pagos Recibos DIAN, realizar pagos en el exterior, negociando la tasa con la mesa de Dinero del banco.

REFERENCIAS PERSONALES

Kevin Andrey Morales
Amigo
Trabajador social
Teléfono: 3104505541

Melissa Galeano Gaviria
Amiga
Analista administrativa
Teléfono: 3156223513

REFERENCIAS FAMILIARES

Lizeth Dallany
Naranjo.
Hermana
Ama de casa Teléfono: 3043277383

Alba Lucy GutiérrezTia
Ama de casa Teléfono: 3014008909

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Daniela Naranjo Gutierrez

CC No. 1020477944

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora de Empresas

Código SNIES: 6726

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 243 del Libro de Registro No. 014
Bello, 19 de abril de 2024
No. DP 014059243221009

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 059

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora de Empresas** a **Daniela Naranjo Gutierrez** con Cédula de ciudadanía No. **1020477944** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014059243221009** que la acredita como tal, registrado en el Folio **243** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 6726 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

P. Huberto Obando Gil
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

HOJA DE VIDA
ALCIRA ROMERO

DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN: CC. 27.080.922

FECHA DE NACIMIENTO: febrero 04 de 1975

ESTADO CIVIL: Casada

DIRECIÓN: Cll 63 sur No 43 B 36 Sabaneta

CELULAR: 3112004825

CORREO ELECTRONICO: alcira_romero01@hotmail.com

ESTUDIOS

COOPERATIVO LA PRESENTACION
BACHILLER PEDAGOGICO
AÑO 1.996

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELANAS
AÑO 2.003

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Docente de Apoyo
Enero 2022 a Junio 2025

TECNOLOGICO DE COLOMBIA
Docente facilitadora
Enero a Noviembre 2021

FUNDACION S.O.S
Docente facilitadora
Mayo a Noviembre 2017

FUNDACION ITEDRIS
Docente facilitadora
Mayo a Noviembre 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
Docente
Octubre 2009 a Noviembre 2015

I.E RAFAEL REYES
Docente
Febrero a Noviembre 2008

COLEGIO GIMNASIO MIXTO
Docente
Febrero a Diciembre 2007

COLEGIO BASICO MI CASITA ENCANTADA
Docente
Febrero a Diciembre 2006

Alcira Romero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.080.922**

ROMERO

APELLIDOS

ALCIRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1975**

SOATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1994 SOATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0726800-00189221-F-0024080922-20091022 **0017385449A 1** 30179423

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

Cooperativo la Presentación

Soatá - Boyacá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No.11298 del 11 de Agosto de 1988

Confiere a:

Alcira Romero

Identificado (a) con c.c. No. 24.080.922 de Soatá

el Título de:

Bachiller Pedagogico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Acta de Grado No. 25 Fecha Nov. 30/1996

Dado en Soatá a 30 de Noviembre de 1996

" No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Fise

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

A

Alcira Romero

C.C. No. 24.080.922 expedida en Soata (Boy)

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 25 días del mes de abril de 2003

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro No. 4
Folio No. 094
Fecha IV-25-2003
Diploma No. 27981

THOMAS GREG & SONS

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **ALCIRA ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía numero **24.080.922**, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de enero de 2022 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



Annyi Leandra Marín Gañan

Manizales (Caldas), 19 de noviembre de 1993
Soltera
Calle 55 sur N° 43 A 17 Municipio de Sabaneta – Virgen del Carmen Unidad sacramento dos Int 302
322 591 52 60 –
annyileandra@gmail.com

Perfil

Licenciada en Pedagogía Infantil, con capacidad de proponer e implementar alternativas de interacción pedagógica frente a la diversidad de la población infantil, desde la perspectiva de prevención del riesgo social y la promoción de factores protectores. Así como de, producir textos, recursos y materiales que favorezcan el desarrollo de las dimensiones del desarrollo infantil, y/o la innovación en la educación preescolar y la atención integral en primera infancia. En este sentido, se cuenta con habilidades para transmitir información con el propósito consciente de formar, reforzar o cambiar actitudes, creencias, opiniones, percepciones o conductas en niños y niñas en pro de su crecimiento y desarrollo.

Formación académica

2017 *Licenciada en Pedagogía Infantil*. Universidad de Antioquia

2015 Curso: *frente de convivencia ciudadana en el marco de las comunidades protectoras. Secreataria de Gobierno y derechos humanos*

2018 curso: *Laboratorio de creación para Agentes educativos y maestros de educación inicial. Politécnico del sur*

2018 curso: *Disciplina positiva "Un regalo para la vida". Politécnico del sur*

2021 curso: *Lengua de señas colombianas***.** *Secretaría de educación y cultura*

Participación en eventos académicos

Ponente. Título de la exposición: *Narrativas y Experiencias Escolares. La acogida de las voces infantiles*. II Bienal Iberoamericanas de Infancias y Juventudes. Universidad de Manizales. Noviembre de 2016

Ponente. Título de la exposición: *Narrativas y Experiencias Escolares. La acogida de las voces infantiles*. III Simposio Internacional de Narrativas en Educación Universidad de Antioquia. Septiembre de 2016

2015 Foro: XV Foro internacional de educación inicial y VI congreso Latinoamericano de la OMEP.Comfenalco Antioquia, tecnológico de Antioquia, OMEP

Experiencia laboral

Corporacion Colombia vive

Periodo: Enero 2022 – Junio 2025
Jefe inmediato: Daniela Ruiz Castaño – Gilma Lucia Ardila Castillo
Teléfono de contacto: 3113739154 - 4480428
Cargo: Apoyo pedagógico
Funciones:

- Desarrollo de actividades en el área pedagógica en pos del fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la población con Necesidades Educativas Especiales de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabaneta.

Secreatria de educación de Sabaneta

Periodo: Enero 2021 – diciembre 2021
Jefe inmediato: Daniela Ruiz Castaño – Gilma Lucia Ardila Castillo
Teléfono de contacto: 3113739154 - 4480428
Cargo: Apoyo pedagógico
Funciones:

- Desarrollo de actividades en el área pedagógica en pos del fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la población con Necesidades Educativas Especiales de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabaneta.

Secreatria de educación de Sabaneta

Periodo: Febrero 2020 – diciembre 2020
Jefe inmediato: Daniela Ruiz Castaño
Teléfono de contacto: 3113739154
Cargo: Apoyo pedagógico
Funciones:

- Desarrollo de actividades en el área pedagógica en pos del fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la población con Necesidades Educativas Especiales de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabaneta.

Centro infantil Gotas de Amor 2 Buen Comienzo Medellin
Periodo: Septiembre 2019 – diciembre 2019

Jefe inmediato: Camilo Andrés Saldarriaga Montoya
Teléfono de contacto: 320 612 25 46
Cargo: Agente Educativo Titular
Funciones:

- Construir proyecciones pedagógicas basado en las necesidades e intereses de la población tomando como base los lineamientos del programa buen comienzo, realizar registros minuciosos del proceso de desarrollo de los niños y niñas en los que dé cuenta de sus especificidades y alteraciones en el desarrollo, documentar experiencias que se forjan a

partir de las mediaciones pedagógicas que se dan durante la jornada, socializar informes pedagógicos a las familias construidos a partir de la descripción de los diferentes ámbitos de aprendizaje .

Centro de desarrollo infantil María Auxiliadora
Periodo: febrero 2018 – Agosto 2019
Jefe inmediato: Camilo Andrés Saldarriaga Montoya
Teléfono de contacto: 320 612 25 46
Cargo: Agente Educativo Titular
Funciones:

- Elaborar proyectos de exploración teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población infantil. redactar observadores he informes pedagógicos que dieran cuenta del proceso formativo del niño y la niña en cada uno de los ámbitos.

Institución Educativa San Benito
Periodo: Junio 2015 – Enero 2017
Jefe inmediato: Margarita María Sánchez León
Teléfono de contacto: 251 06 34
Cargo: Auxiliar Docente (Practicas educativas)
Funciones:

- Elaborar planes de trabajo para la consecución de la investigación sobre narrativas infantiles.

Jardín infantil Buen Comienzo Moravia
Periodo: Enero 2015 – Mayo 2015
Jefe inmediato: Sandra Mazo
Teléfono de contacto: 233 99 43
Cargo: Auxiliar Docente (practicas educativas)
Funciones:

- Planificar diferentes movilizaciones sociales con familia y comunidad.

Institución educativa Alvernia
Periodo: Enero 2014 – Junio 2014
Jefe inmediato: Lubeida Rios Correa
Teléfono de contacto: 233 35 40
Cargo: Auxiliar Docente (prácticas de grado)
Funciones:

- Construir y desarrollar proyectos pedagógicos en el marco de las inteligencias múltiples con niños y niñas de primero y segundo grado.

Institución Educativa José Antonio Roldan
Periodo: julio 2013 – Diciembre 2013
Jefe inmediato: Walter Zapata Jaramillo
Teléfono de contacto: 481 89 20
Cargo: Auxiliar Docente (Prácticas educativas)
Funciones:

- Diseñar planes educativos con relación a las inteligencias múltiples.

Referencias personales

Gabriel Jaime Murillo
Docente, Escritor, confenrencista.
Universidad de Antioquia
301 220 51 84

Jorge Andres Bueno Bañol
Diseñador Grafico
Alcaldia de pereira
320 6678583



Annyi Leandra Marín Gañan
C.C. 1.039.461.196 de Sabaneta

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ANNYI LEANDRA MARÍN GAÑÁN

Identificada con cédula de ciudadanía 1039461196

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 31 DE ENERO DE 2017

Libro 84 Folio 132-1583 del 31 de enero de 2017

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO
Decana

91319

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **ANNY LEANDRA MARIN GAÑAN**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.039.461.196, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de enero de 2022 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana

DATOS PERSONALES:

Cédula de ciudadanía: 98.712.261 de Bello.

HOJA DE VIDA

Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.

Fecha de nacimiento: diciembre 10 de 1984.
Estado civil: Unión libre.

Número de contacto: 3104909179 – (604) 6163063 Correo electrónico: camolina1084@hotmail.com

Dato de residencia: calle 59 # 48 – 27 interior 402.

PERFIL PROFESIONAL:

Soy un profesional del área pedagógica con experiencia en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito de la educación y la reducación.

Centró mi quehacer en brindar un constante acompañamiento a poblaciones en situación de vulnerabilidad, asumiendo el rol de guía y orientador.

Pre grado:



Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes. Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Medellín; 2008.

Formación Complementaria:

MOLINA RÚA

CARLOS ANDRÉS

Diplomado en pedagogía reeducativa. Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín; 2014.

Curso derecho de infancia y adolescencia. UNAULA. 2020.

EXPERIENCIA LABORAL:

INSTRUCTOR EN INICIACION DEPORTIVA. Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza. Bello; 2004.

DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA. Institución Educativa Raquel Jaramillo. Bello; 2009 al 2011.

PEDAGOGO TERAPEUTCA. Programa Orientación y Acompañamiento. Escuela de Trabajo San José. Bello; 2011 al 2016.

PEDAGOGO TERAPEUTCA. Programa de Sabaneta. Escuela de Trabajo San José. 2017 al 2020.

PEDAGOGO TERAPEUTCA. Orientación y Acompañamiento. Escuela de Trabajo San José. 2021 al 2025.

Pedagógo Reeducador Corporación Colombia Vive 2024 a junio 2025

REFRENCIAS:

Familiar:

Fernando de Jesús Molina

Ingeniero Civil

3216063884

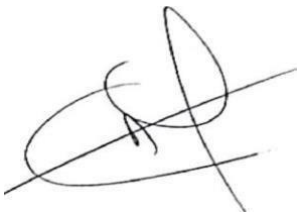
Laboral:

Walter Mazo Álvarez

Coordinador Pedagógico

3178534969

Autorizo la verificación de los datos contenidos en este documento.



CC. 98.712.261 de Bello.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

LIBRO 054 FOLIO 26212

FECHA 29 AGO 2008

ACTA 24538

GRADO EN

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

CODIGO DEL ICFES NO. 2209437281908600111100

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EL DIA 29 DE AGOSTO DE

2008, SE REUNIERON EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR EFREN BARRERA RESTREPO RECTOR

DOCTOR JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ DECANO(E)
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

DOCTORA CLAUDIA VELEZ GALLEGO SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

A: CARLOS ANDRES MOLINA RUA 98712261

DE ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO(E)
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE .....

SECRETARIO GENERAL .....

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Carlos Andrés Molina Rúa

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
98.712.261 de Bello (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 28 DE AGOSTO DE 2008

RECTOR | SECRETARIA GENERAL | DECANO

REGISTRO TITULO ____ LIBRO ____ FOLIO 28 AGOSTO 2008 FECHA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

[illegible]

[illegible]

CERTIFICADO A

CARLOS ANDRES MOLINA RUA

[illegible]

[illegible]

DIPLOMATURA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA

[illegible]

[illegible]

ARCANGELINA CORREA ISAZA
[illegible]

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
[illegible]

REGISTRO ACADÉMICO

Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro I-EN Folio 490 Registro 9548
Fecha. 23 de julio de 2014

[illegible]

UNAULA

Extensión Universitaria
y Educación Continua

Certifica que:

Carlos Andrés Molina Ría

Identificado (a) con C.C. N° 98712261

Participó en el ***"Curso Derecho de Infancia y Adolescencia"***, programa realizado del 17 al 24 de junio de 2020, con una intensidad de 25 horas.

Medellín, 26 de junio de 2020

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector
Universidad Autónoma Latinoamericana

CLARA PATRICIA VÉLEZ TRIANA
Subdirectora
Extensión Universitaria y Ed. Continua

CUC000196

Vigilada MinEducación

El Director de La
Escuela de Trabajo
San José

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ANDRES MOLINA RUA identificado con cédula de ciudadanía No 98.712.261 está vinculado a la Institución desde el día 06 de diciembre de 2011, con contrato a término fijo, a partir del 01 de enero de 2014, con contrato a término indefinido, desempeña el cargo de EDUCADOR PEDAGOGO, devenga un salario mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($2.850. 000.00).

Sus funciones son; • Promueve el desarrollo del pacto de convivencia en consonancia con el componente Pedagógico, realizando intervenciones individuales y grupales que permitan una participación activa de los adolescentes y jóvenes en todas las actividades del proceso de atención.

- Dinamizan la propuesta pedagógica y de línea definida por el proceso de atención pedagógico terapéutico.

- Asesora al formador en la realización de las funciones referentes al acompañamiento con los jóvenes y el manejo de los procedimientos, protocolos y documentación propia del área.

- Lideran los grupos de intervención pedagógico- terapéutica y proyectos del área de acuerdo a los procedimientos y metodología establecida.

- Promueve la interiorización de hábitos adecuados para el ejercicio de una sana convivencia de los niños, niñas y adolescentes de la Institución a nivel individual y grupal.

- Orienta en los niños, niñas y adolescentes de la Institución los procesos pedagógicos y formativos teniendo en cuenta el aporte de cada área a la solución de la problemática individual y familiar. • Apoya la construcción y desarrollo del Plan de Atención individua\ (PA), acornpañando ex proceso de atención a los adolescentes y jóvenes siendo un referente afectivo, ét\co de autoridad, realizando intervenciones desde lo pedagógico.

- Vela por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando Xa coherenc\a en ex proceso de atención.

- Diseña, ejecuta y hace seguimiento al plan intervención individual de

los y las adolescentes que se encuentran bajo su interdisciplinario con el área psicosocial. seguimiento, realizando análisis de caso

Diagonal 44 No. 31 - 70 Fontidueño (Bello - Antioquia).
PBX: 4810808 ext 321-325
E-mail:
coord.ghumana@etsanjose.org
Sede principal Machado, Bello Nit.

Powered byCamScanner

- Mantiene al día de manera congruente y coherente los informes y demás cs

documentación requerida para dar seguimiento al proceso pedagógico de los jóvenes a su cargo, de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos.

- Garantiza la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la Institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.

- Colabora con las tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes julio de 2025

Atentamente,



WIL OLIVARES TORRES

D

i

r e

c

t

o

r

E

r

m

e
l i

n a

D

.

Diagonal 44 No. 31 -70 Fontidueño (Bello
-Antioquia).
PBX: 4810808 ext 321-325
E-mail: coord.ghumana@etsanjose.org
Sede principal Machado, Bello
Nit. 860.005.068-3

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **CARLOS ANDRES MOLINA RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.712.261, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de noviembre de 2024 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana

Diana Marcela Alvarez Montoya

Licenciada en Educación Básica



marxealvarez1983@gmail.com

3011816 - 3108307846

Carrera 32 n° 68 sur 82 Sabaneta

PERFIL

Me caracterizo por ser una persona espiritual, amable, sociable, alegre, honesta, recursiva, creativa, propositiva y líder, capaz de asumir los compromisos de manera responsable, con excelentes relaciones interpersonales.

Una docente con mirada transformadora y comprometida con los diferentes procesos de aprendizaje, con experiencia en inclusión escolar e intervención asertiva en los procesos particulares de los estudiantes.

Con habilidades para liderar grupos de docentes, proponiendo cambios significativos en metodologías y estrategias pedagógicas acordes a los intereses y necesidades de una población específica, basados en la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
Con experiencia en la atención a la población con discapacidad y necesidades en apoyo psicosocial y pedagógico, por medio del diseño de flexibilizaciones curriculares pertinentes, apoyos y planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

Con la capacidad y habilidad para orientar a las familias en pautas de crianza e intervención en el proceso de enseñanza aprendizaje a partir del entrenamiento en los dispositivos básicos del aprendizaje y funciones ejecutivas, proceso lectoescritor, habilidades cognitivas y proceso de razonamiento.

Maestra de ceremonia, con experiencia en presentación de eventos protocolarios institucionales y municipales.

ESTUDIOS

2023 – 2025	Estudiante semestre IV Maestría en Educación y Desarrollo Humano
Sabaneta	CINDE (Universidad de Manizales)
2001 – 2007	Licenciada en Educación Básica
Medellín	Universidad Luis Amigo
1994 - 1999	Bachiller académico
Sabaneta	Liceo Integrado de Sabaneta
1988 - 1993	Básica primaria
Sabaneta	Escuela La Doctora

EXPERIENCIA LABORAL

2020 - 2025 Sabaneta
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CARGO: Profesional de apoyo pedagógico (IE María Auxiliadora)

TAREAS REALIZADAS:

Apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje escolar y el comportamiento implementando estrategias para fortalecer los procesos de lectoescritura y procesos de razonamiento. Actualización del Simat acorde al proceso de categorización de los estudiantes matriculados en la institución educativa.
Diseño y orientación de talleres para docentes, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular y diseño e implementación de los planes individuales de ajuste razonable para la población con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento y capacidades y talentos excepcionales acorde a las necesidades de acompañamiento.

Acompañamiento a las familias para favorecer los ambientes de aprendizaje en casa, asesorías familiares y acompañamiento en grupos focales acorde a las necesidades de acompañamiento en cada proceso.
Orientación en Escuelas de Familia y grupos focales con todas las familias de la institución educativa, liderando la estrategia de formación “Aprendiendo Juntos”.
Acompañamiento en actividades institucionales y municipales que favorezcan los procesos de educación inclusiva.

2017 – 2019 Envigado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CARGO: Profesional Universitaria - Dirección de Calidad Educativa

TAREAS REALIZADAS:

Apoyar la formulación, diseño, organización, ejecución y /o control de estrategias de los programas en educación inclusiva en las instituciones educativas del municipio, con base en el análisis de los informes entregados por las entidades prestadoras del servicio de acompañamiento pedagógico.
Coordinar el equipo de trabajo responsable del diseño de los planes de ajuste razonable curriculares pertinentes con la casuística de la población con el propósito de apoyar la gestión escolar.
Apoyar la implementación de estrategias y lineamientos en el marco del mejoramiento de la calidad educativa en las Instituciones del municipio de Envigado, teniendo como referente las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
Participación en el diseño del Plan de Implementación Progresiva (PIP) Decreto 1421(2017)

2006 – 2016 Sabaneta – La Estrella
COLEGIO CARLOS CASTRO SAAVEDRA
CARGO: Docente

TAREAS REALIZADAS: Docente titular de los grados primero, segundo, tercero y cuarto de primaria, acompañamiento en los procesos de flexibilización curricular y adecuaciones metodológicas y ambientales acorde a las necesidades especificas de los estudiantes.
Coordinadora de proyectos institucionales y maestra de ceremonia de diferentes eventos.

2007 - 2020 Itagûi
PREESCOLAR PAYASITOS
CARGO: Coordinadora

TAREAS REALIZADAS: Asesorar los procesos pedagógicos partiendo de las estrategias y apoyos brindados en la metodologia de trabajo, planear y organizar actividades generales, asesorar y revisar los libros reglamentarios de las docentes, acompañar los procesos de los estudiantes fortaleciendo la participacion adecuada de las familias, orientaciòn a las familias en pautas de crianza. Acompañamiento y orientación en los procesos de diseño de apoyos especificos, planes individuales de ajuste razonable acorde a las necesidades de algunos estudiantes.
Acompañamiento en el diseño del proceso atención en la modalidad virtual y alternancia.

2013 – 2015 Poblado
CONSULTORIO PSICOLÓGICO
CARGO: Docente de apoyo

TAREAS REALIZADAS: Aplicar pruebas diagnòsticas en el proceso de evaluaciòn neuropsicològica, DTVP-2 (Método de percepción visual den Frostig, T.A.L.E (Test de analisis de lectoescritura), EMAV (Escalas Magallanes de atención visual), intervenciòn con los pacientes y las familias en el proceso de lectoescritura y entrenamiento en los dispositivos bàsicos del aprendizaje.

2002- 2005 Itagûi
PREESCOLAR PAYASITOS
CARGO: Docente

TAREAS REALIZADAS: Docente titular de los niveles de caminadores, pàrvulos, pre-jardin, jardin y transiciòn.

2001 La Floresta
PREESCOLAR FUTURAS ESTRELLITAS

CARGO: Docente

FUNCIONES: Docente Titular del nivel de caminadores y pàrvulos

REFERENCIAS

SONIA GALLEGO GALLEGO , Licenciada en Educaciòn Especial
Preescolar Payasitos
Cargo actual: Directora
Telèfono: 281-14-23 – 311 – 765 – 11 – 56

NELLY OSORIO RESTREPO, Licenciada en Educación
IE Maria Auxiliadora
Cargo actual: Rectora
Telefono: 3175049187

CLAUDIA OSORIO RESTREPO
IE Maria Auxiliadora
Cargo actual: Docente
Teléfono: 3148635162

FORMACIONES ADICIONALES

Participación como ponente en el Simposio Nacional de Investigación "Trazando Caminos para la investigación y el conocimiento"en el programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano, convenio Universidad de Manizales y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE , duración 8 horas, 21 de junio de 2025.

Participación como ponente en el Simposio de Educación "Polifonias de saberes y practicas para la transformación social"en el programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano, convenio Universidad de Manizales y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE , duración 8 horas , 14 de junio de 2025.

Diplomado en Educación Inclusiva, duración 80 horas, Unilasallista Corporación Universitaria, 25 de octubre 2022.

Curso "Fortalecimiento de la acción pedagógica"manejo del duelo, prevención del suicidio, adicciones y tratamiento en el contexto escolar, estrategias de intervención en adolescentes y niños, 2021.

Curso básico de Lengua de Señas Colombiana, duración 12 horas, Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, 11 de junio 2021

Diplomado en Neuropsicopedagogia en la primera infancia, duración 120 horas, Politécnico Superior de Colombia, 15 de mayo de 2020.

Diplomado en Evaluación de procesos educativos, duración 120 horas, Politécnico de Colombia, 24 de abril de 2020.

Diplomado en Gestión Educativa, duración 120 horas, Politécnico de Colombia, 27 de marzo de 2020.

Diplomatura Entornos educativos equitativos e inclusivos, duración 120 horas, , Universidad Pontificia Bolivariana, 6 de noviembre de 2018.

Curso "Formación situada: Estrategias para el fortalecimiento de la actividad academica de los docentes lideres innovadores, duración 30 horas, Universidad Pontificia Bolivariana, 27 de noviembre de 2017.

Seminario Regional "La educación superior como herramienta para la paz en la gestion del postconflicto en Colombia",Alianza Internacional Universitaria por la Paz ALIUP, Universidad Pontificia Bolivariana,20 de septiembre de 2017.

Curso taller internacional " Neuropsicopedagogia infantil y logopedia educativa" , durancion 12 horas, julio de 2012

Taller "La infomaciòn como recurso didàctico" Prensa escuela el Colombiano, mayo de 2012

Curso " Inclusiòn, un mundo de capacidades diversas", duraciòn 40 horas , Secretaria de bienestar social , diciembre de 2011

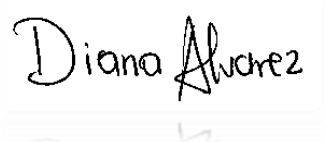
Curso "Modos de leer literatura" editoral Alfaguara , septiembre 2010

Taller de formacion "Inclusion educativa y estrategias para el manejo de la disciplina en el aula, Fundaciòn Integral , octubre 2008

Curso " Asistente de niños en edad preescolar", duracion 160 horas , colegio comfama, itagui, 13 de Marzo de 2001

Curso " Mentalidad empresari30 horasal", duracion 20 horas , colegio comfama, itagui, 12 de Marzo de 2001

Curso "Desarrollo humano y crecimiento personal ", duracion 20 horas , colegio comfama, itagui, 12 de Marzo de 2001



DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA
c.c ***42.827.353***

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Diana Marcela Álvarez Montoya

Cédula de Ciudadanía No. 42.827.353 expedida en Sabaneta
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

Licenciado en Educación Básica:
Énfasis en Tecnología e Informática

Para constancia se firma en Medellín, 20 de junio de 2007
y se refrenda con las siguientes firmas

RECTORÍA

Fray Marino Martínez Pérez
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 14-P Folio 0986 Registro
Fecha: 20 de junio de 2007

Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

Scanned by CamScanner

Preescolar Payasitos

NIT 42 779 691-6

La suscrita directora del Preescolar PAYASITOS, establecimiento privado, aprobado según la resolución departamental N.005391 del 25 de Enero de 1991 y aprobación de estudios según resolución N. 000092 del 17 de Febrero de 1995, otorgado por Secretaria de Educación departamental y con licencia de funcionamiento otorgada por la secretaria de educación municipal de Itagüí según resolución 3461 de noviembre 30 de 2006.

CERTIFICA

Que la docente **DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA** identificada c.c. 42.827.353 de Sabaneta laboró en nuestra institución como docente titular durante los periodos escolares:

Febrero 1 al 30 de Noviembre de 2002 con el nivel de Párvulos
Febrero 1 al 30 de Noviembre de 2003 con el nivel de Pre jardín
Febrero 1 al 30 de Noviembre de 2004 con el nivel de Transición
Febrero 1 al 30 de Noviembre de 2005 con el nivel de Transición

Desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañamiento a los proceso de aprendizaje de los estudiantes
- Planeación y ejecución de actividades pedagógicas
- Entrega de informes a padres de Familia
- Acompañamiento y liderazgo en las actividades recreativas y extracurriculares.

Es de resaltar su excelente desempeño y liderazgo en el grupo de docentes.

Este certificado se expide los 17 días del mes de Marzo de 2017

Atentamente

SONIA GALLEGO GALLEGO
C.C. 42 779. 691
Directora

Preescolar Payasitos
SONIA GALLEGO GALLEGO
DIRECTORA

Preescolar Payasitos

NIT 42 779 691-6

La suscrita directora del Preescolar PAYASITOS, establecimiento privado, aprobado según la resolución departamental N.005391 del 25 de Enero de 1991 y aprobación de estudios según resolución N. 000092 del 17 de Febrero de 1995, otorgado por Secretaria de Educación departamental y con licencia de funcionamiento otorgada por la secretaria de educación municipal de Itagüí según resolución 3461 de noviembre 30 de 2006.

CERTIFICA

Que **DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA** identificada c.c. 42.827.353 de Sabaneta ha laborado con nosotros como COORDINADORA ACADEMICA Y ADMINSTRATIVA desde Junio de 2006 hasta la marzo 31 de 2017.

Desempeñando las siguientes funciones

- Acompañamiento y asesoría a las docentes titulares.
- Seguimiento de casos especiales y procesos pedagógicos
- Asesoría a las familias en procesos individuales
- Intervención y seguimiento en los procesos que presentan un diagnostico especifico y requieren apoyos y adecuaciones curriculares.
- Coordinación de eventos institucionales
- Participación como integrante administrativo del Consejo Directivo.

Se resalta su ética profesional, gran sentido de pertenencia y liderazgo.

Este certificado se expide los 17 días del mes de Marzo de 2017

Atentamente

Preescolar Payasitos
SONIA GALLEGO GALLEGO
DIRECTORA

SONIA GALLEGO GALLEGO
C.C. 42 779. 691
Directora

Colegio
Carlos Castro Saavedra
Resolución licencia de funcionamiento, autorización, legalización de estudios
No. 174 Junio 25 de 2013
DANE: 305001017075 / ICFES: 056978
NIT. 800.066.633 - 8

La Estrella, marzo 17 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La docente **DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA** identificada con c.c. 42.827.353 de Sabaneta laboró en nuestra institución desde enero 16 de 2006 hasta noviembre 30 de 2016.

En este tiempo asumió la dirección de los grados segundo, cuarto, tercero y primero, en los cuales dictó las diferentes asignaturas correspondientes a cada uno de los grados mencionados, proponiendo diversas experiencias que brindaron a los estudiantes aprendizajes significativos en su formación académica y social. En los procesos académicos manejados con los estudiantes realizó intervenciones, adecuaciones curriculares y seguimiento de procesos individuales, fundamentados en fortalecer las necesidades educativas de los estudiantes con diagnósticos.

Es una persona íntegra, estable, comprometida, responsable y competente para asumir las diferentes funciones que se le asignen

Su dedicación, sentido de pertenencia y deseo de crecer en su formación, la llevo a ser una docente inquieta por aprender, compartir y proponer saberes concernientes a la pedagogía.

Las relaciones con sus compañeros de trabajo, padres de familia, estudiantes y directivos estuvieron caracterizadas por la comunicación oportuna, asertiva, discreta y respetuosa.

Para la institución fue muy valioso el aporte que la docente dio, motivo que nos llevó a expresarle reiteradamente nuestra gratitud.

Beatriz Taborda Múnera
Coordinadora académica

BEATRIZ VELÁSQUEZ TORO
PSICÓLOGA CLÍNICA

Carrera 43 E # 13 -5 – Barrio Manila (El Poblado)
3183955061

Medellín, Marzo 17 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que Diana Marcela Alvarez Montoya con c.c. 42.827.353, trabaja desde hace cinco años en un consultorio psicológico, como docente de apoyo.

La población atendida, se centra en niños y jóvenes que presentan síntomas de dislexia, disgrafia, discalculia , Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad, Síndrome de Asperger, entre otros.

A continuación se describen sus funciones:

- Entrenamiento en dispositivos básicos del aprendizaje:
  Percepción – Atención – Memoria – Funciones ejecutivas

- Facilitación de los procesos de lectura a través de estrategias metodológicas que favorecen la memoria de trabajo, la fonética y los procesos de secuenciación.

- Facilitación de competencias en la escritura, centradas no sólo en el mejoramiento de las grafias (relaciones espaciales- lateralidad-grafomotricidad), sino en el desarrollo de estructuras gramaticales correctas.

Diana Marcela posee grandes habilidades de empatía con los niños y los padres de familia, cumple a cabalidad con los horarios asignados y es

BEATRIZ VELÁSQUEZ TORO
PSICÓLOGA CLÍNICA

Carrera 43 E # 13 -5 – Barrio Manila (El Poblado)
3183955061

muy ordenada con las planeaciones de cada una de las sesiones de trabajo.

Si requieren mayor información, pueden comunicarse conmigo al cel. 3183955061, atentamente

Beatriz Velásquez

BEATRIZ ELENA VELASQUEZ TORO
Psicóloga Clínica – Reg. 660

Beatriz E. Velásquez
PSICÓLOGA CLÍNICA
Reg. 660

Envigado, 04 de diciembre de 2019

EL JEFE DE TALENTO HUMANO
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890.907.106-5

HACE CONSTAR:

Que DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA, identificada con la cédula 42827353, labora en el Municipio de Envigado, vinculada en Temporalidad, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 GRADO 01, desde el 03 de abril de 2017 A LA FECHA, adscrito a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, con las siguientes funciones:

PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar el establecimiento de políticas institucionales que posibiliten el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes con condiciones de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar estudios e investigaciones relacionados con las materias de su competencia en el área de desempeño, de acuerdo con las políticas y disposiciones Institucionales, con el fin de proponer la implementación de procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
2. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, aplicando los conocimientos propios de su disciplina profesional, con el fin de contribuir en la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos institucionales.

3. Elaborar los informes requeridos sobre su área de desempeño, de manera que se evidencie la gestión administrativa y la ejecución de los planes, programas y proyectos.
4. Participar en la identificación y evaluación de los riesgos que afectan a cada uno de los procesos del área, aplicando los conocimientos que sean necesarios dentro del análisis y ejecución de los estudios e investigaciones que hacen parte de los mismos, desarrollando las acciones que deban adoptarse para el mejoramiento y mantenimiento continuo de los procesos de la Institución.
5. Hacer seguimiento a los procesos, proyectos y programas bajo su responsabilidad, a través de las herramientas que disponga la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.
6. Apoyar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de estrategias de los programas en educación inclusiva en las Instituciones Educativas del municipio
7. Apoyar la gestión escolar en el diseño de adecuaciones curriculares pertinentes con la casuística de la población con necesidades educativas o talentos excepcionales a través de la asistencia técnica.
8. Participar en la ejecución del plan territorial de formación docente en lo referente a Educación Inclusiva, de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente y a los lineamientos con el fin de proponer las acciones correctivas que deban adoptarse para el logro de los objetivos.
9. Gestionar con los rectores los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad para la presentación de las pruebas de Estado.
10. Coordinar y concertar con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, los apoyos y recursos técnicos, tecnológicos familiares, tecnológicos, Pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.
11. Elaborar y presentar los informes que solicite la Secretaría de Educación y Cultura en los plazos establecidos.
12. Dar respuesta clara y oportuna a los trámites y solicitudes de los ciudadanos, relacionados con su área de desempeño, a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC del Ministerio de Educación.
13. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control interno, participando y respondiendo a las actividades, estrategias y programas definidos por la Administración Municipal, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Institución.

14. Realizar la supervisión e interventoría de los contratos que se le asignen, de conformidad con la normatividad aplicable, la naturaleza, el área de desempeño y el alcance de las funciones del cargo, haciendo el seguimiento de la ejecución de los proyectos y velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados.
15. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, que correspondan a la naturaleza del cargo y al área de desempeño.

La información contenida en éste documento debe ser verificada en el teléfono 3394006, Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Municipio de Envigado (Antioquia).

Para constancia firma,

Juan diego serna L.

JUAN DIEGO SERNA LEMOS
Jefe Oficina Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Nurys De la Hoz

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, agosto 26 de 2024

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA,** identificada con cedula de ciudadanía número **42.827.853**, presta sus servicios como DOCENTE DE APOYO, con contratos por prestación de servicios en los periodos:

enero 15 de 2022 - mayo 31 de 2022
agosto 01 de 2022 - noviembre 30 de 2022

febrero 06 de 2023 - junio 08 de 2023
Julio 04 de 2023 - noviembre 30 de 2023

Abril 02 de 2024 - junio 30 de 2024
Agosto 09 de 2024 - noviembre 08 de 2024

Funciones:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Realizar y apoyar el informe anual de competencias o de proceso pedagógico, para cada estudiante cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud

1.2. Realizar apoyo académico especial domiciliario, institucional y/o virtual a los estudiantes de las ocho (8) I.E asignadas que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos o consecuencias de la enfermedad, no pueden asistir de manera regular al aula de clase.

1.3. Realizar un (1) acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las ocho (8) IE de Sabaneta. La temática dependerá del diagnóstico realizado a la población objeto.

1.4. Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.5. Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.6. Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7. Apoyar el acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8. Apoyar el acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1. Asesorar a los docentes y familias en los ajustes razonables de la formación curricular de los estudiantes según se requieran.

2.2. Apoyar en la programación y realización de una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las ocho (8) Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso, a los cuales se les deberá entregar un kit (el cual debe contener un juego para fortalecer las inteligencias múltiples y una agenda)

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1. Apoyar a la generación de un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria) José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.2. Apoyar el acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Gestión Humana

MEDELLÍN OBRA con amor

Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Bienestar Social

Certifica que

DIANA MARCELA ÁLVAREZ MONTOYA

Participó en la capacitación "INCLUSIÓN...UN MUNDO DE CAPACIDADES DIVERSAS" dirigida a Agentes Educativos de Primera Infancia con una intensidad de 40 horas

Se firma en Medellín a los 1 días del mes Diciembre de 2011

DORA CECILIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Bienestar Social

amigos con calor humano

Grupo Interamericano
De Desarrollo Psico-Educativo y Empresarial

CURSO TALLER INTERNACIONAL

NEUROPSICOPEDAGOGIA INFANTIL Y LOGOPEDIA EDUCATIVA

Certifica la Participación a:

Diana Marcela Alvarez Montoya

Duración 12 Horas académicas en Módulo Internacional
los dias 27 y 28 de Julio del 2012

Grupo Interamericano
De Desarrollo Psico Educativo y Empresarial
Nit. 900.382.909-2

Maria Esther García Ramos , Mg.
Directora General

Pierre Villavicencio Herrera
Director sede Medellín

Mundi Eventos Colombia

Avalado por: Grupo Interamericano de Desarrollo Psico-educativo y Empresarial

Universidad Pontificia Bolivariana

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Sede Central · Medellín · Res. No. 02444 del 22 de febrero de 2017 – 8 años
Vigilada Mineducación

Alcaldía de Envigado
Secretaría de Educación y Cultura

vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

Certifican que:

Diana Marcela Álvarez Montoya

C.C. 42827353

Participó en calidad de

Asistente al curso

Formación Situada: Estrategia para el Fortalecimiento de la Actividad Académica de los Docentes Líderes Innovadores

Realizado en Envigado, del 12 de junio al 27 de noviembre de 2017,
Intensidad 30 horas

Guillermo Echeverri Jiménez
Decano Escuela de Educación y Pedagogía

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Secretario de Educación y Cultura municipio de Envigado

La educación es de todos Mineducación

LA SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA

HACE CONSTAR:

Que **DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA** titular de la cédula de ciudadanía número 42827353, de la Entidad Territorial Certificada **ENVIGADO**, asistió al **"Encuentro Regional para la construcción de Planes de Permanencia"**, realizado en la ciudad de Medellín., los días 29 y 30 de agosto de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. teniendo en cuenta que los gastos de alojamiento y alimentación fueron asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia de lo anterior se firma a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Subdirectora de Permanencia

COMFAMA
Todo por la familia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en su nombre

EL COLEGIO COMFAMA

Licencia de funcionamiento según Resolución 10450 del 14 de Diciembre de 2.000

CONFIERE A:

DIANA MARCELAALVAREZ MONTOYA
Identificado con cédula N° 42.827.353 de Sabaneta
el certificado de

PARTICIPACIÓN

En el curso de MENTALIDAD EMPRESARIAL con una intensidad de 20 horas

Realizado en Itaguí, 12 de Marzo de 2001

Margarita María Trujillo Zea
Cédula 43.068.954 de Medellín
Rectora

Fabio Alberto García Jaimes
Cédula 70.069.089
Jefe (E) División de Educación

Liliana Botero Arango
Cédula 42.965.615
Secretaria Académica

Marzo, 13 de 2001

COMFAMA
Todo por la familia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en su nombre

EL COLEGIO COMFAMA

Licencia de aprobación según Resolución 10450 del 14 de Diciembre de 2.000

CONFIERE A:

DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA

Identificado con cédula N° 42.827.353 de Sabaneta
el certificado de

ASISTIÓ Y APROBÓ

el curso de ASISTENTE DE NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR
con una intensidad de 160 horas

Itaguí, 13 de Marzo de 2001

Margarita María Trujillo Zea
Cédula 43.068.954 de Medellín
Rectora

Gloria Cecilia Londoño Aristizabal
Cédula 42.873.040 de Envigado
Jefe división de Educación

Liliana Botero Arango
Cédula 42.965.615
Secretaria Académica

Itaguí, 13 de Marzo de 2001

COMFAMA
Todo por la familia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

en su nombre

EL COLEGIO COMFAMA

Licencia de funcionamiento según Resolución 10450 del 14 de Diciembre de 2.000

CONFIERE A:

DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA
Identificado con cédula N° 42.827.353 de Sabaneta
el certificado de

PARTICIPACIÓN

En el curso de DESARROLLO HUMANO Y CRECIMIENTO PERSONAL con una intensidad de 20 horas

Realizado en Itaguí, 12 de Marzo de 2001

Margarita María Trujillo Zea
Cédula 43.068.954 de Medellín
Rectora

Fabio Alberto García Jaimes
Cédula 70.069.089
Jefe (E) División de Educación

Liliana Botero Arango
Cédula 42.965.615
Secretaria Académica

Marzo, 13 de 2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA

Con Documento de Identidad No 42827353

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS

MEDELLIN - 21 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE ABRIL DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200424

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200424A-170612

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA

Con Documento de Identidad No 42827353

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

MEDELLIN - 22 DE FEBRERO DE 2020 AL 27 DE MARZO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200327

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200327A-167142

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIANA MARCELA ALVAREZ MONTOYA

Con Documento de Identidad No 42827353

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGIA EN LA PRIMERA INFANCIA

MEDELLIN - 11 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200515

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200515A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

ALCALDÍA DE SABANETA

La Secretaría de Educación y Cultura

otorga la constancia de participación a:

DIANA MARCELA ÁLVAREZ MONTOYA

con número de identificación:

42.827.353

en el curso Básico de Lengua de Señas Colombiana.
con una duración de 12 horas de estudio.

Somos excepcionales

Sabaneta, 11 de Junio 2021

Fecha y Ciudad

Secretaria de Educación y Cultura

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | TODOS SOMOS SABANETA

ALCALDÍA DE SABANETA

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Diana Marcela Álvarez Montoya

'FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN PEDAGÓGICA'

Manejo del duelo, prevención del suicidio, adicciones y tratamiento en el contexto escolar, estrategias de intervención en adolescentes y niños.

DANIELA MACÍAS VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura

LUZ AMÉRICA PENAGOS
Directora Técnica Corpoases

TODOS SOMOS SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Corpoases

Escaneado con Cam

La Salle
Fundación La Salle
Argentina

UNILASALLISTA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 9887 DE 1983,
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

DIANA MARCELA ÁLVAREZ MONTOYA

IDENTIFICADA CON C.C. 42827353

CURSÓ Y APROBÓ EL **DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA** REALIZADO DEL 15 DE JUNIO DE 2022 AL 25 DE OCTUBRE DE 2022 EN CALDAS, ANTIOQUIA CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS.

Felipe L.

LUIS FELIPE LONDOÑO ARDILA
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

LEANDRO CEBALLOS HENAO
JEFE DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Unilasallista
Corporación Universitaria
Vigilada Mineducación

La Dirección del Programa "Maestría en Educación y Desarrollo Humano" que ofrecen en convenio la Universidad de Manizales y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – "CINDE", aprobada por Resolución No. 2849 del 30 de octubre de 2000, Renovación de Registro Calificado Resolución 4962 de junio 16 de 2011, Renovación de Registro Calificado 03490 de marzo 1 de 2018 y código SNIES 11474 del 29 de marzo de 2001.

HACE CONSTAR QUE:

Diana Marcela Álvarez Montoya, identificado/a con la cédula de ciudadanía No **42827353**, participó en calidad de ponente al Simposio de Educación "***Polifonías de saberes y prácticas para la transformación social.***", en el Programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano que ofrecen en convenio la Universidad de Manizales y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE-. Realizado el día 14 de junio de 2025, con una intensidad de 8 horas.

Dado en Sabaneta (Antioquia), a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Claudia R

Claudia María Rodríguez Castrillón.
Coordinadora de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano.

Convenio Universidad de Manizales – CINDE

SIMPOSIO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN:

Trazando caminos para
la investigación y
el conocimiento

El Centro Internacional de Educación y
Desarrollo Humano CINDE

Certifica que:

Diana Marcela Alvarez Montoya

Participó como ponente en el Simposio Nacional de Investigación

MARÍA CAMILA OSPINA ALVARADO

TRAZANDO CAMINOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Se expide a los 21 días del mes de junio del año 2025

Claudia R

CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ CASTRILLÓN
Lider del Campo de Formación Avanzada

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
de Alta Calidad

CINDE
Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIANA MARIA PEREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.870.646, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de febrero a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana

Juliana Arboleda Vélez

Calle 68 sur 45-36 | 3168699490 | juliarvelez1989@hotmail.com

Perfil

Licenciada en Educación Artística, apasionada por el desarrollo creativo, emocional y cultural de los estudiantes a través del arte. Me destaco por ser una persona comprometida, empática, con excelente disposición para trabajar en equipo y fomentar espacios de aprendizaje participativo. Tengo habilidades en la planificación de clases, diseño de proyectos y manejo de grupos, brindando experiencias significativas que fortalecen la expresión y la sensibilidad artística en niños y jóvenes.

Educación

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTISTICA

Corporación Universitaria Minuto de Dios
2024

TECNÓLOGA QUÍMICA

SENA
2015

CURSO EN METODOLOGÍA STEM

SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje
2025

Experiencia Laboral

CONTRATISTA | COLOMBIA VIVE | 2022-JUNIO 2025

-Apoyar la planificación, implementación y evaluación de estrategias de Educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.
- Acompañar el diseño y ejecución de proyectos relacionados con programas de Educación Inicial e Inclusión, articulados con políticas públicas municipales.
- Brindar apoyo en procesos de acogida, caracterización y seguimiento a niños con signos de alerta o barreras para su desarrollo.
- Fomentar estrategias que faciliten el tránsito armónico de los niños desde jardín a transición, promoviendo continuidad educativa.

DOCENTE DE ARTES | ASPAEN CARRIZALES | PRÁCTICAS | 2022-2024

- Diseñar y ejecutar actividades artísticas adaptadas al desarrollo psicomotor y emocional de niños de nivel preescolar.
- Fomentar la creatividad, la expresión personal y el trabajo en equipo mediante experiencias artísticas significativas.
- Integrar el arte como herramienta pedagógica transversal para reforzar habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales.

- Evaluar de manera formativa el progreso de los niños en procesos de expresión y apreciación artística.
- Mantener una comunicación constante con el equipo docente sobre los avances de los niños.
- Participar en proyectos institucionales, celebraciones y actividades pedagógicas.

AUXILIAR DE CONTROL CALIDAD | LABORATORIOS LAPROFF S.A.S | 3227980

-Pruebas de calidad en materias primas, productos terminados y registro y análisis de resultados.

Habilidades y conocimientos

- Diseño y desarrollo de proyectos artísticos
- Planeación pedagógica en educación inicial y preescolar
- Creatividad y expresión plástica
- Inclusión educativa y desarrollo integral
- Estrategias STEM aplicadas a la educación
- Manejo de grupos infantiles
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario
- Herramientas ofimáticas: Word, PowerPoint y Excel
- Comunicación asertiva y empatía educativa

Referencias

GUILLERMO LEÓN ARBOLEDA

Pensionado | 3017792797

DIANA YAMILE FLOREZ

Secretaria Académica | Preescolar Aspaen Carrizales | 3116371887

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juliana Arboleda Velez

CC No. 1039450192

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Artística

Código SNIES: 104887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 534 del Libro de Registro No. 014
Bello, 26 de julio de 2024
No. DP 014114534227206

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 114

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintiseis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Artística** a **Juliana Arboleda Velez** con Cédula de ciudadanía No. **1039450192** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014114534227206** que la acredita como tal, registrado en el Folio **534** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **104887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintiseis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **JULIANA ARBOLEDA VELEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.039.450.192, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de enero de 2022 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana

HOJA DE VIDA



LEIDY DIANA CASTRO JARAMILLO
Número de identificación: cédula 42691971
Dirección de Residencia: Carrera 38 #55 A sur 130
Ciudad: Sabaneta.
Teléfono de contacto: 3103968660
E-mail: leidydianacastrojaramillo@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Educación con perfil orientado a la formación en temas de infancia e inclusión educativa. Fortalezas para el trabajo en equipo, capacidad de adaptación, actitud investigativa y de liderazgo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad o Institución: Universidad de Antioquia
Título: Licenciada en Educación Preescolar.
Año: 2005

Universidad o Institución: Normal Superior de Envigado.
Título: Normalista Superior con énfasis en Lengua Castellana
Año: 2001

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nombre del curso: Desarrollo de estrategias de enseñanza-aprendizaje en flexibilización curricular e inclusión educativa.
Nombre de la Institución: Universidad Pontificia Bolivariana.
Año: 2021

Nombre del curso: curso básico de lengua de señas colombiana.
Nombre de la Institución: Secretaria de educación y cultura de Sabaneta.
Año: 2021

Nombre del Curso*:* Mediación de conflictos escolares.
Nombre de la Institución: Universidad De Antioquia.
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Año: 2018

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Cargo ocupado: Docente de apoyo
Periodo Laborado: 15 de Enero 2022 actual
Teléfono: 321 771 79 79

WPR GESTION EN SALUD S.A.S.
Cargo ocupado: profesional de Apoyo / IE Concejo de Sabaneta.
Periodo Laborado: se celebraron dos contratos de prestación de servicios desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.
Teléfono Institución: 2885110.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SABANETA
Cargo ocupado: Docente de Apoyo / IE Concejo de Sabaneta.
Periodo Laborado: se celebraron varios contratos de prestación de servicios desde el 17 de abril de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2020.
Teléfono Institución: 2885110.

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Cargo ocupado: Consultora voluntaria
Periodo Laborado: desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 04 de diciembre de 2020.
Teléfono: 321 771 79 79

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Cargo ocupado: Consultora voluntaria
Periodo Laborado: desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.
Teléfono: 321 771 79 79

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Cargo ocupado: Consultora voluntaria
Periodo Laborado: desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.
Teléfono: 321 771 79 79

CORPORACION COLOMBIA VIVE
Cargo ocupado: Consultora voluntaria
Periodo Laborado: desde el 31 de Julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
Teléfono: 321 771 79 79

FUNDACION INTEGRAR
Cargo ocupado: Profesional de Apoyo Programa Habilitación Integral.
Periodo Laborado: Inicio: 11/enero/ 2007 Finalización: 17/abril /2017
Jefe inmediato: Gladys Ortega
Teléfono: 2657517

HOJA DE VIDA

Funciones:

- Aplicar correctamente el modelo de intervención que requiere el usuario y su familia.
- Dar reporte y contribuir en el análisis de problemas de comportamiento.
- Ejecutar correctamente los programas de modificación del comportamiento o apoyo conductual positivo.
- Implementar programas de enseñanza de habilidades y seguimiento para las familias de los usuarios y los docentes de las instituciones educativas.
- Mantener actualizados los registros y gráficas que se requieran, para los programas de enseñanza de habilidades, intervención de comportamiento e historias clínicas.
- Capacitar y asesorar la comunidad educativa con enfoque de educación inclusiva.
- Elaborar Planes de Intervención Individual.
- Realizar informes trimestrales de procesos.
- Evaluar indicadores anuales (ICAP-IDEA).
- Capacitar y asesorar a docentes y directivos en estrategias de manejo en el aula, DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), TEA (Trastorno del Espectro Autista), TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad).

REFERENCIAS PERSONALES

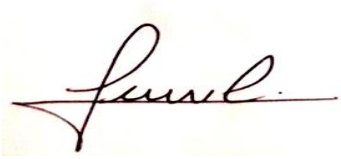
ZORAIDA RUEDA OLAYA
Fonoaudióloga - RUN 1503412
Especialista en Tecnología Asistida comunicación alternativa AUMENTATIVA.
Magister en Patología del habla y del lenguaje Ocupación.
Teléfono: 3148883678-2657517

MONICA MARIA LONDOÑO RESTREPO
Especialista en Neuro desarrollo y Aprendizaje.
Teléfono: 3217330816

REFERENCIAS FAMILIARES

CATHERINE LOPERA JARAMILLO
Diseñadora de modas.
Teléfono: 6015333 / 3045800114

HOJA DE VIDA



Leidy Diana Castro Jaramillo
c.c. 42 691971

1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Leidy Diana Castro Jaramillo

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 42691971

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE OCTUBRE DE 2005

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
DECANO

30203

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 52018

DEPENDENCIA: Facultad de Educación
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Académico 0148 de Ago 04 de 1999
PROGRAMA: Licenciatura en Educación: Preescolar

El 27 de Octubre de 2005, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

a:

Leidy Diana Castro Jaramillo

identificada con cédula de ciudadanía 42691971

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO SOBRE REGISTRO DE DIPLOMA

LIBRO: 012 **FOLIO: 084-1003**

A NOMBRE DE: CASTRO JARAMILLO LEIDY DIANA

CÉDULA: 42691971 **DE: Copacabana**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

LUGAR: MEDELLÍN

TÍTULO: LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

NÚMERO Y FECHA ACTA DE GRADUACIÓN: 52018 del 27 de octubre de 2005

FECHA REGISTRO: 27 de octubre de 2005

MEDELLÍN: 27 de octubre de 2005

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
Secretaria General

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108
Conmutador: 263 00 11 ▪ Fax: 263 82 82 ▪ Nit: 890.980.040-8
Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Universidad Pontificia Bolivariana

Vigilada Mineducación

TODOS SOMOS SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

ALCALDÍA DE SABANETA

Certifican que:

Leidy Diana Castro Jaramillo

C.C: 42691971

Participó en el programa

Desarrollo de estrategias de enseñanza - Aprendizaje en flexibilización curricular e inclusión educativa

Realizado en Medellín, del 15 de septiembre al 10 de noviembre de 2021, con intensidad de 24 horas.

Juan Carlos Pérez Pérez
Subdirectora de Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

Guillermo De Jesús Echeverri Jiménez
Decano de la Escuela de Educación y Pedagogía
Universidad Pontificia Bolivariana

El presente certificado se otorga en el marco del contrato de prestación de servicios No. 2008 del 28 de julio de 2021, firmado entre el municipio de Sabaneta y la Universidad Pontificia Bolivariana.

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio y la Fundación Colombo Canadiense

Certifican que

LEIDY DIANA CASTRO JARAMILLO

Participó en la

Formación en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la Atención a Talentos Excepcionales

Realizada de julio 26 a diciembre 7 de 2018

Intensidad: 48 Horas

Sabaneta, diciembre 7 de 2018

GERARDO POSADA CADAVID
Rector de Fundación Colombo Canadiense

YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO
Secretaria de Educación y Cultura

7º Congreso Internacional de Discapacidad

Plaza Mayor / Medellín - Colombia
24, 25 y 26 de septiembre de 2014

El Instituto de Capacitación Los Álamos, la Fundación Integrar y la Unidad de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de Medellín, hacen constar que:

LEIDY DIANA CASTRO JARAMILLO

Con documento de identidad número:

42691971

Participó en calidad de:

PARTICIPANTE

En el **7° Congreso Internacional de Discapacidad**, celebrado en Plaza Mayor, Centro de Convenciones de Medellín - Colombia, del 24 al 26 de septiembre de 2014.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ÁLAMOS

FUNDACION integrar

Medellín todos por la vida

Alcaldía de Medellín

Mery Velandia Bustos
Directora General

Patricia Gaviria Mejía
Coordinadora Académica

Héctor Fabián Betancur Montoya
Secretario de Inclusión Social y Familia Alcaldía de Medellín

II CONGRESO DE POLÍTICA EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA

Gubernamentalidad y Educación

Organizan:

Apoyan:

CERTIFICAMOS QUE:

LEIDY DIANA CASTRO JARAMILLO

Asistió al II Congreso de Política Educativa en América Latina: "Gubernamentalidad y Educación" realizado en Sabaneta Antioquia del 1 al 3 de noviembre de 2017 en calidad de:

Fabio Espósito
Director de posgrados FAHCE
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Farid Figueroa Torres
Jefe Educación
COMFENALCO Antioquia

Iván Alonso Montoya Urrego
Alcalde de Sabaneta

Rodrigo López Mesa
Gerente CEDALC

Ferias 20
CT+i 18

La Administración Municipal Sabaneta de todos a través de la Secretaría de Educación y Cultura,

Certifica que:

Leidy Diana Castro Jaramillo

Participó como docente acompañante de la Feria Regional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizada en Sabaneta el 29 de mayo de 2018.



Iván Alonso Montoya Urrego
Alcalde

Yuly Paola Quintero Londoño
Secretaria de Educación y Cultura

SABANETA de todos

MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Pacto Educación Empresa Estado

Fundación Colombo Canadiense

Certifica que:

Leidy Diana Castro Jaramillo

C.C: 42.691.971

Cumpliendo con las normas del Consejo Académico asistió al curso de

Pedagogía y Didáctica del Emprendimiento

En el marco del Pacto Educación Empresa Estado

Duración: 20 horas - 16 horas presenciales y 4 horas de trabajo autónomo - Itagüi, 21 de Noviembre de 2018

Óscar Emiro Berrío Díaz
Decano Facultad de ciencias
Administrativas y Económicas
Universidad CES

Lillyam Mesa Arango
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio Aburrá Sur

Claudia Carolina Flórez Riaño
Directora del Programa Innovadores
Fundación Colombo Canadiense

LA CORPORACION COLOMBIA VIVE

Certifica que:

La señora Leidy Diana Castro Jaramillo , Identificada con cedula de Ciudadanía 42.691.971, ha Trabajado en la Corporación Colombia Vive identificada con Nit 900.103.235-1 como consultora Voluntaria en proyectos de la UAI (Unidad de Atención Integral) en el municipio de Itagüí, durante los siguientes periodos:

Fecha Inicial: 05 de Marzo 2020
Fecha Final: 04 de Diciembre 2020
Cargo: Consultora Voluntaria
Municipio: Itagui

Fecha Inicial: 01 de Marzo 2019
Fecha Final: 31 de Octubre 2019
Cargo: Consultora Voluntaria
Municipio: Itagui

Fecha Inicial: 01 de Febrero 2018
Fecha Final: 30 de Noviembre 2018
Cargo: Consultora Voluntaria
Municipio: Itagui

Fecha Inicial: 31 de Julio 2017
Fecha Final: 31 de Diciembre 2017
Cargo: Consultora Voluntaria
Municipio: Itagui

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 5408413 – 321 771 79 79 o al correo electrónico corpocolombiavive@gmail.com

GIOVANNA FARNORY RAMIREZ CARDONA
Representante Legal

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **LEIDY DIANA CASTRO JARAMILLO**, identificada con cedula de ciudadanía número 42.691.971, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de enero de 2022 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana

HOJA DE VIDA



Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua castellana e Idioma Extranjero, Bachiller pedagógico normalista, con más de 17 años de experiencia como docente, desempeñando funciones como: directora jefe de grupo, dictando el área de lengua castellana, unidades integradas en grados de la básica primaria y en el bachillerato dictando las áreas de lengua castellana ética y valores en los grados sextos,séptimos,octavos y novenos, jefe de área e implementación de proyecto de NEE con competencias desarrolladas como: dinamismo, sentido de urgencia, implementación, orientación a los resultados, seguimiento de normas y políticas. Con interés laboral de desempeñar el cargo de docente en básica primaria, bachillerato, Coordinación.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	LILIANA MARÍA
APELLIDOS	PEREZ LÓPEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	43.870.646 de Envigado
LUGAR DE NACIMIENTO	Itagüí (Ant)
FECHA DE N ACIMIENTO	15 de julio de 1980
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Carrera 25 A N° 40 f sur 26
TELÉFONO	3004741566
	3017524799

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	Escuela Normal Superior de Envigado 1997
TÍTULO OBTENIDO	Bachiller Pedagógico
UNIVERSITARIOS	Universidad Católica Del Norte Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades lengua castellana E idioma extranjero
OTROS	Curso de manejo y conservación de la Voz. Acciones Preventivas Correctivas y de Mejoras. Indicadores de Gestión. Curso empodérate liderazgo. Formación programa Félix y Susana espacios protectores e inclusivos Curso Subregional recreación Universidad de Antioquia Mejor ludotecaria municipio de envigado año 2021

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN	CENTRO EDUCATIVO “PEQUEÑOS SABIOS”
CARGO	Docente Jefe de Grupo
JEJE INMEDIATO	Fabiola Cuervo
TIEMPO LABORADO	1 Año
TELEFONO	276 05 49
INSTITUCIÓN	CENTRO EDUCATIVO GENESIS
CARGO	Docente Jefe de Grupo
JEFE INMEDIATO	Blanca Rocío Bernal
TIEMPO LABORADO	7 Meses
TELEFONO	336 02 96

INSTITUCIÓN	ESCUELA MARTÍN EDUARDO RIOS Y CRUZ DEL PORVENIR
CARGO	Docente Aula de Apoyo
JEFE INMEDIATO	Nicolás Arenas
TIEMPO LABORADO	Licencia de Maternidad
TELEFONO	270 98 98

INSTITUCIÓN	ESCUELA CONCHA AGUDELO
CARGO	Docente de Primaria 3° Todas las áreas
JEFE INMEDIATO	Nicolás Arenas
TIEMPO LABORADO	1 Año
TELEFONO	270 98 98

INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO
CARGO	Docente de primaria 3°4 Todas las áreas
JEFE INMEDIATO	Ana Jenny Sepúlveda
TIEMPO LABORADO	3 Años
TELEFONO	270 04 14

INSTITUCIÓN	COLEGIO LA INMACULADA DE ITAGUI
CARGO	Docente jefe de grupo del grado 2º y Dictando las áreas de castellano, artística y ética en los grados1º2º 3º 4º de primaria.
JEFE INMEDIATO	HNA Nora Alba Berrio Bolívar
TIEMPO LABORADO	3 AÑOS
TELEFONO	373 44 05

INSTITUCIÓN	COLEGIO LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA
CARGO	Docente jefe de grupo del grado 1º, 3 dictando todas las áreas. Responsable del Área de Lengua Castellana y proyecto del Aula de apoyo NEE Responsable del área de Lengua castellana grados de 1 º a 4 º y Sociales de 6 º
JEFE INMEDIATO	HNA Nora Fonnegra Coordinadora Académica
TIEMPO LABORADO	7 AÑOS

TELEFONO	279 0322

INSTITUCIÓN	COLEGIO SAN JOSÉ DE LA SALLE
CARGO	Docente jefe de grupo del grado 2º, Dictando matemáticas, cubriendo Incapacidad
JEFE INMEDIATO	Carlos Andrés Quintero
TIEMPO LABORADO	15 días.
TELEFONO	3 22 00 22

INSTITUCIÓN	COLEGIO COLOMBO FRANCÉS
CARGO	Dictando lengua castellana grados 5, 6, 7, 8 cubriendo incapacidad.
JEFE INMEDIATO	Daniel Pacheco
TIEMPO LABORADO	2 meses y medio.
TELEFONO	2 79 33 11

INSTITUCIÓN	COLEGIO PADRE MANYANET MEDELLIN
CARGO	Dictando Lengua Castellana grados 8,9.Jefe de área de Lengua Castellana. Ética y valores grados 7.
JEFE INMEDIATO	Padre Hernando Cortés H.
TIEMPO LABORADO	1 año
TELEFONO	6 04 64 24

INSTITUCIÓN	ÍNDER ENVIGADO
CARGO	Ludo Educadora zona 11 Arenales, Envigado
JEFE INMEDIATO	Nora Giraldo.
TIEMPO LABORADO	3 Años
TELEFONO	448 20 98

INSTITUCIÓN	Primitivo Leal La doctora
CARGO	Coordinadora de apoyo a la Convivencia Escolar
JEFE INMEDIATO	Carlos Alberto Henao Botero
TIEMPO LABORADO	2 años
TELEFONO	304 375 6814

INSTITUCIÓN	I.E María Mediadora
CARGO	Profesional de Apoyo Pedagógico
JEFE INMEDIATO	Corporación Colombia Vive Coordinadora Juliana Restrepo
TIEMPO LABORADO	1 año
TELEFONO	316-875-78-12

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	MONICA HERRERA URAN
OCUPACIÓN	PSICOLOGA DE LA PRESENTACIÓN
TELEFONO	321 619 31 45

NOMBRE	LILIANA MARYORI SÁNCHEZ
OCUPACIÓN	ADMINISTRADORA FRISBY
TELÉFONO	302 307 30 64

NOMBRE	ISABEL CRISTINA PEREZ LOPEZ
OCUPACIÓN	PSICOLOGA
TELEFONO	300 474 15 66

LILIANA MARÍA PEREZ LÓPEZ
CC. 43.870.646 de Envigado

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA
Educación Media Técnica
Gestión de Negocios – Sistemas de Información
Aprobado por Resolución Número 09816 del 5 de mayo de 2006
NIT 890.905.843-6

LA ECÓNOMA DEL COLEGIO
DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRELLA

CERTIFICA:

Que **LILIANA MARIA PEREEZ LOPEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 43.870.646, estuvo vinculada a esta institución en los siguientes periodos:

Desde 12/05/2009 hasta 14/06/2009
Desde 23/09/2009 hasta 11/12/2009
Desde 12/01/2010 hasta 10/12/2010
Desde 11/01/2011 hasta 09/12/2011
Desde 10/01/2012 hasta 07/12/2012
Desde 08/01/2013 hasta 30/11/2013
Desde 07/01/2014 hasta 05/12/2014
Desde 08/01/2015 hasta 04/12/2015

Se expide certificación a solicitud de la interesada para anexar a su hoja de vida, el día 13 de febrero de 2017.

HNA. CONSUELO TERESA MONTOYA
ECÓNOMA

☎ 279 03 22 Fax 309 27 21 Carrera 62 Nº 77 sur 51 Dane 305 380000011
econestrella@une.net.co La Estrella – Antioquia

Medellín
Manyanet
educación y familia

Medellín, 8 de Febrero de 2019

El Suscrito Rector del Colegio Padre Manyanet de Medellín, aprobado por Rsln. nro. 08854 del 17-IX-08 y que ratifica las aprobaciones en Preescolar y Básica Primaria de 1 ° a 5 ° por Resolución N ° 006224 del 20 de noviembre de 1991, en Básica Secundaria de 6 ° a 9 ° por Resolución N ° 007083 del 9 de octubre de 1992 y en Media Académica 10° y 11° por Resolución N ° 009072 del 16 de septiembre de 1994 y resoluciones Departamentales 8965/94 y 00021/96.

C E R T I F I C A

Que LILIANA MARIA PÉREZ LÓPEZ con CC# 43.870.646 de Envigado .(Ant.). Presto sus servicios en este plantel, como Docente del área Lengua Castellana y Ética como se indica a continuación:

Desde 15-I-2018 hasta 30-XI-2018

Para constancia se firma y sella.

P. HERNANDO CORTÉS HOYOS, S.F.
C.C.# 80.413.329 de Bogotá
RECTOR

COLEGIO PADRE MANYANET - CONGREGACIÓN HIJOS DE LA SAGRADA FAMILIA
Cra. 84F N° 8-29 Belén Aliadas, Medellín Teléfono: (4) 604 64 24 Fax: (4) 341 28 05
e-mail: manyanetmed@manyanet.edu.co - web: www.manyanet.edu.co

Institución Educativa
Colegio La Inmaculada - Itagüí
NIT. 890.905.025-8

Itagüí, 19 de Enero de 2022

La Rectora de la Institución Educativa Colegio La Inmaculada de Itagüí Antioquia con código DANE 305360000040 Establecimiento privado de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, aprobada con Licencia de Funcionamiento en la modalidad Definitiva según Resolución 7897 del 3 de Diciembre del año 2008 por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí. NIT. 890.905.025-8

CERTIFICA

Que LILIANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ. CC. 43.870.646, laboró en nuestra Institución como docente de la Básica Primaria con contratos a término fijo en los siguientes años.

2006: Del 15 de enero al 7 de diciembre
2007: Del 15 de enero al 15 de diciembre
2008: Del 15 de enero al 15 de diciembre

HNA SONIA DURAND BERNARDO
Rectora

Carrera 52 No. 48 - 71 - Telefax: 277 10 58 - Teléfono: 373 44 05

La República de Colombia

y en su nombre

La Normal Departamental de Señoritas

de Envigado

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 16889 del 31 de Octubre de 1.968 y Resolución No. 4053 del 4 de Septiembre de 1.996, por Resolución Departamental No. 001432 del 23 de Octubre de 1.997 y por Decreto No. 3012 del 19 de Diciembre de 1.997

Confiere a:

Liliana María Pérez López

Identificado (a) con TI No. 1007150415 de Envigado

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hadyt Ramírez L.
Rector (a)

Ana C. Vélez Moreno
Secretario (a)

Anotado al Folio No. 17 del libro de Actas de Grado Numeral 65

Expedido en Envigado, el 28 de noviembre 1.997

15 años

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO

ACTA DE GRADUACIÓN No. 093

En el municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m. del día 7 de diciembre de 2012, en el Campus de la Fundación Universitaria Católica del Norte, se realizó la ceremonia de graduación en la que se otorgó el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO** a LILIANA MARIA PEREZ LOPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43870646, quien cumplió los requisitos que los estatutos Universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la institución. Actuó como secretario, el Secretario General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE- No.018 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma. El Rector tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector y Secretario General.

FRANCISCO LUIS ANGEL FRANCO. Pbro.
Rector

LUIS ORLANDO RAMIREZ SERNA.
Secretario General

Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 2. En el Folio No. 44. Registro No.1318 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 7 de diciembre de 2012

ORLANDO RAMÍREZ SERNA
Coordinador de Admisiones y Registro

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria

www.ucn.edu.co
Campus Santa Rosa de Osos - Carrera 21 # 34 B 07
Medellín - Calle 52 # 47 -42 Edificio Coltejer Piso 5
PBX: 605 15 35
Antioquia – Colombia
info@ucn.edu.co



Félix y Susana

Programa de la Fundación SURA

Liliana María Pérez López

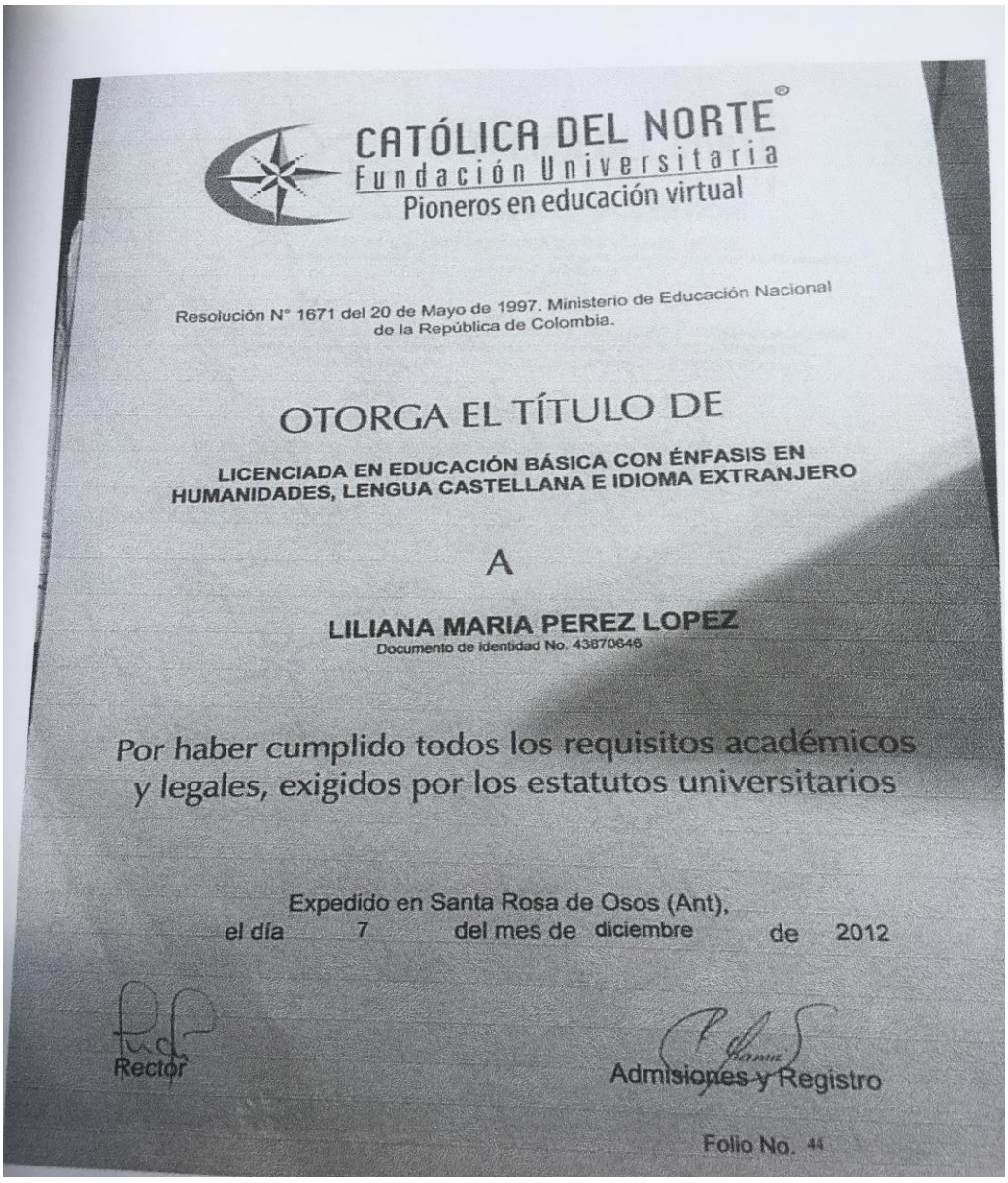
C.C. 43.870.646

Participó en el proceso de formación del Programa Félix y Susana, realizado en Itagüí entre el 15 de julio y el 10 de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 32 horas.

Gracias por hacer de las ludotecas espacios protectores e inclusivos, donde niños y niñas construyen experiencias y aprendizajes con sentido para su vida.

María Mercedes Barrera Tobar

Directora ejecutiva
Fundación SURA



CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N° 1671 del 20 de Mayo de 1997. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

OTORGA EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO

A

LILIANA MARIA PEREZ LOPEZ
Documento de identidad No. 43870646

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales, exigidos por los estatutos universitarios

Expedido en Santa Rosa de Osos (Ant),
el día 7 del mes de diciembre de 2012

Rector

Admisiones y Registro

Folio No. 44

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Instituto Universitario de Educación Física y Deporte

INDEPORTES ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA CERTIFICAN QUE:

LILIANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

C.C. 43870646

Cursó y aprobó la capacitación virtual

Curso Subregional Recreación,

realizada entre el 6 de octubre y el 25 de octubre de 2020, con una intensidad de 28 horas.

En testimonio de ello, se firma en Medellín el 6 de noviembre de 2020.

SERGIO ROLDAN GUTIÉRREZ
Gerente
Indeportes Antioquia

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ BETANCUR
Director
Instituto Universitario de Educación Física y Deporte

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIANA MARIA PEREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.870.646, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de agosto de 2024 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



ANA MARÍA RUIZ ATEHORTÚA

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

CONTACTO

3128791037

anaruiz46@gmail.com

Calle 65 sur # 42 b 14

REFERENCIAS

Nancy Lorena Sierra
Monitora técnica vocal
Casa de la Cultura La Barquereña
3137473697

Edgar Céspedes Atehortúa
Coach empresarial
Docente Universitario
3163128885

SOBRE MI

Licenciada en Educación Preescolar y Especialista en dirección y gerencia educativa de la Universidad de San Buenaventura.. Mi experiencia laboral se ha enfocado en la educación inicial en sus diferentes niveles. Me intereso por conocer y aplicar propuestas pedagógicas con el fin de potenciar los conocimientos y atender las inquietudes que se presentan durante las clases y otros espacios educativos. Poseo habilidades como el trabajo en equipo, la dirección de grupos y la planeación de actividades y estrategias educativas.

EDUCACIÓN

2023
Especialización en dirección y gerencia educativa
Universidad de San Buenaventura

2010
Licenciatura en educación preescolar
Universidad de San Buenaventura

EXPERIENCIA

PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO
Febrero - Junio 2025
- Corporación Colombia Vive

PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO
2024
- Corporación Colombia Vive

DOCENTE PREESCOLAR - PRIMERO
2020 - 2022
- Colegio El Carmelo Sabaneta

DOCENTE PREESCOLAR
2016 - 2019
- Colegio San José de las Vegas

DOCENTE PREESCOLAR
2012 - 2015
- Caja de Compensación Familiar COMFAMA

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución No. 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

ANA MARIA RUIZ ATEHORTUA

C.C. 1039447027 de Sabaneta

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 22 del mes de Enero del año 2010

Rector

Sandro E Posada
Decano

F.S. Zuluaga Hendez L
Secretario General

Registrado en el folio 64-65 del libro 2 de diplomas, bajo el no. 11577
el día 22 del mes de Enero del año 2010

18520

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

ANA MARIA RUIZ ATEHORTUA

C.C. 1.039.447.027 de Sabaneta

EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

En testimonio de ello le otorga el presente diploma en
Medellín, Antioquia, el 09 de junio de 2023

Rector

Decano(a)

Secretario

Anotado en el folio 170-171 del libro 3 de Registro de Diplomas, bajo el número 24009,
el 09 de junio de 2023

31846

Powered by CamScanner

TIEMPO SERVIDO	FECHA (DD-MM-AA)	30	11	2023

REGISTRO EN EL DANE 305631000091

La **RECTORA** del Colegio "**EL CARMELO**", Establecimiento privado, educación formal, sin ánimo de lucro, aprobado de Preescolar a Undécimo, según Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Art. 194.

CERTIFICA:

Que **ANA MARÍA RUÍZ ATEHORTÚA** con cédula de ciudadanía número **1039447027** de **Sabaneta,** prestó sus servicios en este establecimiento como **docente** de tiempo completo. Su último salario devengado fue por $ ***2´098.960*** (dos millones noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos MCTE.) y los contratos que se celebraron con ella se describen a continuación:

13 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020
12 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021
12 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Se expide a solicitud de la interesada a los 30 días de noviembre de 2023.

Atentamente,

COLEGIO EL CARMELO
RECTORÍA

HNA. MARTHA LIGIA HERNÁNDEZ LONDOÑO
Cédula 42936289 de Segovia
Rectora

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA MARIA RUIZ ATEHORTUA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.039.447.027, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de abril de 2024 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



MÓNICA ANDREA MONSALVE RÍOS

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Especial, y magister en educación, puedo desempeñarme en atención tanto grupal como individual de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, con o sin discapacidad, capacidad o talentos excepcional, y población diversa, tengo

habilidades para capacitar, apoyar y asesorar, a familias, docentes, y población diversa. Con conocimientos en temas de Educación Inclusiva, y tecnologías de la información y la comunicación, me he desempeñado en cargos como docente y coordinadora de procesos inclusivos y de atención a la diversidad de la población, en preescolar, primera, secundaria y universitaria.

NFORMACION PERSONAL

NOMBRE: Mónica Andrea
APELLIDOS: Monsalve Ríos
LUGAR DE NACIMIENTO: Medellín
FECHA DE NACIMIENTO: Junio 22 de 1981
ESTADO CIVIL: Unión Libre
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 42.826.959 de sabaneta
DIRECCIÓN: Cra. 47 A Sur No. 75 A Sur 75 Apto. 101
TELÉFONO: 2887890 – Cel: 3136810581
E-MAIL: monyrios@gmail.com

INFORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Escuela Calle Larga - Sabaneta
1987-1992

SECUNDARIA: Liceo integrado de sabaneta
1993 - 1997

Instituto Educativo Arquideocesano de occidente
1997-1998

TITULO OBTENIDO: Bachiller Académico

INFORMACION ACADEMICA

Maestría en educación
Universidad de Antioquia
Línea de Cognición y creatividad
2018-2020

Licenciatura en Educación Especial
Universidad de Antioquia
2002- 2008

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Curso emociones conexión vital
Fundación Saldarriaga concha y MEN
Agosto -Diciembre 2021

Diplomado virtual en Diseño Universal Para el Aprendizaje y Educación Inclusiva
Unisabana e-learning
11 de marzo a julio 2021

Observatorio nacional de la calidad educativa
Micro Curso DUA y PIAR
22 al 24 de Octubre 2020

CEREBRUM
III Seminario Internacional en Neuro-educación
Agosto 2017

Tecnologías de la Educación
Universidad Politécnica de Valencia –España
Junio 2015

Diplomado en pedagógica basada en competencias
Politécnico De Colombia
Noviembre 2014

Diplomado prevención prenatal de las Discapacidades
Fundación de Waal
2012-2013

Seminario la lectura y la escritura desde una perspectiva sociocultural
Universidad de Antioquia
15 de noviembre de 2007

Auxiliar de sistemas y contabilidad
Escuela Remigton Envigado
1999 – Junio 2000

PARTICIPACION EN INVESTIGACIONES

Como investigadora en el proyecto Diseño y experimentación de una estrategia didáctica en el área de lenguaje apoyada en TIC, para cualificar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la escuela nueva. 2007- 2008.

Investigación "La metacognición como vía para identificar y promocionar el talento o la capacidad en el aula escolar", con estudiantes de 5° a 6° grado de educación básica. 2020

PUBLICACIONES REALIZADAS

La revista *Senderos Pedagógicos,* adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, profesional **Mónica Andrea Monsalve Ríos** presentó el artículo: **Talento o capacidad Excepcional y Talento o capacidad natural Excepcionalidad o naturalidad, inclusión o exclusión,** el cual fue sometido a evaluación y obtuvo valoración satisfactoria para ser publicado en la revista número 10 de 2019.

Desarrollo de las habilidades comunicativas en la *escuela nueva.* Publicado en: Revista Educación y Pedagogía. Vol. 21 (55), Septiembre- Diciembre, 2009. ISSN 0121-7593

Entorno hipermedial para el fortalecimiento de habilidades y competencias comunicativas en escuelas rurales que implementan el modelo escuela nueva. Publicado en: Estado del arte de la informática en Colombia, memorias del Congreso internacional de informática educativa ciudad de Popayán 2010. ISNN 245-7093

INFORMACION LABORAL

Entidad: Corporación Colombia Vive
Cargo: Profesional de apoyo pedagógico-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Fecha Inicial: enero 2022
Fecha Final: junio 2025

Entidad: Municipio de Sabaneta- operador WPR GESTION EN SALUD S.A.S
Cargo: Profesional de apoyo pedagógico-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Fecha Inicial: enero 15 de 2021
Fecha Final: Diciembre 15 de 2021

Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Cargo: Profesional de apoyo Inclusión
Fecha Inicial: Agosto 20 de 2021
Fecha Final: Diciembre 15 de 2021

Entidad: Corporación Colombia Vive-Unidad de Atención Integral Itagüí
Cargo: Consultoría Voluntaria
Fecha Inicial: Marzo 05 de 2020
Fecha Final: Diciembre 04 de 2020

Entidad: Municipio de Sabaneta-
Cargo: Profesional de apoyo pedagógico-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Fecha Inicial: Agosto 01 de 2020
Fecha Final: Diciembre 15 de 2020

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta

Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Marzo 20 de 2020
Fecha Final: Junio 30 de 2020

Entidad: Corporación Colombia Vive-Unidad de Atención Integral Itagüí
Cargo: Consultoría Voluntaria
Fecha Inicial: Marzo 01 de 2019
Fecha Final: Octubre 31 de 2019

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Julio 15 de 2019
Fecha Final: Diciembre 15 de 2019

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Enero 16 de 2019
Fecha Final: Junio 15 de 2019

Entidad: Corporación Colombia Vive-Unidad de Atención Integral Itagüí
Cargo: Consultoría Voluntaria
Fecha Inicial: Febrero 01 de 2018
Fecha Final: Noviembre 30 de 2018

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Julio 15 de 2018
Fecha Final: Diciembre 15 de 2018

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Enero 15 de 2018
Fecha Final: Junio 30 de 2018

Entidad: Corporación Colombia Vive-Unidad de Atención Integral Itagüí
Cargo: Consultoría Voluntaria
Fecha Inicial: Julio 31 de 2017
Fecha Final: Diciembre 31 de 2017

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Febrero 20 de 2017
Fecha Final: Diciembre 31 de 2017

Entidad: Municipio de Sabaneta-Unidad de Atención Integral Sabaneta
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Junio 21 de 2016

Fecha Final: Diciembre 31 de 2016

Entidad: Aula Abierta Sedes
Cargo: Docente
Fecha Inicial: Enero 26 de 2016
Fecha Final: Junio 20 de 2016

Entidad: Aula Abierta Sedes
Cargo: Docente
Fecha Inicial: Enero 28 de 2014
Fecha Final: Diciembre 5 de 2015

Entidad: Unidad de Atención Integral del Municipio de Itagüí
Cargo: Docente de Apoyo
Fecha Inicial: Mayo 8 de 2013
Fecha Final: Diciembre 20 de 2013

Entidad: Unidad de Atención Integral del Municipio de Rionegro
Cargo: Coordinadora Programa Inclusión Educativa
Fecha Inicial: Febrero 25 de 2011
Fecha Final: Mayo 7 de 2013

Entidad: Universidad de Antioquia Grupo de Investigación Didáctica y Nuevas Tecnologías
Cargo: Docente de Cátedra formadora de maestros en el programa Computadores Para Educar
Fecha Inicial: Agosto 5 de 2010
Fecha Final: Diciembre 5 de 2010

Entidad: Universidad de Antioquia Grupo de Investigación Didáctica y Nuevas Tecnologías
Cargo: Docente de Cátedra formadora de maestros en el programa Computadores Para Educar
Fecha Inicial: Julio 6 de 2009
Fecha Final: Julio 15 de 2010

Entidad: Colegio Escolarte
Cargo: coordinadora y docente
Fecha Inicial: 14 de enero de 2009
Fecha Final: 15 de junio 2009

Entidad: Centro Educativo Rural Don Diego
Cargo: trabajo de grado "Diseño y experimentación de una estrategia didáctica en el área de lenguaje apoya en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Escuela Nueva"
Fecha Inicial: segundo semestre del 2007

Entidad: Institución CIESOR
Cargo: Practica pedagógica VI, como docente con población sorda

Fecha Inicial: primer semestre del 2006

Entidad: Institución ALAMOS
Cargo: Practica pedagógica V, como docente con población con discapacidad motora.
Fecha Inicial: segundo semestre del 2005

Entidad: Institución Conquistadores
Cargo: Practica pedagógica IV, como docente con población con discapacidad intelectual
Fecha Inicial: primer semestre del 2005

Entidad: Institución Educativa Loma Linda
Cargo: Practica pedagógica III, como docente con población con dificultades en el aprendizaje.
Fecha Inicial: segundo semestre del 2004

Entidad: Institución INTEGRAR
Cargo: Practica pedagógica II, como docente con población autista
Fecha Inicial: segundo semestre del 2003
Entidad: Institución CIESOR
Cargo: Practica pedagógica I, como docente con población sorda
Fecha Inicial: segundo semestre del 2002

Entidad: Biblioteca Central Universidad de Antioquia
Cargo: Auxiliar administrativo
Fecha Inicial: Febrero de 2006
Fecha Final: 30 de noviembre de 2007

Entidad: Preescolar Payasitos
Cargo: Profesora de Informática
Fecha Inicial: 8 de febrero de 2004
Fecha Final: 30 de noviembre de 2007

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Ana Cristina García García
Ocupación: Docente Informática
Teléfono: 3136017608

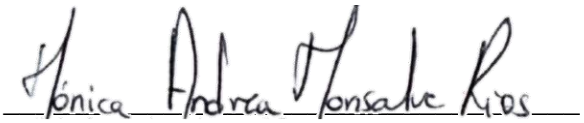
Nombre: Nelson Ricardo Ramírez G
Ocupación: comunicador social y periodista
Tel: 301-06-37, 3104719880

REFERENCIAS PROFESIONALES

Nombre: Jorge Iván Correa Álzate
Ocupación: Docente Tecnológico de Antioquia
Teléfono: 3154581553

Nombre: Doris Adriana Ramírez
Ocupación: Coordinadora GRUPO DE DIDACTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS, UDEA

Tel: 2196515



MONICA ANDREA MONSALVE RIOS
C.C. 42.826.959 de Sabaneta

ANEXOS CERTIFICADOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

MÓNICA ANDREA MONSALVE RÍOS

Identificada con cédula de ciudadanía 42826959

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 10 de julio de 2020.
Libro 93 Folio 119-1418 del 10 de julio de 2020

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

WILSON ANTONIO BOLÍVAR BURITICÁ
Decano

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 64221

DEPENDENCIA: FACULTAD DE EDUCACIÓN

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 165 del 08 de marzo de 2000

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL .

El 17 de octubre de 2008 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito d conferir el título de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

a:

MÓNICA ANDREA MONSALVE RÍOS

Identificada con cédula de ciudadanía 42826959

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

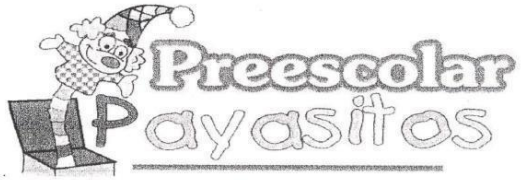
MARTHA LORENA SALINAS SALAZAR
DECANA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 62 FOLIO Nº 122-1422

FECHA 17 OCT. 2008

36043



Licencia de Aprobación
Res. No. 3461
Del 30 de NOV. De 2006
Nit. 42.779.691-6

La suscrita directora del preescolar PAYASITOS, establecimiento privado, aprobado según la resolución No. 3461 de Noviembre 30 de 2006 del municipio de Itagui y con aprobación de estudios según resolución No. 000092 de 17 de febrede1995, otorgado por secretaria de Educación departamental:

CERTIFICA:

Que la señorita MONICA ANDREA MONSALVE RIOS identificada con cédula de ciudadanía N. 42.826.959 de Sabaneta laboró en nuestra institución como docente en el área de Informática en los niveles de prejardin, jardín y transición en los años 2004, 2006, 2007.

Este certificado se expide a los 2 9 días del mes de Octubre de 2008.

Atentamente

SONIA GALLEGO GALLEGO
Directora

"EN EL AMOR Y EL SABER JUGANDO VOY A APRENDER"

Cr. 50 N. 52 – 60 TEL 2811423

CORPORACIÓN SER ESPECIAL
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
NIT. 800.124.773-1

LA CORPORACION SER ESPECIAL
NIT 800.124.773-1

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **MONICA ANDREA MONSALVE RIOS**, con c.c.42.826.959, laboró en nuestra institución, en el cargo de **DOCENTE**, durante los siguientes periodos de tiempo:

CONTRATO TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO ENERO 19 de 2009 hasta MARZO 31 de 2009, **CONTRATO TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO** ABRIL 14 de 2009 hasta MAYO 13 DE 2009, Valor último salario $800,000. Entre sus funciones estaban:

1. Presentar cada mes la planeación para los 30 días siguientes, el diario de campo y los informes de seguimiento individuales y grupales.
2. Elaborar, ejecutar y mantener actualizado el PLATIN.
3. Elaborar informes por cada periodo académico.
4. Hacer seguimiento y acompañamiento a los procesos de voluntarios, practicantes y alfabetizadores que hacen parte de las actividades pedagógicas.
5. Participar de manera activa y profesional en las reuniones de equipo interdisciplinario estudios de caso, equipo pedagógico y demás que sea convocado; presentando propuestas o alternativas tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes.
6. Planear y desarrollar las salidas pedagógicas, eventos recreativos, culturales, sociales y formativos de los niños, niñas y adolescentes.
7. Mantener un constante proceso de formación e interlocución con el área clínica.
8. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje en las asignaturas que le corresponden.
9. Fomentar hábitos y valores en los alumnos, mediante el ejemplo.
10. Cumplir los horarios de clases.

Calle 33AA Nº 78A-88 Barrio Laureles Tel.: 412 96 74 - 414 35 19 Cels.: 301 430 97 77 - 300 270 85 22
E-mail: corporacionserespecial@gmail.com - www.corporacionserespecial.com

11. Atender lesiones y síntomas (Salud-Comportamiento) que presenten los niños, niñas y adolescentes, e informar inmediatamente al Coordinador de Atención para que se tomen las medidas pertinentes.

12. Velar por el bienestar de los niños, niñas y jóvenes y sus pertenencias.

13. Velar por los bienes del colegio y responsabilizarse por los que se le asignan.

14. Establecer comunicación con los padres de familia cuando sea requerido.

15. Solicitar y disponer oportunamente los materiales, insumos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales serán solicitados en cada jornada pedagógica.

16. Integrar y responsabilizar a la familia en el proceso formativo de sus hijos.

17. Ddesempeñar las demás funciones inherentes a su cargo que le sean encomendadas por su inmediato superior.

Esta constancia se expide en la ciudad de Medellín a los 08 días del mes de Junio de 2010.

Atentamente,

ANDREA CORDOBA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL.

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

HACE CONSTAR QUE:

MONICA ANDREA MONSALVE RIOS identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.826.959, prestó sus servicios a la Institución por contrato de Orden de Prestación de Servicios de la siguiente manera:

Del 7 de mayo al 19 de diciembre de 2013 , prestando sus servicios profesionales como licenciado en educación especial, para realizar apoyos psicopedagógicos, asesoría y capacitación a familias y docentes desde el enfoque de inclusión a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en instituciones educativas del municipio de Itagüí que le sean asignadas por la coordinación y la interventoría del contrato, en el marco delSE-123-2013 celebrado entre la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí y el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

Valor del contrato: $ 18.583.333.

Medellín, 22 enero de 2014

AGUSTIN RODOLFO GUTIÉRREZ YEPES
/mmc



Servicios Educativos Especiales y Cía.
SEDES SAS .NIT 811.000.866-3

Medellín, Diciembre 10 de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la Sra. **MONICA ANDREA MONSALVE RIOS** identificada con cedula de ciudadanía 42.826.959 laboró para SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALES Y CIA SEDES S.A.S. con Nit. 811000866-3 desde el 05 de Febrero de 2015 hasta el 05 de diciembre de 2015, desempeñándose como Educadora Especial con un contrato a término fijo inferior a un año, renovado desde el año 2014 con un salario promedio de $ 1.605.000.

Atentamente,

SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALES Y CIA.
SEDES S.A.S.
NIT. 811.000.866 - 3

Isabel Cristina Upegui A.

Directora Administrativa

Sabaneta, 30 de enero de 2020

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE SABANETA
HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que la señora **MONICA ANDREA MONSALVE RIOS** identificada con cédula de ciudadanía número 42.826.959, ha suscrito los siguientes contratos con el Municipio de Sabaneta:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 62 DEL 02 DE ENERO DE 2019

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales en el área pedagógica fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta"

VALOR:	$ 18.375.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de Junio de 2019
DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación y Cultura.

OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1139 DEL 05 DE JULIO DE 2019

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales en el área pedagógica fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta"

VALOR:	$ 5.512.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2019
DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1139 DEL 05 DE JULIO DE 2019

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales en el área pedagógica fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta"

VALOR:	$ 14.700.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de octubre de 2019
DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 599 DEL 02 DE ENERO DE 2018

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales en el área pedagógica fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta

VALOR: $18.892.500
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de Junio de 2018
DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1204 DEL 26 DE JULIO DE 2017

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área pedagógica, fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del Municipio."
VALOR: $16.050.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2017
DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 401 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área pedagógica, fortaleciendo las metodologías flexibles y las prácticas educativas inclusivas en la población con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del Municipio."
VALOR: $16.050.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 22 de Julio de 2017
DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 528 DEL 01 DE JUNIO DE 2016

OBJETO: "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área pedagógica, favoreciendo las prácticas educativas inclusivas al interior de las instituciones del municipio de sabaneta a través de estrategias y metodologías aplicadas a nivel individual y grupal para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas y discapacidad - capacidad o talento "Excepcional"
VALOR: $19.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2016
DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS CONTRATOS:

- Realizar la valoración pedagógica de los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta necesidad educativa-discapacidad, capacidad y/o talento excepcional
- Orientar y participar en las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales
- Apoyar y asesorar a la institución educativa para reportar en el momento de la matrícula, el retiro o traslado

- Crear y mantener actualizada la historia escolar, en la elaboración y/o actualización e implementación de los Planes Individuales de ajustes Razonables y demás ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional
- Participar y asesorar a los docentes, el orientador (a) o los directivos docentes, según la organización escolar, en la elaboración y/o actualización e implementación de los Planes Individuales de ajustes razonables (PIAR) y demás ajustes razonables para los estudiantes con capacidad y talento excepcional
- Ofrecer asesoría y apoyo pedagógico a los docentes de aula en la articulación de los PIAR y demás ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con capacidad y talento excepcional de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes
- Brindar asesoría y apoyo pedagógico a los estudiantes con necesidades a los estudiantes con necesidades educativas-discapacidad, capacidad, talento excepcional en el proceso de aprendizaje utilizando la metodología con la que masa fácilmente pueda desarrollar las capacidades
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de sensibilización-formación sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, capacidad y talento excepcional, la educación inclusiva y la creación de condiciones favorables
- Elaborar en coordinación con los docentes intervinientes un informe anual del proceso pedagógico de los estudiantes con discapacidad, capacidad y talento excepcional

Se expide la anterior constancia a solicitud de la parte interesada.

VICTOR HUGO GIL SALAZAR
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Lady Jhoana Vásquez Ramírez -Apoyo Oficina Jurídica

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **MONICA ANDREA MONSALVE RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 42.826.959, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de enero de 2022 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ

Cédula 43732939

Celular 3113057763 – 6042092328

PERFIL PROFESIONAL

- Habilidad para el trabajo con adultos con cuadros afásicos.
- Experiencia en atención terapéutica a población con necesidades educativas.
- En el área de educación especial y regular.
- Experiencia en capacitación y asesoría con docentes, directivos, padres de familia en temas relacionados con la comunicación y la diversidad.
- Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)
- Experiencia en la realización de tamizajes auditivos y elaboración de protectores auditivos. En la realización de audiometrias ocupacionales y clínicas.
- Trabajo en programas rehabilitación con patologías neurológicas (adultos)
- Experiencia en el trabajo de deglución (Disfagia) en pacientes neurológicos
- Excelentes relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajo en equipo.
- En adaptación
- Capacidad para organizar y planear.

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento: Septiembre 18 de 1971

Estado civil: Soltera

Documento de identidad: 43.732.939 de Envigado

E-mail: czapata72@hotmail.com / zapatah72@gmail.com

Teléfonos: 6042092328 – 311.305.77.63

Dirección: calle 41 a sur número 32 – 14 bloque 2.5 apartamento 401 – urbanización

Gualandayes – envigado Antioquia

EDUCACIÓN:

Fonoaudiología
Fundación Universitaria María Cano
Año 1997
Bachiller académico – Énfasis en Ciencias Naturales
Colegio Normal Antioqueña de Medellín
Año 1991

OTROS ESTUDIOS

- 2022 Diplomado en atención integral en salud de las victimas de violencia sexual (120 horas).
- 2022 Intervención de conductas Disruptivas bajo la modalidad A.B.A Diplomado (120 horas)
- 2021 Abordaje Nutricional en el paciente Post covid. Asofono (4 horas)
- 2020 Humanización y espiritualidad en la atención (11 Horas) Hospital San Vicente Fundación
- 2019 Capacitación en Derechos Sexuales y Derechos reproductivos en personas con discapacidad. CANI (3 horas)
- 2018 Diplomado en Neuropsicopedagogía Infantil. Politécnico superior 120 horas
- 2015 Seminario Taller Ciclo de Vendaje Neuromuscular, Nivel 2 “Técnicas Correctivas” Universidad CES
- 2014 Taller de Habilidades para la vida. Fundación Solidaria la Visitación (10 horas)
- 2014 Curso de AIEPI Comunitario: Universidad de Antioquia desde Febrero a Marzo
- 2009 Seminario Elaboración Plan de Emergencia. ARP SURA
- 2OO8 Curso de Evacuación de Heridos. ARP COLMENA
- 2.002 Seminario Taller de papel artesanal. Corporación “Un ser feliz”.
- 2.000 Curso de Primeros Auxilios y Atención de Desastres. Universidad Cooperativa de Colombia
- 1.999 Seminario Gerencia Básica en Servicio de Salud en Instituciones con discapacidad.
- 1999 Curso Básico de Inglés. Fundación Banco de Colombia
- 1.998 Curso de Crea empresas.
- 1.998 Módulo de mentalidad empresaria
- 1.996 Taller sobre líneas de Investigación y formulación.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- 2021. Fonoaudiología Estética con base en motricidad orofacial 8 horas agosto 8) medellín antioquia
- 2021 . Rehabilitación Fonoaudiológica en paciente Adulto con Traqueostomía abril 13-17 Fundación Maria Cano (16 horas).
- 2020 Seminario Ruido: Control en la Fuente, el Medio y el Individuo
- 2019 Curso – Taller revisión de la terapéutica y de la aplicación de las tecnologías en el manejo de las disfagias.
- 2017 Curso Teórico - Práctico Actualización y Revisión en la Terapéutica de la las Disfagias, Medellín - Antioquia
- 2016 Curso Teórico - Práctico Actualización en Evaluación y Tratamiento Miofuncional Orofacial Medellín – Antioquia
- 2014 Curso de Comunicación Aumentativa Alternativa – Aula Abierta octubre
- 2013 Diplomado Inclusión – Tecnológico de Antioquia desde julio – noviembre 2013

- 2012 Capacitación “inclusión... Un Mundo de Capacidades Diversas. Secretaria de Bienestar social de Medellín – Amigos con calor humano
- 2011 Curso virtual de Rehabilitación Integral para personas con Discapacidad JICA Hospital Universitario San Vicente Fundación Junio – Julio 2011
- 2.005 Diplomado En Evaluación del Lenguaje con énfasis en Neuropsicología.
- 2.002 Seminario de Discapacidad. Nuevo Modelo de Discapacidad.
- Seminario a la inteligencia Socioemocional
- 2.000 Seminario Nuevo Concepto en Rehabilitación Integral. “Familia – Comunidad – Persona con discapacidad cognitiva”
- 1.998 – 1.997 Taller de Capacitación para la Aplicación de Baterías de Evaluación Neuropsicológicas en pacientes con Diagnóstico en Afasia. Clínica León XIII.(160 horas)

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS:
Cargo: Educadora Especial periodo octubre 2024 - Marzo 2025
Funciones:

- Evaluación psicopedagógica
- asesoria y capacitacion en procesos de inclusión a docentes y núcleo educativo
- Elaboración de cartilla Guia discapacidad.
- Desplazamiento a municipios del bajo cauca antioqueño para asesorías en procesos de inclusión

Corporación Colombia Vive:
Cargo: fonoaudióloga Periodo año 2024 - 2025
Teléfono: 604 5408413 - 3217717979
Funciones

- Implementación de actividades para brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal de acuerdo a las necesidades de la población en condición de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

Fundación El Ágora:
Cargo: Fonoaudióloga Periodo: Año 2005 al 2020. 2023
Teléfono: 4440445
Funciones:

- Evaluación e intervención individual a usuarios.
- Evaluación e intervención de poblaciones con necesidades educativas.
- Talleres de estimulación del lenguaje.
- Campañas de salud y tamizajes auditivos.
- Elaboración de protectores auditivos a la población infantil y/o adulta
- Evaluación e intervención en pacientes afásicos.
- Asesoría a familias acerca de estrategias de manejo en población adulta con cuadros de afasia.
- Capacitación, asesoría y acompañamiento a docentes y padres de familia en estrategias dirigidas a necesidades educativas relacionadas con la competencia comunicativa.

- 2016 – 2024 Consulta externa

Centro de Atención Neurológica CANI
Cargo: fonoaudióloga año 2016 – 2023
Teléfonos: 3182754286, 3117294
Funciones:

- Evaluación e intervención usuarios con disfagia, Trastornos del lenguaje expresivo, comprensivo y articulatorio, voz, audición (consulta externa)
- Evaluación e intervención individual a usuarios neurológicos con alteraciones en procesos comunicativos y deglutorios
- Asesoría a familias para el manejo de la disfagia
- Intervención evaluación, asesoría grupal e individual a usuarios con patologías neurológicas e implicaciones comunicativas y deglutorias
- Actividades según condiciones propias del usuario con el fin de enseñar y estimular la respuesta protectora de las vías aéreas superiores.
- Coordinación del programa de práctica de la institución con la universidad Maria Cano

Bloom I.P.S Centro de Neurorehabilitación:
Cargo: Fonoaudióloga año 2015
Teléfono: 4483024 - 3006530262
Funciones:

- Evaluación e intervención usuarios con disfagia, Trastornos del lenguaje expresivo, comprensivo y articulatorio
- Asesoría a familias para el manejo de la disfagia en casa
- Estimular la musculatura orofacial.
- Proteger y estimular la respuesta protectora de las vías aéreas superiores.
- Restablecer la función neuromotora de los grupos musculares afectados

Fundación Solidaria La Visitación:

- Cargo: Personal de la Salud Programa Buen Comienzo operador Fundación la visitación 2013 – 2014. Teléfonos 2689191, 5285555
- Funciones: Planear e implementar acciones para promoción de hábitos y estilos de vida saludable, orientación a familias para el acceso a sistema general de salud, crecimiento y desarrollo, vacunación, recomendaciones para el trabajo desde fonoaudiología
- Realizar atención, valoración a padres de familia
- Asesoría, capacitación a familias y Agentes educativos

Instituto del Tórax:

Cargo: Fonoaudióloga – Reemplazos en el mes de diciembre y enero 2013 – 2014, 2014-2015, 2016 teléfonos 4037020 extensión 132 – 119
Funciones:

- Realizar audiometrías clínicas, tamiz, ocupacionales

- Elaboración de protectores auditivos

Claudia Estrada Arbeláez:
Cargo: Fonoaudióloga 2012-2013, teléfonos Semedic 4440120 - 3118266025,
Funciones: realizacion de audiometrias ocupacionales, tamiz, clínicas

El Comité de Rehabilitación Fundación Teletón
Cargo: Fonoaudióloga – programa de Rehabilitación Basada en Comunidad
Período: julio 18 – diciembre 15 - 2011 Teléfono: 2110505 extensión 113
Funciones:

- Evaluación e intervención individual a usuarios en situación de discapacidad
- Actividades de rehabilitación basada en la comunidad
- Capacitación, asesoría y acompañamiento a familias y/o acudientes de personas en situación de discapacidad.
- Capacitación a docentes, líderes comunitarios, profesionales de la salud, sobre estrategias de manejo con la población en situación de discapacidad
- Actividades de promoción y prevención con personas en situación de discapacidad

Audivel
Cargo: Fonoaudióloga Período: año 2011 Teléfono: 2 31 36 10
Funciones:

- Evaluación e intervención individual a usuarios.
- Elaboración de protectores auditivos

Centro Educativo Nuestros Amigos Santa Rosa
Cargo: Fonoaudióloga Periodo: Año 2009 a 2013 Teléfono: 860.56.80
Funciones:

- Evaluación e intervención a población escolar.
- Asesoría y acompañamiento a docentes y padres de familia en actividades para mejoramiento de competencias educativas.
- Tamizajes auditivos.
- Tamizajes de lenguaje a la población escolar.

Instituto Psicopedagogico (IPSI)
Cargo: Fonoaudióloga Periodo: 2002 al 2009 Teléfono: 216.76.96
Funciones:

- Docencia de cátedra.
- Asesorías sobre pautas de estimulación infantil.

Club Rotario Santa Maria
Cargo: Fonoaudiología Periodo: Año 1999 a 2006 Teléfono: 372.26.26
Funciones:

- Evaluación e intervención a población escolar.
- Asesoría y acompañamiento a docentes y padres de familia en actividades para mejoramiento de competencias educativas.
- Tamizajes auditivos.

- Tamizajes de lenguaje a la población escolar.
- Elaboración de protectores auditivos.

Cooperativa Comfamiliar Medellín
Cargo: Fonoaudióloga Periodo: Año 1997 a 1998 Teléfono: 512.22.99
Funciones:

- Realización de audiometrías clínicas y ocupacionales en población adulta.

REFERENCIAS LABORALES

- Margarita Cardona
  Coordinadora del programa de necesidades educativas Envigado.
  Fundación El Ágora Teléfono: 6044440445.

- Erica Ochoa Solano
  Neurologa- Gerente General Centro de Atención Neurológico Integral CANI

  Teléfono 6045018699 - 6045018688 - 3182754286 - 3183720728

REFERENCIAS PERSONALES

- María Mabel Uribe Grajales
  Fonoaudióloga Teléfono: 3122502496

- Maria Elena restrepo
  Fisioterapeuta Teléfono 3104176185

Claudia Zapata
Fonoaudiologa
R/P 5- 1429.

CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ
C.C. 43.732.939 de Envigado
Registro profesional nº 5-1429

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.732.939**

ZAPATA HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Zapata

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00150963-F-0043732939-20090225 0010050671A 1 2300001841

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14937875560

(415)7707212489984(8020) 000001493787556 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 7 3 2 9 3 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 3 2 9 3 9	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	HERNANDEZ	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CL 41 A SUR 32 14 IN 401

42. Correo electrónico: czapata72@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 2 5 3 6 8	3 1 1 3 0 5 7 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 3 0 8 1 5						2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 15 / 10 : 32: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996 Noviembre de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCION A QUE

Claudia Patricia Zapata Hernández

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Fonoaudiólogo

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLÍN, EL DÍA 25 DEL MES DE Julio DEL AÑO 1997

RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
Reconocese este título para todos los efectos
legales 5-1429 - 1 AGO. 1997
Resolución Nº _____ Fecha _____
Diana María Saviera Palacio
SECRETARIO GENERAL

DECANO

La salud es de todos Minsalud

GOBIERNO DE COLOMBIA

Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos

Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud

FONOAUDIÓLOGO



CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ

C.C. 43732939

Fundación Universitaria Maria Cano
Medellín

Expedición Diploma: **25/07/1997**

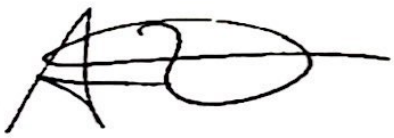
Expedición Rethus: **1/08/1997**

Powered by CamScanner

Firma del Profesional

Esta tarjeta es un documento publico y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto número 4192 de 2010

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos.



Firma del Representante Legal

No. Serial 05269

IDentico S.A.S

Powered by CamScanner

19 abril 2022

Fundación Reintegra

CERTIFICA

Y ACREDITA QUE

Claudia Patricia Zapata Hernández

Ha completado con éxito el diplomado virtual

Intervención De Las Conductas Disruptivas Bajo La Metodología A.B.A.

Maylar Rivera
Directora Fundación Reintegra

Erica Ochoa
Representante legal Fundación Reintegra

8340db

Asofono
Asociación Colombiana de Fonoaudiología

GRUPO AMAREY
NOVA MEDICAL

La Asociación Colombiana de Fonoaudiología

CERTIFICA QUE:

Claudia Patricia Zapata Hernández

Asistió al Workshop

Abordaje nutricional en el paciente post covid
Realizado en acceso remoto el 5 y 6 de Agosto del 2021
con una intensidad horaria de (4) horas.

Rocío Molina Béjar
Presidente ASOFONO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 43732939

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA INFANTIL

MEDELLIN - 11 DE AGOSTO DE 2018 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180914

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180914A-238470

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Medellín 8 de agosto de 2022

A QUIEN CONCIERNE.

Asunto: Constancia de creación de contenidos E-Learning

La Fundación Reintegra, hace constar que la Fonoaudióloga Claudia Patricia Zapata Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.732.939, Participó en la creación, diseño y grabación de los cursos:

- Cuidado Integral del Paciente con Demencia.
- Formación en estrategias para cuidadores de pacientes con enfermedad de Alzheimer. (en convenio con la Fundación Universitaria Católica del Norte)
- Cuidado integral del paciente con demencia.

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

Mayler Rivera Moreno
Directora Administrativa
Móvil y WhatsApp: +57 317 433 16 47

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Medellín
todos por la vida

Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Salud de Medellín y la Universidad de Antioquia

Certifican que

Claudia Patricia Zapata Hernández

C.C 43732939

Participó y aprobó la capacitación del programa de asesoría y asistencia técnica **"Así te ves salud"** en: **AIEPI comunitario; Agentes Comunitarios de Salud con Enfoque de Facilitadores** con una intensidad de **40** horas; dado en Medellín, del 01 al 31 de marzo de 2014.

JOAQUÍN GUILLERMO GÓMEZ DÁVILA
Director Centro Nacer, Salud Sexual y Reproductiva
Universidad de Antioquia

GABRIEL JAIME GUARÍN ALZATE
Secretario de Salud
Medellín



Sol Yasmina Carvajal Flórez
Psicóloga Clínica U. A. N.
Perito en Psicología
Formación en Pedagogía Waldorf
T.P. 104502 - R.S. 51043



HAGO CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43732939, asistió a la capacitación en "**derechos sexuales y derechos reproductivos en personas con discapacidad"**, la cual se dictó en la entidad CANI, con una duración de tres horas.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 14 de marzo de 2019.

SOL YASMINA CARVAJAL FLOREZ
Facilitadora

Calle 42 Nº 73-79 Laureles yasminac12@gmail.com 4128427 – 3426097 -3137109975

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 43732939

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 02 DE ABRIL DE 2022
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220402

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220402A-315921

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Creado por Decreto Ordenanzal 00262 de 1979 del Gobierno Departamental
Reformado como Institución de Educación Superior por Ordenanza 48 de 1979

CERTIFICA

QUE: **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ** CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43732939

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DEL

DIPLOMADO "EDUCACIÓN PARA TODOS"

Resolución Nro: 0992 del 5 de Marzo de 2013
Secretaría de Educación para la Cultura de Envigado

Créditos: 2

Intensidad 90 horas

Realizado en Envigado, de Julio a Noviembre de 2013

ELIMELETH ASPRILLA MOSQUERA
Vicerrectoría Académica

FUMC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
PRINCIPIOS QUE CONSTRUYEN FUTURO
Personería Jurídica No. 17996/87

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

CERTIFICA QUE

Claudia Patricia Zapata Hernández

Asistió al Diplomado en Procesos Evaluativos del Lenguaje desde un Enfoque Neuropsicológico
Desde el 18 de Abril a 23 de Septiembre de 2005
Con una intensidad de 160 horas

Rector

Directora C.F.A.

C01175

MEDELLÍN OBRA con amor

Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Bienestar Social

Certifica que

CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ

Participó en la capacitación "INCLUSIÓN...UN MUNDO DE CAPACIDADES DIVERSAS"
dirigida a Agentes Educativos de Primera Infancia con una intensidad de 25 horas

Se firma en Medellín a los 12 días del mes de Diciembre de 2011

DORA CECILIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Bienestar Social

amigos
con calor humano

EL CENTRO DE ATENCION NEUROLOGICA INTEGRAL "CANI"

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía 43732939, laboró en la Institución desde el 12 de enero de 2016 , hasta el 12 de mayo de 2023 desempeñándose como FONOAUDIOLOGA en el horario de lunes a viernes de 7 am a 5 pm. Su retiro fue voluntario.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de JUNIO de 2023.

Atentamente,

ERICA OCHOA SOLANA
Gerente

El Ágora

Envigado, 06 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL

HACE CONSTAR:

Que **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 43.732.939 de Envigado (Antioquia), ha estado vinculada a nuestra institución mediante convenio de trabajo asociado de septiembre 1 a diciembre 31 de 2005, febrero 1 a noviembre 30 de 2006 y de marzo 15 a noviembre 30 de 2007; y mediante contrato de trabajo a término fijo de mayo 1 a septiembre 30 de 2005, de abril 1 a diciembre 5 de 2008, de marzo 16 a diciembre 2 de 2009, de febrero 8 a noviembre 30 de 2010, de abril 11 a julio 15 de 2011, de marzo 5 a noviembre 30 de 2012 y de junio 24 a noviembre 30 de 2013 y desempeña el cargo de Fonoaudióloga.

Labora con una dedicación de medio tiempo en el programa Necesidades Educativas, desarrollado por la Fundación para la Secretaría de Educación para la Cultura de la Alcaldía de Envigado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO CORREAL ARANGO

FUNDACIÓN EL ÁGORA - NIT 900.193.182 4
Carrera 42 38 SUR 60 ENVIGADO, ANTIOQUIA
Teléfono: (4) 332 17 28 Fax: (4) 276 78 29

Bloom I.P.S.
Centro de Neurorehabilitación

Medellín 15 de diciembre 2015

El Sr. JORGE HERNÁN CASTRO ARROYAVE, Identificado con CC.10298591, Representante Legal del Centro de Neurorehabilitación Bloom IPS, con RUT 900373388-7.

CERTIFICA:

Que, la Srta. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ, Identificada con CC. 43.732.939, de Envigado, laboró hasta la fecha en nuestra institución desempeñando el cargo de Fonoaudióloga, desde el 1 de febrero de 2015, con un contrato por prestación de servicios por un valor de un millón seiscientos pesos mensuales (1'600.000).

Así mismo certifico que durante el tiempo que laboró con nosotros desempeñó su cargo con total responsabilidad y profesionalismo.

Si requiere mayor información con gusto la brindaremos al tel (4) 4483024 o a los celulares 300 653 0262 – 316 434 5533

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente.

Bloom I.P.S.
Centro de Neurorehabilitación
Nit: 900373388-7

Jorge Hernán Castro Arroyave
Gerente y Representante Legal.
Centro de Neurorehabilitación Bloom IPS.

EL CENTRO DE ATENCION NEUROLOGICA INTEGRAL "CANI"

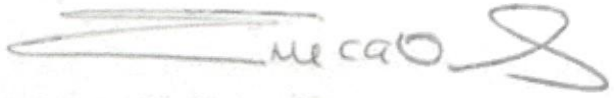
CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía 43732939, laboró en la Institución desde el 12 de enero de 2016 hasta el 12 de mayo de 2023, desempeñándose como Coordinadora del programa de prácticas en cooperación con la Fundación Universitaria María Cano (programas de fonoaudiología, fisioterapia y psicología) donde sus principales funciones fueron:

- Orientación de las estrategias institucionales para la ejecución del proceso de Prácticas de las áreas de fonoaudiología, fisioterapia, psicología.
- Promover la apropiación y puesta en marcha de las prácticas según directrices Institucionales
- Asignar un tutor académico al estudiante en caso de que este no tuviese ya uno.
- Realizar empalme con la profesional según el área, en caso de ser necesario
- Apoyar la organización de estudiantes y de asesores por áreas, coordinando sus Acciones para el logro de los objetivos administrativos planteado
- Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los Practicantes
- Comunicarse con los distintos integrantes de la Comunidad universitaria de manera efectiva

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2023.

Atentamente,



ERICA OCHOA SOLANA
Gerente

EL COMITÉ
DE REHABILITACIÓN

El Analista de Mejoramiento de
El Comité de Rehabilitación

Nit. 890.981.590-1

CERTIFICA:

Que CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.732.939 de Envigado, estuvo vinculada a la institución con un contrato a término fijo inferior a un año desde el 18 de Julio del año 2011, con vencimiento el 15 de Diciembre del año 2.011. Se desempeñó como Profesional en Fonoaudiología en el programa de Rehabilitación Basada en Comunidad, en los Departamentos de Antioquia y Caldas: Proyecto "Sin Límites" suscrito entre el Comité de Rehabilitación y Teletón.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2.011, en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ
Analista de Mejoramiento

Rosalba Gómez Cano

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Medellín: Calle 65 No. 49 – 04 / PBX: (574) 211 05 05 / Fax: 212 10 28
Bogotá: Avenida Ciudad de Cali No. 11 – 22 / Tel: (571) 292 10 75
informacion@elcomite.org.co / www.elcomite.org.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado SC 1008 - 1
IQNet

Instituto Pedagógico de Psicología

Medellín, noviembre 14 de 2013

INSTITUTO PEDAGOGICO DE PSICOLOGIA IPSI - LTDA aprobado con Resolución No 006742 del 16 de Junio de 1992, expedida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia.

LA SECRETARIA ACADEMICA

CERTIFICA

Que, CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No 43.732.939de Medellín (Ant) laboró en esta institución como docente "EN TECNICO EN PSICOPEDAGOGIA INFANTIL, en el área de ESTIMULACION TEMPRANA, en el periodo del 1999 a 2009, y el programa TALLERES DE FORMACION PEDAGOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A MADRES FAMI Y MADRES DE I.C.B.F, COMUNA 9, CON EL MUNICIPIO DE MEDELLIN (BUEN COMIENZO) AÑO 2009

Este certificado se expide a solicitud del interesado

Mayor información tels 448 05 35

Atentamente,

Instituto Ipsi Secretaría General

PATRICIA OROZCO LOPEZ
Secretaria Academica

Envigado, 10 de octubre de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 43.732.939 de Envigado (Antioquia), estuvo vinculada a nuestra institución mediante convenio de trabajo asociado de septiembre 1 a diciembre 31 de 2005, febrero 1 a noviembre 30 de 2006 y de marzo 15 a noviembre 30 de 2007; y mediante contrato de trabajo a término fijo de mayo 1 a septiembre 30 de 2005, de abril 1 a diciembre 5 de 2008, de marzo 16 a diciembre 2 de 2009, de febrero 8 a noviembre 30 de 2010, de abril 11 a julio 15 de 2011, de marzo 5 a noviembre 30 de 2012, de junio 24 a noviembre 30 de 2013, de junio 24 a noviembre 30 de 2013 y mayo 16 a noviembre 30 de 2023 desempeñaba el cargo de Fonoaudióloga.

Laboraba con una dedicación de medio tiempo en el programa Necesidades Educativas, desarrollado por la Fundación para la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, cumpliendo las siguientes funciones:

- Evaluar, diagnosticar e intervenir los procesos de comunicación de los estudiantes en las áreas de lenguaje; habla, voz y audición
- Orientar, asesorar y capacitar a docentes, padres de familia y estudiantes en temáticas relacionadas con los procesos de la comunicación.
- Plantear estrategias de apoyo que posibiliten un proceso de comunicación funcional del estudiante con su entorno.
- Realizar talleres grupales con el fin de proporcionar elementos que faciliten el desempeño escolar del estudiante.

- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Realizar la evaluación psicopedagógica a los estudiantes remitidos bajo los criterios establecidos en el protocolo.
- Realizar acompañamiento en la aplicación del índice de Inclusión y el plan de mejoramiento de la Institución Educativa.

Recibía por sus servicios una compensación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($2’688.000,00)**.

Su desvinculación obedece a la terminación de su contrato de trabajo.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,



ANDRÉS CASTRILLÓN ESTRADA

Envigado, 07 de febrero de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 43.732.939 de Envigado (Antioquia), estuvo vinculada a nuestra institución mediante convenio de trabajo asociado de septiembre 1 a diciembre 31 de 2005, febrero 1 a noviembre 30 de 2006 y de marzo 15 a noviembre 30 de 2007; y mediante contrato de trabajo a término fijo de mayo 1 a septiembre 30 de 2005, de abril 1 a diciembre 5 de 2008, de marzo 16 a diciembre 2 de 2009, de febrero 8 a noviembre 30 de 2010, de abril 11 a julio 15 de 2011, de marzo 5 a noviembre 30 de 2012, de junio 24 a noviembre 30 de 2013 y de junio 24 a noviembre 30 de 2013 y mayo 16 a noviembre 30 de 2023 desempeñaba el cargo de Fonoaudióloga.

Laboraba con una dedicación de medio tiempo en el programa Necesidades Educativas, desarrollado por la Fundación para la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, cumpliendo las siguientes funciones:

- Evaluar, diagnosticar e intervenir los procesos de comunicación de los estudiantes en las áreas de lenguaje; habla, voz y audición
- Orientar, asesorar y capacitar a docentes, padres de familia y estudiantes en temáticas relacionadas con los procesos de la comunicación.
- Plantear estrategias de apoyo que posibiliten un proceso de comunicación funcional del estudiante con su entorno.
- Realizar talleres grupales con el fin de proporcionar elementos que faciliten el desempeño escolar del estudiante.

- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Realizar la evaluación psicopedagógica a los estudiantes remitidos bajo los criterios establecidos en el protocolo.
- Realizar acompañamiento en la aplicación del índice de Inclusión y el plan de mejoramiento de la Institución Educativa.

Recibía por sus servicios una compensación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($2’688.000,00)**.

Su desvinculación obedece a la terminación de su contrato de trabajo.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,



ANDRÉS CASTRILLÓN ESTRADA

Fundación Solidaria La Visitación

Medellín, 29 de enero de 2015

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ, identificada con cédula 43.732.939, estuvo vinculada a la Institución, con contrato a término fijo desde el 19 de noviembre de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013 y 13 de enero de 2014 al 12 de diciembre de 2014, como Fonoaudióloga.

Su desempeño fue satisfactorio, ya que se distinguió siempre por su honestidad, sentido de pertenencia hacia la Institución, responsabilidad ante sus compromisos adquiridos.

Esta constancia se expide, a petición de la interesada.

PAULA ANDREA GÓMEZ BLANDON

Carrera 30 No. 4A - 23 Transversal Inferior
PBX: (574) 268 91 91
E-mail: secretaria@fundavisitacion.org
www.fundavisitacion.org
Medellín – Colombia

Certificado
Bancario

Sábado, 26 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ identificado(a) con CC 43732939, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10162862954	2000/10/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43732939,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de octubre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43732939** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43732939
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	27/09/2002
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1300
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/10/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Asofono
Asociación Colombiana de Fonoaudiología

GRUPO AMAREY
NOVA MEDICAL

La Asociación Colombiana de Fonoaudiología

CERTIFICA QUE:

Claudia Patricia Zapata Hernández

Asistió al Workshop

Abordaje nutricional en el paciente post covid
Realizado en acceso remoto el 5 y 6 de Agosto del 2021
con una intensidad horaria de (4) horas.

Rocío Molina Béjar
Presidente ASOFONO

Sabaneta, noviembre 14 de 2024

CORPORACION COLOMBIA VIVE
NIT. 900.103.235-1

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 43.732.939, presto sus servicios como FONOAUDIOLOGA realizando capacitaciones en el proyecto de inclusión, con contratos por prestación de servicios desde el 8 de abril de 2024 al 26 de octubre de 2024

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA PATRICIA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.732.939, presta sus servicios como **FONOAUDIOLOGA**, con contrato por prestación de servicios de abril de 2024 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



Contacto

3134475323

psicologa.com1@gmail.com

Envigado- Antioquia

Educación

1995 - 1999

Universidad de San Buenaventura
Psicóloga

18/10/2013 – 9/05/2014

Fundación Universitaria Luis Amigo
Diplomatura en pedagogía reeducativa

2017 - 2019

Universidad CES

Magister en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia

Educación Complementaria

10/2023

Psicología sin Barreras

Primeros Auxilios Psicológicos, 60 horas

25/03/2023 - 15/04/2023

Psicoformación S.A.S

Diplomado en Psicología Clínica Del Niño Y Adolescente, 120 horas

09/2019

Psicología sin Barreras

Diplomado de fortalecimiento de competencias sistemas de gestión de calidad: MODULO 01: ISO 9000:2015. S.G.C. Fundamentos y Vocabulario. MODULO 02: ISO 9001:2015. S.G.C. Requisitos MODULO 03: ISO 19011:2018. Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión.120 horas

Habilidades

Creatividad
Coordinación
Resolución de problemas
Toma de decisiones
Orientación al logro
Trabajo en equipo

ERIKA MILENA POSADA RIOS

Psicóloga - Magister en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia

Perfil

Soy una persona creativa y recursiva, con capacidad para trabajar en equipo, liderar y acompañar equipos de trabajo, ágil en la toma de decisiones, comprometida con el logro de los objetivos propuestos, direccionamiento y sentido de pertenencia
A lo largo de mi desempeño profesional he tenido diferentes responsabilidades como: orientación y acompañamiento en procesos formativos de niños y niñas en situación de abandono, abuso sexual y/o peligro, adolescentes – jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal, bajo la medida de Libertad Vigilada, internado abierto y semicerrado en instituciones especializadas de reeducación e instituciones educativas

Experiencia Laboral

Psicóloga – Colombia Vive
Jefe inmediato: José Eugenio Molina Hoyos

Contacto: 316 8757812

02/05/2024- 30/06/2024 - 02/08/2024 – 11/11/2024
05/02/2025 – 13/06/2025

- Apoyo psicosocial en las Instituciones educativas oficiales

Psicóloga de la Comisaria Primera de Familia- Sabaneta
Jefe inmediato: Juan Diego Quirós Pareja

Contacto: (604) 4406802 16/01/2020- 15/11/2023

- Evaluación y diagnóstico de posible vulneración de derechos y/o maltrato en niños, niñas y adolescentes.
- Realización de actividades preventivas de proyección comunitaria, y de la atención directa a casos.
- Evaluación, asesoría y remisión de conflictos de pareja que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Remisión a instituciones especializadas en diferentes áreas, según el caso que sea atendido.
- Apoyo dentro del proceso de atención de la violencia intrafamiliar.

Psicóloga - Personería Municipal de Sabaneta
Jefe inmediato: Alejandro Lema Galeano

Contacto: (604) 3011592

04/04/2016- 30/12/2024

- Psicóloga: implementación de talleres psicoeducativos, grupos focalizados, desarrollo de actividades con diferentes grupos poblacionales.
- Atención de asesoría psicológica y remisión según sea el caso a los ciudadanos.

Contacto

3134475323

psicologa.com1@gmail.com

Envigado- Antioquia

Educación

1995 - 1999
Universidad de San Buenaventura
Psicóloga

18/10/2013 – 9/05/2014
Fundación Universitaria Luis Amigo
Diplomatura en pedagogía reeducativa

2017 - 2019
Universidad CES
Magister en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia

Educación Complementaria

10/2023
Psicología sin Barreras
Primeros Auxilios Psicológicos, 60 horas

25/03/2023 - 15/04/2023
Psicoformación S.A.S
Diplomado en Psicología Clínica Del Niño Y Adolescente, 120 horas

09/2019
Psicología sin Barreras
Diplomado de fortalecimiento de competencias sistemas de gestión de calidad: MODULO 01: ISO 9000:2015 S.G.C.
Fundamentos y Vocabulario. MODULO 02: ISO 9001:2015. S.G.C. Requisitos MODULO 03: ISO 19011:2018. Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión.120 horas

Habilidades

Creatividad
Coordinación
Resolución de problemas
Toma de decisiones
Orientación al logro
Trabajo en equipo

Coordinadora Unidad de Duelo - FUNDACION PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPOS DE PAZ

Contacto: 6042853300
08/02/2016- 16/06/2016

- Acompañamiento en crisis
- Grupos de mutua ayuda
- Acompañamiento en proceso de duelo

IPSICOL
Jefe Inmediato: Antonio Álzate
Contacto: 2547392 - 2634538

01/12/2014- 31/12/2015

Psicóloga
Apoyo al programa Centro Especial de Protección a La Vida. Atención psicosocial personas mayores de edad que han cometido una falta al manual de convivencia de la ciudad o al código de policía, dicha conducta puede ser sancionada como una contravención por el inspector de policía.

Congregación de Religiosos Terciarios Capuchino
Coordinadora pedagógica 10/01/2011
30/11/2014
Psicóloga 02/08/1999- 30/12/2011
Jefe Inmediato: Fray José Salvador Morales Giraldo - Director
Contacto: 4810808 extensión 202

- Programa Sin Fronteras (Aburrá sur): atención a niños y niñas entre 7 – 12 años, con medida de restablecimiento de derechos, Modalidad Intervención de apoyo y adolescentes entre los 14 – 18 años vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

- Intervención de apoyo y seguimiento para el restablecimiento de derecho y la restauración del daño causado – cumplimiento de sanciones impuestas por los jueces penales para adolescentes
  .
- Líder del procedimiento del área de atención psicológica para el sistema de gestión de la calidad, igualmente he realizado auditorías internas.
  visitas de verificación de estándar, supervisión de contratos en cada una de las modalidades de atención especializada.

- Elaboración de propuestas de licitación para ofertar los servicios de programas para el restablecimiento de los derechos, rehabilitación y resocialización de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

- Acompañamiento Programa Génesis – Centro de Emergencia (adolescentes entre 14 – 18 años, con medida de restablecimiento de derechos vinculados al sistema de responsabilidad penal).

Alcaldía de Sabaneta

Sabaneta, 4 de julio de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA
HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que el señor **ERIKA MILENA POSADA RIOS,** identificado con cédula de ciudadanía **43.603.533** ha suscrito los siguientes contratos con el Municipio de Sabaneta:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-1695-23

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia y apoyo psicosocial en las comisarías de familia del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 23.436.000
VIGENCIA:	Desde el 11 de abril hasta el 30 de septiembre de 2023.
VALOR OTROSI N°1:	$ 5.859.000
OTROSI N°1:	Hasta el 15 de noviembre de 2023.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente La comisaría de Familia en orientación y asesoría psicosocial a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente La Comisaría de Familia en temas de sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), rescates de menores de edad, violencia intrafamiliar y realizar el respectivo seguimiento cuando así lo requiera el caso.
- Brindar acompañamiento profesional en el área psicosocial, a Las Comisarías de Familia en lo relacionado con la ley 1098 del 2006, verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer la intervención requerida y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente a Las Comisarías de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Apoyar la implementación de los lineamientos técnicos y administrativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención.
- Apoyar la implementación de la legislación vigente, con respecto a intervenciones psicosociales, en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos de menores de edad y violencia intrafamiliar, para lo cual, de ser necesario el profesional debe desplazarse al lugar donde se encuentre el menor.

- Brindar apoyo profesional y responsable a La Comisaría de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, cuando así sea requerido por la autoridad competente.
- Realizar conceptos, informes, evaluaciones, análisis, diagnósticos y observación de casos de posible maltrato y/o vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, que se requieran para la toma de decisiones por parte del comisario de familia.
- Prestar su servicio profesional a la comisaría de familia en las semanas de disponibilidad correspondientes, a fin de acompañar las emergencias que se puedan suscitar con menores de edad.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y todas aquellas inherentes a las que desarrolle la Dependencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-344-23

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia y apoyo psicosocial en las comisarías de familia del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 11.718.000
VIGENCIA:	Desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo de 2023.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente La comisaría de Familia en orientación y asesoría psicosocial a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente La Comisaría de Familia en temas de sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), rescates de menores de edad, violencia intrafamiliar y realizar el respectivo seguimiento cuando así lo requiera el caso.
- Brindar acompañamiento profesional en el área psicosocial, a Las Comisarías de Familia en lo relacionado con la ley 1098 del 2006, verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer la intervención requerida y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional en el área psicosocial, a Las Comisarías de Familia en los Procesos de Violencia Intrafamiliar, apoyando en la intervención requerida y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente a Las Comisarías de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.

- Apoyar la implementación de los lineamientos técnicos y administrativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención.
- Apoyar la implementación de la legislación vigente, con respecto a intervenciones psicosociales, en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos de menores de edad y violencia intrafamiliar, para lo cual, de ser necesario el profesional debe desplazarse al lugar donde se encuentre el menor.
- Brindar apoyo profesional y responsable a La Comisaría de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, cuando así sea requerido por la autoridad competente.
- Realizar conceptos, informes, evaluaciones, análisis, diagnósticos y observación de casos de posible maltrato y/o vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, que se requieran para la toma de decisiones por parte del comisario de familia. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y todas aquellas inherentes a las que desarrolle la Dependencia.
- Prestar su servicio profesional a la comisaría de familia en las semanas de disponibilidad correspondientes, a fin de acompañar las emergencias que se puedan suscitar con menores de edad.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y todas aquellas inherentes a las que desarrolle la Dependencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-2323-22

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia y apoyo psicosocial en las comisarías de familia del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 11.245.500
VIGENCIA:	Desde el 14 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2022.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente La comisaría de Familia en orientación y asesoría psicosocial a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente La Comisaría de Familia en temas de sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y violencia intrafamiliar y realizar el respectivo seguimiento del caso.

- Brindar acompañamiento profesional en el área psicosocial, a Las Comisarías de Familia en lo relacionado con la ley 1098 del 2006, verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer la intervención requerida y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional en el área psicosocial, a Las Comisarías de Familia en los Procesos de Violencia Intrafamiliar, apoyando en la intervención requerida y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente a Las Comisarías de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Apoyar la implementación de los lineamientos técnicos y administrativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención.
- Apoyar la implementación de la legislación vigente, con respecto a intervenciones psicosociales, en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos y violencia intrafamiliar.
- Brindar apoyo profesional y responsable a La Comisaría de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional a Las Comisarías de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos penales, cuando así sea requerido por la autoridad judicial competente.
- Realizar conceptos, informes, evaluaciones, análisis, diagnósticos y observación de casos de posible maltrato y/o vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, que se requieran para la toma de decisiones por parte del comisario de familia.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y todas aquellas inherentes a las que desarrolle la Dependencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-345-2022

OBJETO: prestación de servicios profesionales para la asistencia, intervención y apoyo psicosocial en la comisaria de familia del municipio de Sabaneta.
VALOR: $ 22.491.000
VIGENCIA: Desde el 14 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022.
VALOR OTROSI N°1: $ 11.245.500
OTROSI N°1: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en orientación y asesoría psicológica a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad, de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en temas sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.

- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y violencia intrafamiliar y hacer la respectiva intervención del caso.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en la práctica de verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en los Procesos de Restablecimiento Derechos de niños, niñas y adolescentes, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en los Procesos de Violencia Intrafamiliar, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Implementar los lineamientos técnicos administrativos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención.
- Implementar la legislación vigente en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar, desde el área de psicología.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos y violencia intrafamiliar.
- Brindar apoyo profesional y responsable al Despacho del Comisario de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional y responsable al Despacho del Comisario de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y penales, en este último, cuando así sea requerido por la autoridad judicial competente.
- Todas las demás actividades inherentes a la dependencia, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-1334-21

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia, intervención y apoyo psicosocial en la comisaria de familia del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 14.994.000
VIGENCIA:	Desde el 2 de julio hasta el 31 de octubre de 2021.
VALOR OTROSI N°1:	$ 7.497.000
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en orientación y asesoría psicológica a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad, de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en temas sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y violencia intrafamiliar y hacer la respectiva intervención del caso.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en la práctica de verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en los Procesos de Restablecimiento Derechos de niños, niñas y adolescentes, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario de Familia en los Procesos de Violencia Intrafamiliar, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Implementar los lineamientos técnicos administrativos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención.
- Implementar la legislación vigente en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar, desde el área de psicología.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos y violencia intrafamiliar.
- Brindar apoyo profesional y responsable al Despacho del Comisario de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional y responsable al Despacho del Comisario de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y penales, en este último, cuando así sea requerido por la autoridad judicial competente.
- Todas las demás actividades inherentes a la dependencia, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-349-21

OBJETO: prestación de servicios profesionales para la asistencia, intervención y apoyo psicosocial en el despacho del comisario primero de familia, de la comisaria de familia, dependencia adscrita a la secretaria de gobierno y desarrollo ciudadano del municipio de Sabaneta.

VALOR: $ 22491000

VIGENCIA: Desde el 31 de enero hasta el 30 de junio de 2021.

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario Primero de Familia en orientación y asesoría psicológica a las familias en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad, de roles, entre otros.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario Primero de Familia en temas sensibilización y motivación respecto a problemas de adicción (alcohol y sustancias psicoactivas), con el fin remitir al usuario a tratamiento especializado.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario Primero de Familia, respecto a la evaluación y diagnóstico de posible vulneración o amenaza de derechos y/o y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario Primero de Familia, respecto a trámites de verificación de derechos, procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y violencia intrafamiliar y hacer la respectiva intervención del caso.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario Primero de Familia en la práctica de verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario Primero de Familia en los Procesos de Restablecimiento Derechos de niños, niñas y adolescentes, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Brindar acompañamiento profesional al Despacho del Comisario Primero de Familia en los Procesos de Violencia Intrafamiliar, hacer intervención del caso y realizar los respectivos informes.
- Apoyar profesionalmente al Despacho del Comisario Primero de Familia en la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Implementar los lineamientos técnicos administrativos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). los cuales regulan el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la intervención, seguimiento y cierre de casos de atención. 10. Implementar la legislación vigente en temas de infancia, adolescencia y familia, mediante un tratamiento integral que permita construir la armonía y unidad del núcleo familiar, desde el área de psicología.
- Emitir el respectivo concepto social y peritazgo requeridos por el Comisario de Familia en los casos de vulneración de derechos y violencia intrafamiliar.
- Brindar apoyo profesional y responsable al Despacho del Comisario Primero de Familia, en temas relacionados con seguimientos de procesos de protección de derechos de infancia, adolescencia y familia.
- Brindar acompañamiento profesional y responsable al Despacho del Comisario Primero de Familia en la realización de entrevistas a niños, niñas y adolescentes, dentro de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y penales, en este último, cuando así, sea requerido por la autoridad judicial competente.

- Todas las demás actividades inherentes a la dependencia, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2086 de 2020

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia, intervención y apoyo psicosocial a las familias en la comisaria primera de familia adscrita a la secretaria de gobierno del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 11.025.000
VIGENCIA:	Desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar la realización de la evaluación, asesoría y remisión del usuario cuando este requiere intervención de carácter individual.
- Acompañar la evaluación y diagnóstico de posible vulneración de derechos y/o maltrato en niños, niñas y adolescentes y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Acompañar a la Comisaría de Familia en los procesos de atención de la violencia intrafamiliar, realización de visitas domiciliarias y de verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido
- Apoyar la atención Psicológica a los demás miembros de la Familia afectados por los hechos denunciados.
- Acompañar la verificación del estado de cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a que se refiere elartículo 52 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Acompañar las entrevistas a que se refiere el artículo 105, de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", en los casos en que esta actividad le sea asignada por la autoridad administrativa correspondiente, en razón a su formación profesional.
- Apoyar en la emisión de dictámenes periciales de conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 de 2020

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para la asistencia, intervención y apoyo psicosocial a las familias en la comisaria primera de familia adscrita a la secretaria de gobierno del municipio de Sabaneta.
VALOR:	$ 22.050.000
VIGENCIA:	Desde el 16 de enero hasta el 30 de junio de 2020.
VALOR OTROSI N°1:	$ 11.025.000
OTROSI N°1:	Hasta el 30 de septiembre de 2020.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno.

Obligaciones Específicas Del Contratista

- Apoyar la realización de la evaluación, asesoría y remisión del usuario cuando este requiere intervención de carácter individual.

- Acompañar la evaluación y diagnóstico de posible vulneración de derechos y/o maltrato en niños, niñas y adolescentes y conflictos de pareja y/o de familia que involucren dificultades psiquicas individuales de alguna de las partes.
- Acompañar a la Comisaría de Familia en los procesos de atención de la violencia intrafamiliar, realización de visitas domiciliarias y de verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso que sea atendido.
- Apoyar la atención Psicológica a los demás miembros de la Familia afectados por los hechos denunciados.
- Acompañar la verificación del estado de cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a que se refiere el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Acompañar las entrevistas a que se refiere el artículo 105, de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", en los casos en qué esta actividad le sea asignada por la autoridad administrativa correspondiente, en razón a su formación profesional.
- Apoyar en la emisión de dictámenes periciales de conformidad con lo establecido en el artículo 52, de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia".

Se expide la anterior constancia a solicitud de la parte interesada.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Camilo Bermúdez Ruiz – Contratista de apoyo.
Certificado #1263

PTH-309

El Director de La Escuela de Trabajo San José

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA MILENA POSADA RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No 43.603.533 laboró en la Institución desde el 2 de agosto de 1999, con contrato a término fijo, a partir del 01 de enero de 2014 con contrato a término indefinido, hasta el 30 de noviembre de 2014. Devengo un salario mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($1.357...000.oo).

Funciones de **Psicóloga,** agosto 2 de 1999 hasta 30 de diciembre de 2010

- Construir las alternativas psicoterapéuticas para la intervención individual con los usuarios
- promover el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo a través de la atención individual y grupal.
- Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de los usuarios.
- Formar parte del equipo interdisciplinario del programa de apoyo pedagógico y desarrollo humano
- Realizar evaluación individual terapia individual y grupal.
- Realizar evaluación clínica psicológica.
- Registrar las intervenciones realizadas en las fichas de seguimiento y elaborar informes del Área de Psicología de cada usuario.
- Realizar remisión para atención especializada cuando se requiera
- Participar en las actividades Institucionales.

Funciones de **Coordinador Pedagógico**: enero 1 de 2011 al 30 de noviembre de 2014

- Orientar el procedimiento Pedagogico-Terapeutico inscrito dentro del Proyecto de Atención Institucional (PAIM).
- Brindar asesoría y acompañamiento en los procedimientos vinculados al S.G.C del Programa y áreas relacionadas.
- Orientar la planeación y ejecución de las actividades propias de cada programa.
- Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Revisar la documentación necesaria para la realización de

remisiones y traslados a los Juzgados u otras entidades, verificando que la documentación esté completa y en orden.

- Apoyar los diferentes procedimientos acordes a Proyecto de Atención Institucional por modalidad
- Apoyar la inducción de los colaboradores Amigonianos cuando se requiere.
- Convocar y presidir las reuniones de equipos técnicos y responder por las actas correspondientes a estas.

- Realizar seguimiento y evaluación del desempeño al personal a cargo
- Promover el trabajo en equipo y contribuir al buen ambiente de trabajo.
- Guiar *y* acompañar a las diferentes profesionales en los procesos Pedagagogico-Terapeuticos que realizan.
- Liderar los, procesos de mejoramiento continua de los colaboradores a cargo.
- Apoyar el plan de desarrollo Institucional.
- Planear, ejecutar y evaluar los Proyectos que se desarrollan en el proceso de atención.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos acordes a las modalidades de .atención con la población atendida.
- Acompañar y supervisar la gestión de los colaboradores a cargo para la atención a la población.
- Mantener comunicación permanente con las diferentes instancias de la institución.
- Informar al director las situaciones, anomalías que se generen en el programa que coordina.

Se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de agosto de 2024

Atentamente,

WILMER ALBERTO OLIVARES TORRES
Director

Ermelina David.

La Suscrita Directora Ejecutiva Del Instituto Psicoeducativo De Colombia

(IPSICOL)

HACE CONSTAR:

Que la señora **ERIKA MILENA POSADA RIOS** identificada con la cedula de ciudadanía número 43.603.533 laboro con el instituto psicoeducativo de colombia IPSICOL, a partir del dia 01 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de PSICOLOGA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, para verificación de referencias, favor comunicarse a los teléfonos: 263 45 38 – 233 96 05

Cordialmente,

MARTHA LIGIA CAÑAS ALZATE
Directora Ejecutiva
IPSICOL

Medellín, 18 de enero de 2016

Funeraria
CAMPOS DE PAZ
Contigo

Medellín, Octubre 14 de 2016

LA FUNDACIÓN PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPOS DE PAZ
HACE CONSTAR QUE:

La señora ERIKA MILENA POSADA RÍOS , identificada con cédula de ciudadanía No. 43.603.533, trabajó en nuestra empresa desde el 8 de febrero de 2016, desempeñando el cargo de Coordinadora de la Unidad de Acompañamiento en Duelo vinculada a través de un contrato a término indefinido que se dio por terminado el 30 de junio de 2016.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en nuestra área de Gestión Humana, teléfono 2853300 extensión 285.

Atentamente,

CAROLINA PUERTA AGUDELO
Directora de Gestión Humana

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Personería de Sabaneta

LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA MILENA POSADA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.603.533, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con la entidad:

CONTRATO No.	026 DEL 04 DE ABRIL DE 2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($11.600.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016

Carrera 43b No. 69 Sur 18 (Detrás de la iglesia de Sabaneta)
Telefonos : 3019497 – 3019595 – 3019555
personeria@sabaneta.gov.co

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Personería de Sabaneta

CONTRATO No.	049 DEL 01 DE JULIO DE 2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($24.000.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTRATO No.	06 DEL 02 DE ENERO DE 2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES

Carrera 43b No. 69 Sur 18 (Detrás de la iglesia de Sabaneta)
Telefonos : 3019497 – 3019595 – 3019555
personeria@sabaneta.gov.co

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Personeria de Sabaneta

	MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($50.400.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRATO No.	09 DEL 11 DE ENERO DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($34.000.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018

Carrera 43b No. 69 Sur 18 (Detrás de la iglesia de Sabaneta)
Telefonos : 3019497 – 3019595 – 3019555
personeria@sabaneta.gov.co

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Personeria de Sabaneta

CONTRATO No.	24 DEL 03 DE JULIO DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($18.000.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONTRATO No.	44 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE AYUDEN A LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR	($18.000.000)
VIGENCIA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA
Personera Municipal
Supervisor (a)

COLEGIO DE LA INMACULADA

H.H. T.T. CAPUCHINAS

Res. SEDUCA No.004935 X-22-90
Carrera 76 No. 12 - 57 Belén - Medellín
Teléfono 38-07-20

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL COLEGIO " DE LA INMACULADA "
APROBADO POR RESOLUCION DE SEDUCA No. 004935 de Octubre 22 de 1.990.

ACTA No. 01

El día 27 *de* NOVIEMBRE *de* 1993 *EN MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL COLEGIO " DE LA INMACULADA " se celebró la Proclamación de BACHILLERES ACADEMICOS, otorgándosele dicho TITULO A*

POSADA RIOS ERIKA MILENA

con TARJETA DE IDENTIDAD *No.* 760629-09575 *De* MEDELLIN

El Acto fué precedido por la Rectora Ubaldina Zapata Tamayo
C.C. No. 23.245.235 de San Andrés

Colegio de la Inmaculada
HH. TT. CAPUCHINAS
Belén - Medellín
RECTORA

y la Secretaria Luz Amanda Orozco Giraldo
C.C. No. 43.469.505 de Marinilla

Colegio de la Inmaculada
HH. TT. CAPUCHINAS
Belén - Medellín
SECRETARIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto 180 de Enero 29 de 1.981, en el LIBRO DE REGISTROS Y DIPLOMAS, Número 153 *Folio Número* 505

Hoy 12 *de* Julio *de 19* 94

Jefe de División de Asuntos Legales
Registro y Control de
Establecimientos Educativos

Gilberto del Valle G
Auxiliar de Registro

GRAFICAS VELPA 256 5521-341 47 80 (W0002B)

El Ministerio de Educación Nacional
de la República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de

PSICOLOGA

A

ERIKA MILENA POSADA RIOS

C.C. 43.603.533 de MEDELLIN

Como testimonio, se expide el presente diploma en
Medellín, el día 20 del mes de NOVIEMBRE de 1999

Rector

Decano

Secretaria General

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Reconócese este Título para todos los efectos legales
RESOLUCION Nº 5-2965
MEDELLIN, 06 DIC. 1999
DIR. VIGILANCIA Y CONTROL

Registrado al Folio del Libro de Diplomas, a los días del mes de de 19 No. 11331

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACIÓN No 424-99

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día **20** de **Noviembre** del año **mil novecientos noventa y nueve**
en la ciudad de **Medellín**, capital del departamento de **Antioquia**, se reunieron las Directivas de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**, seccional Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la Ceremonia de Graduación.

El Acto estuvo presidido por **FRAY HERNANDO ARIAS RODRÍGUEZ O.F.M.**
Rector de la Seccional, acompañado por

PSIC. SYLVIA ELENA VÉLEZ PELÁEZ	**SECRETARIA GENERAL**
PSIC. ENRIQUE ARBELÁEZ CASTAÑO	**DECANO FACULTAD DE PSICOLOGÍA**
ESP. CARLOS FERNANDO CHOIS TORO	**DECANO FACULTAD INGENIERÍAS**
ESP. GUILLERMO RIVERA BUILES	**DECANO FACULTAD DE SOCIOLOGÍA**
ESP. LUIS ALBERTO RADA CAMPO	**DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, la Secretaria General leyó la Resolución de Rectoría No. **036** de fecha **2** de **Noviembre** de **1999** por medio de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

PSICOLOGA

A. **ERIKA MILENA POSADA RIOS**
identificado (a) con el documento **C.C. 43.603.533 de MEDELLÍN (ANT.)**

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Institución y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del Programa: **Resolución de Rectoría 007 del 16 de febrero de 1996.**
(Prórroga del Programa) Registro ICFES 17174150000050011400

En constancia se firma esta Acta **registrada en el libro N°. 1, Folios 270-271 bajo el Registro N°. 000004703**

RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

EN ATENCIÓN A QUE

Erika Milena Posada Ríos

C.C. 43.603.533 de Medellín (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LA UNIVERSIDAD CES
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y REFRENDA EL DIPLOMA
CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLÍN, COLOMBIA
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Diego Alveiro Restrepo Ochoa
Decano
Universidad CES

Registrado en: Libro 53, Folio 546, Número 18228 del 26 de septiembre de 2019. Acta 18320 del 26 de septiembre de 2019. Firma:

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

ACTA DE GRADUACIÓN N.°18320
Jueves, 26 de septiembre de 2019

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el jueves 26 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas, en el Teatro de la Universidad CES, se reunieron las directivas de la Universidad CES con el propósito de conferir el título de **Magíster en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia,** código SNIES **90987,** a **Erika Milena Posada Ríos**, con documento de identidad **43.603.533** de **Medellín (Antioquia).**

El acto estuvo presidido por el doctor Jorge Julián Osorio Gómez, Rector de la Universidad CES y Presidente de la ceremonia; por el doctor Diego Alveiro Restrepo Ochoa, Decano de la Facultad de Psicología y por la doctora Patricia Chejne Fayad, Secretaria General.

Cumplidos los reglamentos y previa toma del juramento correspondiente, el presidente de la ceremonia procedió a la entrega del diploma y acta de grado.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal, conferida a la Universidad por Resolución 1371 de marzo 22 de 2007 y Resolución Rectoral 878 del martes, 17 de septiembre de 2019.

En constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector de la Universidad CES, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad CES y la Secretaria General de la Universidad CES.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector

Diego Alveiro Restrepo Ochoa
Decano Facultad de Psicología

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General

El diploma fue registrado en: Libro 53, Folio 546, Número 18228, del jueves 26 de septiembre de 2019. Firma:

CESJUL

Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

HACE CONSTAR QUE:

ERIKA MILENA POSADA RIOS

Identificado con Documento 43.603.533

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Cursó y Aprobó:
MODULO 01: ISO 9000:2015. S.G.C. Fundamentos y Vocabulario.
MODULO 02: ISO 9001:2015. S.G.C. Requisitos.
MODULO 03: ISO 19011:2011. Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión .

Realizado en la ciudad de Medellín, del 25 al 30 de septiembre de 2017, con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas presenciales.

CLAUDIA MARIA PINEDA T.
Coordinadora Académico

Medellín, Colombia

Tus derechos, nuestros deberes
Personería de Sabaneta

CESJUL
Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

HACE CONSTAR QUE:

ERIKA MILENA POSADA RIOS

Identificado con Documento 43.603.533

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO DE

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Cursó y Aprobó:

MODULO 01: ISO 9000:2015. S.G.C. Fundamentos y Vocabulario.

MODULO 02: ISO 9001:2015. S.G.C. Requisitos.

MODULO 03: ISO 19011:2018. Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión .

Realizado en la ciudad de Itagüí, del 28 de junio al 6 de agosto de 2019, con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas mixtas (virtual – presencial).

CLAUDIA MARIA PINEDA T.
Coordinadora Académica

MIRYAM E. D´LEÓN L
Mg. Sistemas Integrados de Gestión

Itagüí, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A

ERIKA MILENA POSADA RIOS

Documento de identidad 43603533

Por haber cursado y aprobado todos los requisitos académicos de la:

DIPLOMATURA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA

Realizada en Medellin entre el 18 de octubre del 2013 y el 9 de mayo del 2014, con una intensidad horaria de cien(100) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 23 de julio de 2014
y se refrenda con las siguientes firmas

ARCANGELINA CORREA ISAZA
DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

REGISTRO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Solidaridad
Compromiso de toda la ciudadanía

Certifican que:

ERIKA MILENA POSADA RÍOS
C.C. 43.603.533

Se capacitó en el Diplomado: "Modelo de Apoyo Terapéutico para la Disminución del Comportamiento Agresivo" (jóvenes infractores con comportamientos agresivos y sus familias)

Intensidad 120 horas

Juan Carlos Pérez Pérez
Director Académico USB

Fray José Norberto Agudelo Loaiza, o.f.m.
Secretario General USB

Beatriz White Correa
Secretaria de Solidaridad
Municipio de Medellín

Medellín, 1 de diciembre de 2004



PSICO
FORMACIÓN

Psicoformación S.A.S con **NIT 901.497.232-3**
Certifica que:

Erika Milena Posada Ríos

ID No. **43.603.533**

cursó el diplomado en:

PSICOLOGÍA CLÍNICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Formación impartida con una intensidad horaria de 120 horas. Iniciando el día **25** de MARZO de **2023** y finalizando el día **15** de ABRIL de **2023.**

Emmanuel Valdez Romero
Director

La presente constancia de asistencia se expide teniendo en cuenta el artículo 2.6.6.8 del decreto único de reglamento del sector educación 1075 del 26 de Mayo de 2015.



CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA MILENA POSADA RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.603.533, presta sus servicios como **DOCENTE DE APOYO**, con contrato por prestación de servicios de mayo de 2024 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1018415377 Bogotá D.C.
FECHA DE NACIMIENTO:	15 de noviembre de 1987
EDAD:	33
ESTADO CIVIL:	Soltero
DOMICILIO:	CL 59 A Sur # 23 B 18, Casalinda del Tunal. Bogotá D.C
TELÉFONO:	310 7955821
CORREO ELECTRÓNICO:	jorget1374@hotmail.com

PERFIL

Psicólogo Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, con principios que obedecen las normas de la ética profesional y de pertenencia en las labores inherentes al cargo; cuento con experiencia como Docente de Salud Familiar y Comunitaria de II, III y VIII semestre del programa de Medicina, adicional coordinador de permanencia y graduación estudiantil en el área de Bienestar Universitario; así mismo, orientación, atención, inclusión y gestión en el programa de educación y laboral, para la población sensible del Ejercito Nacional (Heridos en combate, viudas, huérfanos de militares fallecidos, privados de la libertad en centros de reclusión, secuestrados, desaparecidos, liberados y sus familias).

Experiencia en el área de atención estudiantil, familiar y comunitario desde el desarrollo de asesorías integrales según la etapa de ciclo vital y la condición o situación vulnerable diferencial (conducta suicida, tipología de violencias, consumo sustancias psicoactivas, población desplazada, otros) de los diferentes ámbitos de vida cotidiana, basados en el modelo de promoción y prevención e intervención en la vigilancia en salud pública y atención clínica particular. He liderado equipos profesionales a nivel nacional, en el direccionamiento e instrucción de programas. Conservo capacidad de asumir retos, orientación al logro, comprometido, dinámico, proactivo, dirigido a resultados eficientes, adaptabilidad a los cambios, interés por el aprendizaje continuo, excelentes relaciones interpersonales y capacidad de realizar actividades tanto grupales como individuales.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

Diplomado en Atención Integral en Salud de las Víctimas de Violencia Sexual
Politécnico de Colombia. 2019 Bogotá D.C

Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2016, Bogotá D.C

Profesional en Psicología
Fundación Universitaria San Martín
2010. Bogotá D.C.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Taller de resultados de aprendizaje en modalidad virtual. Realizado entre el 5 de octubre y el 19 de octubre de 2020, con una duración de 20 horas
Curso Secretaria Distrital de Salud. Primer Respondiente en Salud Mental en situaciones de alto impacto o ante una emergencia o desastre. 8 horas. 10 de agosto de 2015.
Formación Secretaría Distrital de Salud. Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, Interrupción Voluntaria del Embarazo. 8 horas. 19 de junio de 2015.
Curso Virtual SENA. Administración de Recursos Humanos. 40 horas, 4 semanas de estudio. 15 de febrero – 15 de marzo 2011
Seminario. Técnicas de Libertad Emocional (EFT) Nivel 1. 16 horas de instrucción en EFT. 13 de marzo de 2009, En la ciudad de Bogotá.

INVESTIGACIONES:
Mención Meritorio por trabajo de grado: “La Mutilación Genital Femenina de Algunas Comunidades Indígenas Emberá Chamí: Una Mirada Desde la Psicología”.
Ponente. Participación en calidad de Ponente en la VI Jornada de Investigación que se realizó el día 31 de marzo de 2011, en la Fundación Universitaria San Martín, sobre la Mutilación Genital Femenina de Algunas Comunidades Indígenas Emberá Chamí: Una Mirada Desde la Psicología.

Trabajo de grado Especialización: “Biodanza como estrategia para la transformación de heridas emocionales en la violencia de género” 2016.

EXPERIENCIA

Fundación Universitaria San Martín
Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil
Desde el 19 de julio de 2021 (Actualmente)

Funciones:
Docente de Salud Familiar y Comunitaria de II, III y VIII semestre del programa de Medicina, implementando experiencias de aprendizaje para los estudiantes, supervisión del desarrollo de trabajos académicos, talleres y prácticas comunitarias. Evaluación del rendimiento académico o el logro de competencias alcanzadas de los estudiantes y apoyo en tutorías. Diseño pedagógico de módulos interactivos a través de plataforma Moodle y otras herramientas ofimáticas. Participación en procesos de evaluación, autoevaluación, cumplimiento de estándares de calidad, acreditación previa y acreditación del programa de Medicina. Desarrollo de proyecto "Nuestro sueño, nuestra facultad", con el fin de fomentar la permanencia estudiantil, desde el desarrollo de estrategias de acompañamiento en la Facultad enfocadas a mejorar el desempeño académico y aportar a la salud mental de los estudiantes; brindando actividades grupales para aprendizaje de técnicas para el manejo de emociones, seguimiento preventivo frente a problemáticas de adaptación y vinculación al contexto universitario, para su remisión oportuna a Bienestar Universitario, entre otras.

Fundación Universitaria San Martín
Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil
Desde el 23 de septiembre de 2019, hasta el 12 de abril de 2021

Funciones: Desarrollar proyectos, actividades y acciones, tendientes a acompañar al estudiante en sus dimensiones psicológica, social, biológica, espiritual y académica, a partir de un enfoque preventivo que apoye la permanencia y culminación del proyecto educativo. Desarrollar programas, acciones diagnósticas e interventivas, con el objetivo de fortalecer el impacto de proyectos y acciones, que impulsen la permanencia estudiantil y ayuden a disminuir la deserción. Analizar y realizar seguimiento a la deserción con el fin de formular políticas educativas y administrativas que posibiliten la toma de decisiones en cuanto a las estrategias para su prevención. Llevar a cabo consultorías con estudiantes de manera grupal e individual, dirigidas a fortalecer su desempeño académico, proyecto de vida, desarrollando acciones que permitan fortalecer las competencias. Brindar orientación académica y financiera a los estudiantes en articulación con las facultades y/o programas. Brindar apoyo, orientación Psicosocial a los estudiantes y sus familias. Capacitación, socialización y activación de las rutas de atención Psicosocial (Conducta Suicida, Violencia Académica, Violencia Intrafamiliar, Consumo de SPA y Violencia Basadas en Género), para lograr su prevención y mitigar el impacto que puedan tener en la permanencia estudiantil. Brindar al cuerpo

docente estrategias para el acompañamiento integral al estudiante, que permitan mejores niveles de relacionamiento docente. Liderar equipos de Permanencia a nivel nacional en el direccionamiento de directrices de las acciones de prevención en la deserción. Participar en los procesos de inducción y/o actividades de integración desarrolladas por la Coordinación de Bienestar.

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
Psicólogo Vigilancia Epidemiológica, desde el 18 de mayo de 2018, hasta el 08 de agosto 2018

Funciones: Intervención en vigilancia en salud pública de eventos prioritarios en salud mental del SIVIGILA de acuerdo a los subsistemas que lo integran: *SIVIM* (violencia intrafamiliar y sus diversas expresiones: violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono. El maltrato infantil y la violencia sexual en donde se puede determinar el abuso sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes entre otras). *SISVECOS* (Eventos de conducta suicida referente a Ideación, Intento y Amenaza; así como el suicidio consumado). *SIVELCE* (Lesiones de causa externa, entendiendo que estas se enmarcan en la definición del instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF como “daño o lesión en una persona en forma intencional o de manera no intencional”).
Proveer en forma sistemática y oportuna la información sobre la dinámica de los eventos que afectan la salud mental, con el fin de orientar la gestión del riesgo individual y colectiva.
Realizar la gestión y administración de los subsistemas SIVIM, SISVECOS y SIVELCE, y las estrategias de vigilancia epidemiológica de la salud mental, facilitando la notificación y verificación de condiciones del riesgo individual - colectivo, el reporte de datos y generación de información oportuna, válida, confiable, comparable para la activación de rutas sectoriales e intersectoriales.

DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO
Psicólogo Orientador Educativo y Psicosocial, desde el 1 de septiembre de 2016, hasta el 31 de diciembre 2017

Funciones: Inclusión, atención, gestión y orientación educativa a través de la movilización de redes internas y externas (Dirección de Bienestar Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Personal – Auxilios educativos personal militar, Comando de Educación y Doctrina, Asociación Tejido Humano, Corporación Matamoros, entre otros), según los planes de desarrollo políticos del estado para la población sensible del Ejercito Nacional, personal conformado por militares heridos en combate, privados de la libertad en centros de reclusión,

secuestrados, liberados, desaparecidos; así mismo, viudas, huérfanos de militares fallecidos en servicio y su núcleo familiar.
Apoyo, atención, gestión y orientación laboral de la Tercera Feria Empresarial y del Empleo para la Familia Militar, a través de la movilización de instituciones externas y diferentes agencias públicas de empleo (Éxito, Grupo Atlas, Prosegur, Securitas, Ramo, Bimbo, Servicio del Empleo, CAFAM, entre otros) para la contribución del mejoramiento de la calidad de vida de los miembros del Ejército Nacional y sus familias.
Establecimiento de instrucciones, direccionamiento y liderazgo, a los equipos profesionales de los 42 Centros de Familia a nivel nacional, respecto a las atenciones, asesorías, capacitaciones, procedimientos, estrategias o gestión de inclusión educativa, para la población de su jurisdicción. Establecimiento convenios y alianzas con entidades externas que permitan beneficiar a los miembros del Ejército y sus familiares. Realizar asesorías a la familia militar con el propósito de disminuir factores de riesgo en salud mental, implementando estrategias de orientación Psicosocial, que promuevan el bienestar en los integrantes y miembros de la fuerza pública. Activación de rutas de atención Internas y Externas, referente a eventos prioritarios, al igual atención profesional en cada uno de las problemáticas individuales y familiares.

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE.
Psicólogo en Salud Pública, desde el 17 de diciembre de 2012, hasta 31 de julio de 2016.

Funciones: Intervención en salud pública de eventos prioritarios en salud mental a partir del programa de territorios saludables desde el modelo de promoción y prevención, en la disminución y mitigación de factores psicosociales: Tipologías de Violencias y sus diversas expresiones: “Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono”. Conducta Suicida referente a “Ideación, Intento y Amenaza”. Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención; entre otras condiciones emocionales en salud mental, presentados en el núcleo familiar y comunidad, conforme al saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los equipos territoriales de APS.
Asesorías integrales en psicología y asistencia técnica (actividades grupales), en los diferentes ámbitos de vida (familiar, escolar, institucional, comunitario, ambiental y laboral), según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social, facilitando la notificación y verificación de condiciones del riesgo individual - colectivo, el reporte de datos y generación de información oportuna, válida, confiable, comparable para la activación de rutas

sectoriales e intersectoriales, conforme a los lineamientos establecidos por la dirección en salud pública de la secretaría distrital de salud. Participación en procesos de liderazgo frente a las actividades de planificación y gestión, conforme a los requerimientos establecidos en el apoyo de los procesos con el grupo de Psicólogos del territorio.

IPS CERTIFICATE BOGOTÁ LTDA
Centro de Reconocimiento de Conductores. Psicólogo. Desde 08 de octubre 2011, hasta 15 diciembre de 2012.

Funciones: Examen psicomotriz para la certificación de conductores y diagnóstico de acuerdo al instructivo respectivo derivado de los lineamientos de la Resolución 1555 de 2005.
Participar en procesos de capacitación y entrenamiento en las pruebas Psicomotriz de acuerdo lineamientos de la Resolución 1555 de 2005.
CENAC, Centro Nacional de Análisis a Conductores la Calera Ltda
Examen Médico para licencia de conducción. Psicólogo. Desde 1 de marzo 2011, hasta 8 de Julio 2011.
Funciones: Evaluación, en la aplicación de pruebas psicológicas de coordinación sensomotriz, para efectuar valoración y evaluación del aspirante de acuerdo al instructivo respectivo derivado de los lineamientos de la Resolución 1555 de 2005, para la obtención de licencia de conducción.

FUNDACIÓN SENDERO DE ESPERANZA (SPA)
Desde noviembre 2010, hasta enero 2011.
Funciones: Tratamiento terapéutico en la rehabilitación y orientación de problemas relacionados con el consumo de Sustancias Psicoactivas, a través del modelo de Narcóticos Anónimos, y atención de diferentes patologías del comportamiento y emocionales.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FAMILIAR (CAPYF)
Fundación Universitaria San Martín. Prácticas en Psicología Clínica. Desde Julio 2009 hasta junio 2010.
Funciones: Consulta psicológica, valoraciones integrales, realización de atención a niños, jóvenes y adultos. Manejo del duelo, terapia familiar, trabajo orientado hacia la comunidad para el mejoramiento del tejido social.

REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES:

- Hospital Rafael Uribe Uribe. Leidy Diana Ramírez, Coordinadora Territorial. Celular: 310 2552688. Salud Pública. (Laboral)
- Dirección de Familia y Bienestar Ejército. Capitán Mayerly Vega, Oficial de Familia. Celular 310 3104759. (Laboral)
- Fundación Universitaria San Martín. Doctora Clara Benavides, Decana Facultad Ciencias de la Salud. Celular 311 4463930 (Laboral)
- Carmenza Trujillo Leal, Psicóloga Secretaría Integración Social, Bogotá D.C. Teléfono. 311 2751245. (Personal)
- Walter Pedraza, profesional salud ocupacional en salud pública, Bogotá D.C. Teléfono 3125877573. (Personal)



Jorge Armando Triana Bermúdez
CC. 1018.415.377 de Bogotá
Psicólogo. Bogotá D.C, 2021

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jorge Armando Triana Bermúdez

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1018415377 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Psicología

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Psicólogo

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS nueve (9) DIAS DEL MES DE noviembre DE dos mil diez (2010)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad

A

Jorge Armando Triana Bermudez

Con CC No. 1.018.415.377 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No. FCE 18202 Folio No. 2 Libro No. 23

No. 26554

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ

Con Documento de Identidad No 1018415377

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 20 DE ABRIL DEL 2019 A 24 DE MAYO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190524

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190524A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y FAMILIAR

CERTIFICO QUE:

El Psicólogo Jorge Armando Triana Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1018415377, se desempeño en el CAPYF como Psicólogo Practicante durante un año, periodo de prácticas; demostrando un desempeño profesional y muy responsable en el área de la Psicología Clínica como Psicoterapeuta.

Dado en Bogotá a los 30 Días del mes de Julio de 2010

Ps. NELSON RICARDO VERGARA C
Director CAPYF

FUNDACIÓN SENDERO DE ESPERANZA
SEDE: Barrio San Jorge Central DIRECCIÓN: Carrera 34ª N° 27 ª 54 SUR
TEL: 2038749 CEL: 311 583 3302
RES. N° 169 DEL 17 FEBRERO DEL 2010
PERSONERIA JURÍDICA – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICADO LABORAL

El Ingeniero Carlos Eduardo Forero, Director de la Fundación Sendero de esperanza de la ciudad de Bogotá, con número de NIT: 900369567_6

CERTIFICA

Que el Dr. Jorge Armando Triana Bermúdez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1018415377 laboró en la Fundación como PSICÓLOGO TERAPEUTA, durante el periodo comprendido desde el 16/11/2010 hasta el 07/01/2011, en la intervención de personas en alto riesgo de vulnerabilidad, afectados por el flagelo de la droga, sustancias psicoactivas, al igual que otras problemáticas tales como, depresión, alcohol y de comportamiento (Adictos a pornografía, videojuegos, ludopatía, mitomanía, internet, entre otros). Demostrando durante el tiempo laborado alto compromiso en sus funciones, al igual cumplimiento de los objetivos terapéuticos manejados en la fundación. Así mismo, manejo ético, moral y profesional, de manera responsable, honesta y dedicación de las labores estipuladas.

Se expide la presente solicitud a quien corresponda, para los fines que se crea conveniente.

Cordialmente.

Carlos Eduardo Forero
Director

CENAC.

La CALERA 29 de julio de 2011

CERTIFICACION

EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES LA CALERA LTDA " CENAC LA CALERA LTDA" con NIT 900248035-8, manifiesta, que el Doctor JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1018415377 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en este empresa como, PSICOLOGO desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 8 de julio de 2011, por contrato de Prestación de Servicios, destacándose como una persona seria responsable de excelentes cualidades personales y profesionales lo que lo acredita para desempeñar cualquier cargo que se le asigne.

Cordialmente,

LAUREANO ALVAREZ MUÑOZ
Gerente CENAC LA CALERA LTDA

IPS CERTIFICATE BOGOTA LTDA
NIT. 900.267.216-5

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía **1.018.415.377** de Bogota, prestó sus servicios en CERTIFICATE BOGOTA LTDA, desde el **8** de **OCTUBRE** del año **2011** hasta el dia 15 de DICIEMBRE del año 2012 como **PSICOLOGO** por contrato de prestación de servicios. Certificamos que es un profesional competente, responsable, de excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo.

El presente certificado se expide el día 15 de DICIEMBRE del año 2012.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA LOZANO CHAVES

ADMINISTRADORA

IPS CERTIFICATE BOGOTA LTDA

NIT: 900.267.216-5

DIAGONAL 63 F N 88-12
4383860
BOGOTA-COLOMBIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con **NIT**. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. De Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** con **C.C. No 1.018.415.377**, cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

VIGENCIA	N° OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2012	653	17 de diciembre de 2012	28 de febrero de 2013
2013	235	1 de marzo de 2013	31 de agosto de 2013
2013	1393	10 de septiembre de 2013	2 de febrero de 2015
2015	539	03 de febrero de 2015	31 de enero de 2016
2016	800	11 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016
2016	1193	1 de marzo de 2016	31 e julio de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Realizar asesorías integrales en psicología a las familias y sus integrantes en casa, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencia y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

2.- Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con estudiantes en las Instituciones Educativas, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

3.- Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con la población beneficiaria en las Instituciones de Protección, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención, Salud Sexual y Reproductiva; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

4.- Realizar asesorías Psicológicas en Trabajo Saludable (ámbito laboral); conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

5.- Desarrollar procesos de asistencia técnica en psicología a los diferentes ámbitos de vida cotidiana (familiar, escolar, institucional, comunitario, ambiental), conforme su saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los requerimientos del equipo territorial de APS.

6.- Liderar el equipo de psicólogos territorial para la ejecución de acciones de promoción y prevención, distribución de POA, elaboración informes y organización cumplimiento de meta.

7.- Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada, y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.

8.- Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones.

9.- Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC.

10.- Desarrollar las acciones de su competencia en los Servicios de Salud Colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los indicadores en salud mental de la prevención de Violencias y sus diversas expresiones: "Violencia Intrafamiliar, violencia física, emocional, económica, sexual, negligencia y abandono". Conducta Suicida referente a "Ideación, Intento y Amenaza". Así mismo, intervención casos de consumo de SPA, Trastorno de la Conducta Alimentaria, Trastorno por Déficit de Atención, Salud Sexual y Reproductiva; entre otras condiciones emocionales; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

11.- Participar en las actividades de planificación y gestión conforme a los requerimientos del equipo de coordinación territorial.

12.- Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

13.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato con con con con con **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** en Bogotá D.C. a los Dos (02) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,

MASSIEL MAGALI NEIRA GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magali Neira González–Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez — Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del CENAC PERSONAL, se evidencia que **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.415.377** expedida en **BOGOTA,** presta los servicios profesionales [X] de apoyo a la gestión [ ] al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Dirección de Familia y Bienestar de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	256 – CENAC PERSONAL - 2017
Fecha de suscripción	03-FEBRERO-2017
Objeto contractual	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL Y EN EDUCACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.**
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
V/total contrato	Valor total del **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($28.567.000)** así: ONCE PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.597.000)**
Acta de liquidación No.	[ ] SI No. _____ Fecha _____ NO [X] NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION.
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	[ ] SI Datos y resumen de la sanción _____ NO [x] A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	✓ Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. ✓ previa coordinación con el supervisor del contrato, Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. ✓ Generar estrategias educativas destinadas a la familia militar, promoviendo e incentivando la vinculación académica en los miembros de la Fuerza y sus familias, principalmente en aquellos que pertenecen a población sensible. ✓ Orientar de manera correcta y oportuna, al consultante que acuda a conocer las posibilidades de inclusión educativa, estudiando cada caso y direccionándolo al beneficio adecuado para él.

	✓ Establecer procedimientos y estrategias para dar instrucciones y direccionamiento a los Centros de Familia con respecto a las atenciones, gestiones de inclusión educativa y asesorías o capacitaciones que deben brindar a la población de su jurisdicción. ✓ Movilizar redes internas y externas de acuerdo con los planes de desarrollo del Estado, con el objeto de obtener respaldo institucional y académico, para concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios que cada institución educativa puede proporcionar beneficiando a la familia militar. ✓ Recepcionar la solicitud de vinculación académica por escrito o por medio magnético, registrando al consultante en la planilla de recepción de la solicitud indicada para cada caso, libro y morbilidad, en donde se sustenta claramente lo que el consultante solicita frente al proceso de orientación educativa, previa verificación de los datos. ✓ Organizar los eventos necesarios para fortalecer orientación educativa para la familia militar, dejando evidencia de cada acción que se realice y gestionando toda la parte logística para el éxito de las actividades. ✓ Asesorar a los Centro de Familia para realizar las campañas educativas que se implementen en la unidad y las capacitaciones Desarrolladas desde el ámbito educativo, para poder evidenciar las gestiones que los Centros de Familia realicen. ✓ Contestar los derechos de petición, y requerimientos en general relacionados con orientación educativa. ✓ Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias. Así mismo, presentar informes de manera mensual y trimestral, describiendo el avance e impacto de las actividades realizadas para el fortalecimiento de Orientación Educativa. ✓ Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. ✓ Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica. ✓ Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia. ✓ Realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la

	intervención de los mismos por efectos legales. ✓ Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración. ✓ Informar y asesorar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar. ✓ Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional. ✓ Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Febrero del 2018.

TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Director CENAC PERSONAL

ELABORO:
SS. EDWIN YESID FORERO ACOSTA
Suboficial Contractual CENAC PERSONAL

REVISO:
ST. CARVAJAL VARGAS VICTOR
Jefe Contratación CENAC PERSONAL (E)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Consecutivo No. 779

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

SE PERMITE INFORMAR QUE:

El señor **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ**, identificado con CC. Nº 1.018.415.377, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR C-TO
PS 4079 2018	18-05-2018	02-07-2018	$ 4.200.000
PS 5065 2018	09-07-2018	08-08-2018	$ 2.800.000

OBJETO CONTRACTUAL ÚLTIMO CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS ÚLTIMO CONTRATO
1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre de 2018.

Para mayor información favor comunicarse al celular 3023399604 o dirigirse a la Avenida Caracas # 33A-11, Dirección de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Revisó: Adriana Londoño Pava – Abogado Contratista Referente OPS

SAN MARTÍN
Fundación Universitaria

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

CERTIFICA:

Que, conforme con la información suministrada por el área de Gestión Documental el (la) señor (a) **JORGE ARMANDO TRIANA BERMUDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.377 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo en el área de Bienestar Universitario sede Bogotá, de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIANCION	CARGO
23 de septiembre de 2019	22 de diciembre de 2019	Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil

A partir del 13 de enero de 2020 mediante contrato de trabajo a término fijo se desempeña como Coordinador de Permanencia y Graduación Estudiantil en Bienestar Universitario sede Bogotá, devenga una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 3.164.135).**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de marzo de 2021, para su verificación comunicarse al número telefónico 5301001 ext. 130, o al correo electrónico certificacioneslaborales@sanmartin.edu.co.

MARY STELLA ROJAS PEÑA
Directora de Recursos Humanos

Proyectó: Cristian Suarez– Auxiliar de Archivo - Recursos Humanos
Revisó Fernando Cuta – Profesional de Recursos Humanos

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica Nº 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.sanmartin.edu.co

Viviana Marcela García Gallego

Psicóloga.
Mg. Neuropsicología.

PERFIL

Soy psicóloga y Magister en Neuropsicología egresada de la Universidad San Buenaventura Medellín. Mi formación me permite desempeñarme de manera integral en los diferentes campos de trabajo, especialmente en el de la neuropsicología. Cuento con experiencia en el área clínica y educativa a población infantil, adolescente y adultos.

Soy una persona con alta calidad humana, responsable y apasionada por el trabajo que realizo, cuento con la capacidad para expresar pensamientos y sentimientos con claridad y precisión. Me caracterizo por adaptarme con facilidad a nuevos entornos y por mi habilidad para adquirir nuevos aprendizajes.

DATOS PERSONALES:

- **Nombre:** Viviana Marcela García Gallego
- **Documento de identidad:** 1077436967
- **Fecha de nacimiento:** 17-041988
- **Lugar de nacimiento:** Quibdó-Chocó.
- **Estado civil:** Soltera
- **Dirección:** Cra. 64c #100ª-40
- **Celular:** 3105183377
- **E-mail:** viviananeuropsicologa@gmail.com

FORMACION ACADÉMICA

Bachiller técnico en informática
Instituto Integrado Carrasquilla Industrial
2004

Psicóloga
Universidad San Buenaventura Medellín
2012

Maestría en Neuropsicología

Universidad san Buenaventura Medellín
2014

OTROS ESTUDIOS.

- ✓ IV seminario internacional de psicología social: educación trabajo y desarrollo (2011)
- ✓ Tratamiento neuropsicológico de trastornos del neurodesarrollo (2013)
- ✓ Formación en el Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la atención en talentos Excepcionales (2018)
- ✓ IV Congreso de Política Educativa en América Latina (2019)
- ✓ VIII Congreso de Enseñanza para la Comprensión (2019)
- ✓ Seminario de Profundización en Educación Inclusiva (2020)
- ✓ 1er Congreso Internacional de Innovación en Educación Inclusiva (2020)

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Colombia Vive
Cargo: Neuropsicóloga: Prestación de servicios profesionales en el área de neuropsicología para el diseño y la implementación de acciones dirigidas a los estudiantes con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta.
Campo: Neuropsicología clínica y educativa.
Sabaneta- Antioquia
Febrero de 2023 a junio 2025

Secretaria de Educación y Cultura de Sabaneta
Cargo: Neuropsicóloga.
Funciones: Prestación de servicios profesionales en el área de neuropsicología para el diseño y la implementación de acciones dirigidas a los estudiantes con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas. Acompañar a las instituciones educativas en el diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, que propendan por el bienestar integral de toda la comunidad educativa. Recepcionar y/o detectar problemáticas de los estudiantes especialmente con necesidades educativas, dificultades del aprendizaje discapacidad, capacidad –talento excepcional, para hacer evaluación, intervención, seguimiento y devolución de casos en coordinación con otras entidades y/o profesionales y realizar la remisión respectiva si lo requiere.
Campo: Neuropsicología clínica y educativa.
Sabaneta- Antioquia
Septiembre de 2016 a diciembre 2022

Secretaria Educación y Cultura Sabaneta y la institución Universitaria CEIPA
Cargo: Facilitadora del diplomado en familia: Transición Fluida “paso exitoso de la primaria a la secundaria”
Funciones: ponente en el diplomado en familia: Transición Fluida “paso exitoso de la primaria a la secundaria” con las temáticas Alertas tempranas, Neuropsicología del desarrollo, maduración y desarrollo cerebral.
Campo: Neuropsicología clínica y educativa.
Sabaneta- Antioquia
Septiembre 2018

Instituto Neurológico de Colombia
Cargo: Neuropsicóloga Clínica.
Funciones: Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica para establecer las alteraciones cognitivas, emocionales y comportamentales resultantes de defectos en el neurodesarrollo o lesiones cerebrales, y así, poder determinar cuáles podrían ser las medidas de rehabilitación y manejo para el paciente: especialmente en los siguientes casos: Daño cerebral traumático, Accidentes cerebrovasculares, Dificultades del aprendizaje, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, Trastornos neuropsiquiátricos, Cuadros epilépticos, Alteraciones del neurodesarrollo, Efectos de sustancias toxicas o abuso de drogas, y Demencia, entre otras.
Campo ocupacional: Neuropsicología clínica.
Medellín- Antioquia.
Marzo de 2014- noviembre 2015

REFERENCIAS PERSONALES

Yorladys Miranda Torres
Licencia en Educación Especial (UAI Medellín).
3117161473

Ana María Guerra
Fonoaudióloga (directora Salud Publica Sabaneta)
3016785976

REFERENCIAS FAMILIAR

Aisha Estivaliz Velásquez Gallego
Juez segunda civil del circuito especializado en restitución de tierra Apartado.
3117053869

Yadira Murillo
Trabajadora social (Instituto Colombiano Bienestar familiar-Quibdó).
3136846444



Viviana García Gallego
CC: 1077436967

CERTIFICADOS

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, julio 17 de 2024

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

La señora **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.077.436.967, presto sus servicios profesionales como **NEUROPSICOLOGA** a la gestión para el desarrollo de la secretaria de educación y cultura del municipio de sabaneta en nuestra **CORPORACION COLOMBIA VIVE** identificada con nit 900103235-1con un contrato por prestación de servicios desde el 02 de abril hasta el 15 de junio del presente año.

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Directora Recursos Humanos

NIT 900.103.235-1
Calle 60 b sur # 44 - 100 Oficina 805
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: 316 8757812
E-mail: admon@corpocolombiavive.org
gestion@corpocolombiavive.org
http://corpocolombiavive.org/

Desde el 2006
—PROYECTOS—
con sentido social

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 2689 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022	F-JC-03 Versión: 03 Fecha: 16/09/2020

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA** **NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO** **CC 1077436967**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA**
VALOR:	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($9.371.250).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Desde el inicio de actividades y hasta el 15 de diciembre del 2022.**
LUGAR Y FECHA:	**SABANETA,**

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA,** identificado con Nit. **890.980.331-6**, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.105.862 de sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según Acta de Posesión N° 24 expedida el 3 de enero de 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios los Acuerdos Municipales N° 027 del 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto 473 de 2020, y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** la Dra. **DANIELA MACIAS VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.039.454.395, actuando en calidad de Secretaria de Educación y Cultura y **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número **1077436967,** con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, debido a que EL MUNICIPIO no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado, conforme da cuenta la certificación expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA** El estudio previo y la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato, en las condiciones que no sean contrarias a las cláusulas del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: **OBLIGACIONES GENERALES**. 1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2

de la Ley 80 de 1993. 2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas. 3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 7. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, celular con minutos o internet y/o transporte. 8. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral. 9. Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene, participar en la inducción de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades de promoción y prevención, corre por cuenta del contratista la adquisición de los elementos de protección personal y la certificación en trabajo seguro en alturas para los casos que aplique. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Apoyar el proceso de implementación para la intervención neuropsicológica con estudiantes que presenten dificultades del aprendizaje y discapacidad, capacidad y talento excepcional. 1. Apoyar a las instituciones educativas en el diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, que propendan por el bienestar integral de toda la comunidad educativa. 2. Apoyar la recepción y/o detección de problemáticas de los estudiantes especialmente con dificultades del aprendizaje – discapacidad, capacidad – talento excepcional, para hacer evaluación, asesoría, seguimiento y devolución de casos en coordinación con otras entidades y/o profesionales. 3. Realizar procesos de remisión a las EPS o entidades especializadas si así lo requiere el estudiante, luego de su atención y valoración. 4. Brindar el acompañamiento a acciones de formación y asesoría a diferentes instancias institucionales en temas que promuevan el derecho a la educación y prácticas inclusivas desde el área propia de la intervención profesional. 5. Ofrecer asesoría y apoyo pedagógico a los docentes de aula en la articulación de los PIAR y demás ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Apoyar las actividades propias de la dependencia y demás que le sean encomendadas en razón del servicio y de la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral. 7. Acoger los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local en pos del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, el uso de tapabocas obligatorio y los protocolos de bioseguridad, en el marco de la Emergencia Sanitaria ambiental frente al COVID-19. 8. Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene, participar en la inducción de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades de promoción y prevención, corre por cuenta del contratista la adquisición de los elementos de protección personal y la certificación en trabajo seguro en alturas para los casos que aplique. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO-CONTRATANTE:** 1. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas. 2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. 6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para

la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 7. Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será Desde el inicio de actividades y hasta el 15 de diciembre del 2022. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($9.371.250).,** pagaderos en **DOS (2) CUOTAS POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.748.500) Y UNA (1) CUOTA POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.874.250). PARÁGRAFO:** Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación del respectivo informe de actividades del periodo a cancelar y la constancia de pago de la seguridad social (Salud, pensión y riesgos Laborales), en todos los casos, deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado por el MUNICIPIO ha sido recibido a plena satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente contrato, EL MUNICIPIO ha constituido la disponibilidad presupuestal número 5184 del 28 de septiembre de 2022. **CLÁUSULA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: **a)** Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes; **b)** Cuando así lo exija una autoridad competente; **c)** Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato le son aplicables clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad conforme al Estatuto General de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL MUNICIPIO imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO.** El contratista autoriza al MUNICIPIO a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL MUNICIPIO cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA no deberá otorgar garantía, en virtud de lo establecido en los estudios previos y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios es intuito personae, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona y legaliza a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO **NO ADQUIERE** ningún

vínculo de carácter laboral con el CONTRATISTA, con sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. SUPERVISION:** EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Calidad Educativa, quien será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de ejecución del contrato y dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden nacional, departamental y municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, y en especial por las consignadas en los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y contar con todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Nº 001 del 5 de marzo de 2008, estará prohibido para todos los contratistas el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todos los edificios de propiedad del municipio de Sabaneta. **PARÁGRAFO:** el incumplimiento de la presente prohibición será causal de un llamado de atención verbal y escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Sabaneta.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIAS VÉLEZ
C.C. 1.039.454.395
EL MUNICIPIO

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO
C.C. 1077436967
EL CONTRATISTA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jorge Andrés Orrego Franco Asesor Jurídico	Karen Johana Giraldo Villalba Profesional Abogada de apoyo	Juan Pablo Arroyave Román Jefe Oficina Jurídica

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA** **NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**VIVIANA MARCELA GARCÍA GALLEGO** **C.C. 1,077,436,967**
OBJETO DEL ÓTROSÍ N° 1:	**OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 927 DEL 12 DE ENERO DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
LUGAR Y FECHA	**SABANETA,**

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA,** identificado con NIT 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número **8.105.862** de Sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 03 enero 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Municipales N° 027 de 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto 473 de 2020 y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, a la **Dra DANIELA MACIAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.039.454.395, actuando en calidad de Secretaria de Educación y Cultura y **VIVIANA MARCELA GARCÍA GALLEGO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° **1,077,436,967,** con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato 927 DEL 12 DE ENERO DE 2022, en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, previa justificación emitida por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta. El presente otrosí se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por DOS MESES Y MEDIO (2.5) MESES . **CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar al valor inicial del contrato la suma **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** pagaderos en TRES CUOTAS PAGADERAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **DOS CUOTAS IGUALES POR VALOR DE TRESMILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS M.L ($3.748.500) Y UNA CUOTA POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA M.L (1.874.250).CLÁUSULA TERCERA.** Para atender las obligaciones económicas propias de la

suscripción del presente Otrosí, **EL MUNICIPIO** ha constituido el certificado de disponibilidad presupuestal: **N° 3125 del 24 de junio de 2022.** **CLÁUSULA CUARTA.** Las demás cláusulas, parágrafos, numerales e incisos, no modificadas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en Sabaneta el

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIAS VELEZ
C.C. 1.039.454.395
EL MUNICIPIO

VIVIANA MARCELA GARCÍA GALLEGO
C.C. 1,077,436,967
EL CONTRATISTA

Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
Dayana Galeano Vásquez Asesor Jurídico	Karen Johana Giraldo Villalba Asesor jurídico	Juan Pablo Arroyave Roman Jefe Oficina Jurídica

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO C.C. 1077436967**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
VALOR:	**VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 20.616.750)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022**
LUGAR Y FECHA:	**SABANETA,**

Entre el **MUNICIPIO DE SABANETA,** identificado con **NIT. 890.980.331-6**, representado legalmente por el Dr. **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.105.862 de sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según Acta de Posesión No. 24 expedida el 3 de enero de 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios los Acuerdos Municipales No. 027 del 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto No. 473 de 2020, y demás normas complementarias, quien a través del Decreto No. 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** a la Dra. **DANIELA MACIAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1039454395**, actuando en calidad de Secretaria de Educación y Cultura encargada, mediante Resolución Nro. 115 del 19 de enero de 2022, y **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1077436967,** con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, debido a que **EL MUNICIPIO** no cuenta

con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado, conforme da cuenta la certificación expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SABANETA,** el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato, en las condiciones que no sean contrarias a las cláusulas del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del Contratista.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: **Obligaciones Generales**.- **(1)** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. **(2)** Conocer y dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con el Decreto No. 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **(3)** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas en el contrato. **(4)** Cumplir con la afiliación y pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. **(5)** Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. **(6)** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. **(7)** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **(8)** Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato. **(9)** Cumplir con las normas de aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la Emergencia Sanitaria - ambiental generada por el coronavirus COVID-19, o las que sean señaladas por las autoridades nacionales y locales. **Obligaciones Específicas.-** (1) Apoyar el proceso de implementación para la intervención neuropsicológica con estudiantes que presenten dificultades del aprendizaje y discapacidad, capacidad y talento excepcional. (2) Apoyar a las instituciones educativas en el diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, que propendan por el bienestar integral de toda la comunidad educativa. (3) Apoyar la recepción y/o detección de problemáticas de los estudiantes especialmente con dificultades del aprendizaje – discapacidad, capacidad –talento excepcional, para hacer evaluación, asesoría, seguimiento y devolución de casos en coordinación con otras entidades y/o profesionales. (4) Realizar procesos de remisión a las EPS o entidades especializadas si así lo requiere el estudiante, luego de su atención y valoración. (5) Brindar el acompañamiento a acciones de formación y asesoría a diferentes instancias institucionales en temas que promuevan el derecho a la educación y prácticas inclusivas desde el área propia de la intervención profesional. (6) Ofrecer asesoría y apoyo pedagógico a los docentes de aula en la articulación de los PIAR y demás ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). (7) Apoyar las actividades propias de la dependencia y demás que le sean encomendadas en razón del servicio y de la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se

constituya una relación laboral. (8) Acoger los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local en pos del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, el uso de tapabocas obligatorio y los protocolos de bioseguridad, en el marco de la Emergencia Sanitaria ambiental frente al COVID-19. (9) Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene, participar en la inducción de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades de promoción y prevención, corre por cuenta del contratista la adquisición de los elementos de protección personal y la certificación en trabajo seguro en alturas para los casos que aplique**. CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones del Municipio.- (1)** Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas. **(2)** Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. **(3)** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **(4)** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **(5)** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. **(6)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. **(7)** Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: Plazo de Ejecución.-** El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA QUINTA: Valor del Contrato y Forma de Pago.-** El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 20.616.750)**, pagaderos en **CINCO (5) CUOTAS DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.748.500) CADA UNA Y UNA (1) CUOTA POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1,874,250)**. **PARÁGRAFO:** Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación del respectivo informe de actividades del periodo a cancelar y la constancia de pago de la seguridad social (Salud, pensión y riesgos Laborales), en todos los casos, deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado por el MUNICIPIO ha sido recibido a plena satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA: Aprobación Presupuestal.-** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente contrato, EL MUNICIPIO ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **985 DEL 06 DE ENERO DE 2022. CLÁUSULA SEPTIMA: Confidencialidad.-** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: **(a)** Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes, **(b)** Cuando así lo exija una autoridad competente, **(c)** Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA: Clausulas Excepcionales.-** Al presente contrato le son aplicables clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad conforme al Estatuto General de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.-** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL MUNICIPIO imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista autoriza al MUNICIPIO a la deducción del valor correspondiente por este

concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. Clausula Penal.-** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL MUNICIPIO cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Garantía Única.-** EL CONTRATISTA no deberá otorgar garantía, en virtud de lo establecido en los estudios previos y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015**. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Clausula de Indemnidad.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Cesión del Contrato.-** El presente contrato de prestación de servicios es intuito personae, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Perfeccionamiento - Legalización y Ejecución.-** El presente contrato se perfecciona y legaliza a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: Exclusión de Relación Laboral.-** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con el CONTRATISTA, con sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Supervisión.-** EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretaria de Educación Y Cultura quien será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de ejecución del contrato y dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden Nacional, Departamental y Municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: Inhabilidades, Incompatibilidades y prohibiciones.-** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, y en especial por las consignadas en los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Cumplimiento de Obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.-** Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y contar con todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: Prohibición de Consumo de Cigarrillo, Tabaco y sus Derivados.-** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 5 de marzo de 2008, estará prohibido para todos los contratistas el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todos los edificios de propiedad del Municipio de Sabaneta. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la presente prohibición será causal de

un llamado de atención verbal y escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Domicilio**.- Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Sabaneta. Para constancia se firma en Sabaneta el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

_____

Delegado del Ordenador de gasto

DANIELA MACIAS VELEZ
C.C. 1039454395
EL MUNICIPIO

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO
C.C. 1077436967
EL CONTRATISTA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Gilberto Antonio Romero Ospina Asesor Jurídico	Mary Luz Acevedo Monsalve Asesor Jurídico	Juan pablo Arroyave Román Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA** **NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO** **C.C. 1077436967**
OBJETO DEL ÓTRO SÍ:	**OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION Nro. 1666 DEL 24 DE JUNIO DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
LUGAR Y FECHA	**SABANETA,**

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA,** identificado con NIT 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **8.105.862** de Sabaneta (A), actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Sabaneta, según Acta de Posesión Nro. 24 expedida el 03 enero 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Municipales No. 027 de 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto Nro. 473 de 2020 y demás normas complementarias, quien a través del Decreto Nro. 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, a la Dra. **DANIELA MACIAS VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1039.454.395, actuando en calidad de Secretaria de Educación y Cultura, y **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. **1077436967**, con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato Nro. **1666 DEL 24 DE JUNIO DE 2021,** en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal Nro. 095 de 2021, en especial el art 130, previa justificación emitida por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta. El presente **OTROSÍ** se regirá por las

siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021. CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($5.622.750),** pagaderos en **UNA PRIMERA CUOTA POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.748.500) Y LA SEGUNDA CUOTA POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA ($1.874.250)**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente otrosí, **EL MUNICIPIO** ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **4493 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021. CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas, parágrafos, numerales e incisos, no modificadas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en Sabaneta el

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIAS VELEZ
C.C. 1039454395
EL MUNICIPIO

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO
C.C. 1077436967
EL CONTRATISTA

Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
Gilberto Antonio Romero Ospina Asesor Jurídico	Maryluz Acevedo Monsalve Asesor jurídico	Juan Pablo Arroyave Román Jefe Oficina Jurídica

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO CC 1077436967**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCA**
VALOR:	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($14.994.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Desde la fecha de Inicio de ejecucion y hasta el 31 de octubre de 2021.**
LUGAR Y FECHA:	**SABANETA,**

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA,** identificado con Nit. **890.980.331-6**, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.105.862 de sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 3 de enero de 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios los Acuerdos Municipales N° 027 del 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto 473 de 2020, y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** a la **Dra. DANIELA MACÍAS VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.039.454.395, actuando en calidad de Secretaria de Educación y Cultura, y **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1077436967,** con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, debido a que EL MUNICIPIO no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado, conforme da cuenta la certificación expedida por la Secretaria de Servicios Administrativos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NEUROPSICOLOGÍA EN POS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCA** El estudio previo y la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del

contrato, en las condiciones que no sean contrarias a las cláusulas del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: **OBLIGACIONES GENERALES**. 1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas. 3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**. 1. Apoyar el proceso de implementación para la intervención neuropsicológica con estudiantes que presenten dificultades del aprendizaje y discapacidad, capacidad y talento excepcional. 2. Realizar evaluaciones y diagnósticos en los procesos de escolarización en Instituciones Educativas públicas. 3. Apoyar el acompañamiento a las instituciones educativas en el diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, que propendan por el bienestar integral de toda la comunidad educativa. 4. Apoyar la recepción y/o detención de problemáticas de los estudiantes especialmente con dificultades del aprendizaje – discapacidad, capacidad –talento excepcional, para hacer evaluación, asesoría, seguimiento y devolución de casos en coordinación con otras entidades y/o profesionales. y realizar la remisión respectiva si lo requiere. 5. Brindar el acompañamiento a acciones de formación y asesoría a diferentes instancias institucionales en temas que promuevan el derecho a la educación y prácticas inclusivas desde el área propia de la intervención profesional. 6. Ofrecer asesoría y apoyo pedagógico a los docentes de aula en la articulación de los PIAR y demás ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 7. Apoyar las actividades propias de la dependencia y demás que le sean encomendadas en razón del servicio y de la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura.. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas. 2. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. 6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 7. Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será Desde la fecha de Inicio de ejecucion y hasta el 31 de octubre de 2021.. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($14.994.000),** pagaderos en **CUATRO (4) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.748.500) cada una. PARÁGRAFO:** Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación del respectivo informe de actividades del periodo a cancelar y la constancia de pago de la

seguridad social (Salud, pensión y riesgos Laborales), en todos los casos, deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado por el MUNICIPIO ha sido recibido a plena satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente contrato, EL MUNICIPIO ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 2764 del 16-06-2021**. CLÁUSULA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: **a)** Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes; **b)** Cuando así lo exija una autoridad competente; **c)** Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato le son aplicables clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad conforme al Estatuto General de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL MUNICIPIO imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO.** El contratista autoriza al MUNICIPIO a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL MUNICIPIO cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA no deberá otorgar garantía, en virtud de lo establecido en los estudios previos y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de prestación de servicios es intuito personae, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes y su ejecución será a partir de la fecha de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO **NO ADQUIERE** ningún vínculo de carácter laboral con el CONTRATISTA, con sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. SUPERVISION:** EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora de Calidad Educativa o quien haga sus veces, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura**,** quien será responsable de dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema

de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden nacional, departamental y municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, y en especial por las consignadas en los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y contar con todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS:** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Nº 001 del 5 de marzo de 2008, estará prohibido para todos los contratistas el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todos los edificios de propiedad del municipio de Sabaneta. **PARÁGRAFO:** el incumplimiento de la presente prohibición será causal de un llamado de atención verbal y escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Sabaneta. Para constancia se firma en Sabaneta el

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIAS VELEZ
C.C. 1.039.454.395
EL MUNICIPIO

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO
C.C. 1077436967
EL CONTRATISTA

Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
Eduar Yohany Franco Henao Asesor Jurídico	Mary Luz Acevedo Monsalve Asesor jurídico	Lina Maria Muñoz Vásquez Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL MEDELLÍN
Calidad Humana y Profesional

ACTA DE GRADUACION No. 523-2012

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día 18 de MAYO del año DOS MIL DOCE en la ciudad de MEDELLÍN capital del departamento de ANTIOQUIA, se reunieron las Directivas de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, seccional Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la Ceremonia de Graduación.

El acto estuvo presidido por **FRAY JOSÉ WILSON TÉLLEZ CASAS O.F.M.**
Rector de la Seccional, acompañado por:

FRAY HERNANDO DE JESÚS MEZA MEDINA	SECRETARIO DE LA SECCIONAL
MAG. JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES	VICERRECTOR ACADÉMICO
DR. BEATRIZ MARÍN LONDOÑO	DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
ESP. MARTHA CECILIA MEZA PELÁEZ	DECANA FACULTAD DE INGENIERÍAS
ARQ. CARLOS ALBERTO PINTO SANTA	DECANO FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, el Secretario de la Seccional leyó la Resolución de Rectoría No. 068 de fecha 18 de MAYO de 2012 por medio de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

PSICÓLOGA

A **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO**

Identificado (a) con el documento **C.C 1077436967 DE QUIBDO**

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Institución y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del programa: **ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN 9425 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008, MEN.**

CÓDIGO SNIES 1361

En constancia se firma esta acta registrada en el Libro No. 2, Folios 182-183 bajo el registro No. 13618

SECRETARIO

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución No.1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

PSICÓLOGA

A

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO

C.C. 1077436967 de Quibdo

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 18 del mes de Mayo del año 2012

Rector Decano Secretario de la Seccional

Registrado en el folio 182-183 del libro 2 de diplomas, bajo el no. 13618
el día 18 del mes de Mayo del año 2012

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL
Reconócese este Título
para todos los efectos Legales
RESOLUCIÓN Nº 5-3257
MEDELLIN 01 JUN 2012

20612

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución No.1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA

A

VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO

C.C. 1077436967 de Quibdo

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 28 del mes de Febrero del año 2014

Rector | Decano | Secretario de la Seccional

Registrado en el folio 286-287 del libro 2 de diplomas, bajo el no. 15460
el día 28 del mes de Febrero del año 2014

22548

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACION No. 563-2014

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día 28 de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE en la ciudad de MEDELLÍN capital del departamento de ANTIOQUIA, se reunieron las Directivas de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, seccional Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la Ceremonia de Graduación.

El acto estuvo presidido por **FRAY JOSÉ WILSON TÉLLEZ CASAS, OFM.**
Rector de la Seccional, acompañado por:

FRAY HERNANDO DE JESÚS MEZA MEDINA, OFM	SECRETARIO
FRAY FRANCISCO LOTERO MATIZ	VICERRECTOR ACADÉMICO
DR. BEATRIZ MARÍN LONDOÑO	DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
MAG. SANDRA EUGENIA POSADA HERNÁNDEZ	DECANA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESP. MARTHA CECILIA MEZA PELÁEZ	DECANA FACULTAD DE INGENIERÍAS

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, el Secretario de la Seccional leyó la Resolución de Rectoría No. 003 de fecha 28 de FEBRERO de 2014 por medio de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA

A **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO**

Identificado (a) con el documento **C.C 1077436967 DE QUIBDO**

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Institución y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del programa: **REGISTRO CALIFICADO RESOLUCIÓN 863 DEL 25 DE FEBRERO DE 2009, MEN.**

CÓDIGO SNIES 1365

En constancia se firma esta acta registrada en el Libro No. 2, Folios 286-287 bajo el registro No. 15460

SECRETARIO

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 128715

VIVIANA MARCELA GARCÍA GALLEGO

c.c. 1.077.436.967

Expedida: 2012-06-06

RESOLUCIÓN N° 5 - 3247 - 12

01 de Junio de 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que: **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO**, con cédula de ciudadanía N° 1.077.436.967 expedida en Quibdó, solicitó, la autorización para ejercer la profesión e inscripción del título de **PSICOLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, según acta de grado N° 523-2012 de fecha 18/05/2012

2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, con el N° xxxx libro 2 folio 182-183 del 18/05/2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a **VIVIANA MARCELA GARCIA GALLEGO,** identificado con C.C. N° 1.077.436.967 expedida en Quibdó, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín,01 de junio de 2012

Luz María Agudelo S

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Elaboró: Gloria Elena Villada C.

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **VIVIANA MARCELA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía numero **1.077.436967**, presta sus servicios como **NEUROPSICOLOGA**, con contrato por prestación de servicios de febrero de 2023 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana



Wilder Andrés Venegas Sánchez

Cedula de ciudadanía 70327315 de Girardota (Antioquia)

CALLE 8 # 21-04
GIRARDOTA, ANT.

3114382128

Wilder.vanegas@etsanjose.org

Gmail.com

Experiencia

9 ABRIL 2009- en curso
Coordinador pedagógico • coordinador pedagógico. • religiosos terciarios capuchinos

Enero 2004-marzo 2009
educador • pedagogo • hogares claret.

Enero 1999- enero 2002
educador • educador • centro de atención al joven Carlos lleras Restrepo.

PERFIL.

Dentro de mis responsabilidades en el trabajo como educador era acompañar los procesos reeducativos de los menores que se encontraban en la institución por vulneración de derechos, sumado a esto en el cargo de coordinador pedagógico era acompañar a los profesionales del área psicosocial en las responsabilidades que se le asignaban, liderar procesos y proyectos, profesional con experiencia en trabajo con la niñez y la juventud, en el ámbito escolar y reeducación.

FORMACION ACADEMICA.

- Bachiller colegio granjas infantiles del municipio de Copacabana- Antiotioquia.
- Licenciado en pedagogía reeducativa, fundación universitaria Luis amigo.
- Operador de comunidades terapéuticas.
- Especialista en comunidades terapéuticas.

Referencias

Carlos Andrés molina. Educador pedagogo.
Contacto: 3104909179.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIG

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

WILDER ANDRES VANEGAS SANCHEZ

Cédula de Ciudadanía Número 70327315 expedida en Girardota
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

Licenciado en Pedagogía Reeducativa

Para constancia se firma en Medellín, el 17 de diciembre de 2009
y se refrenda con las siguientes firmas

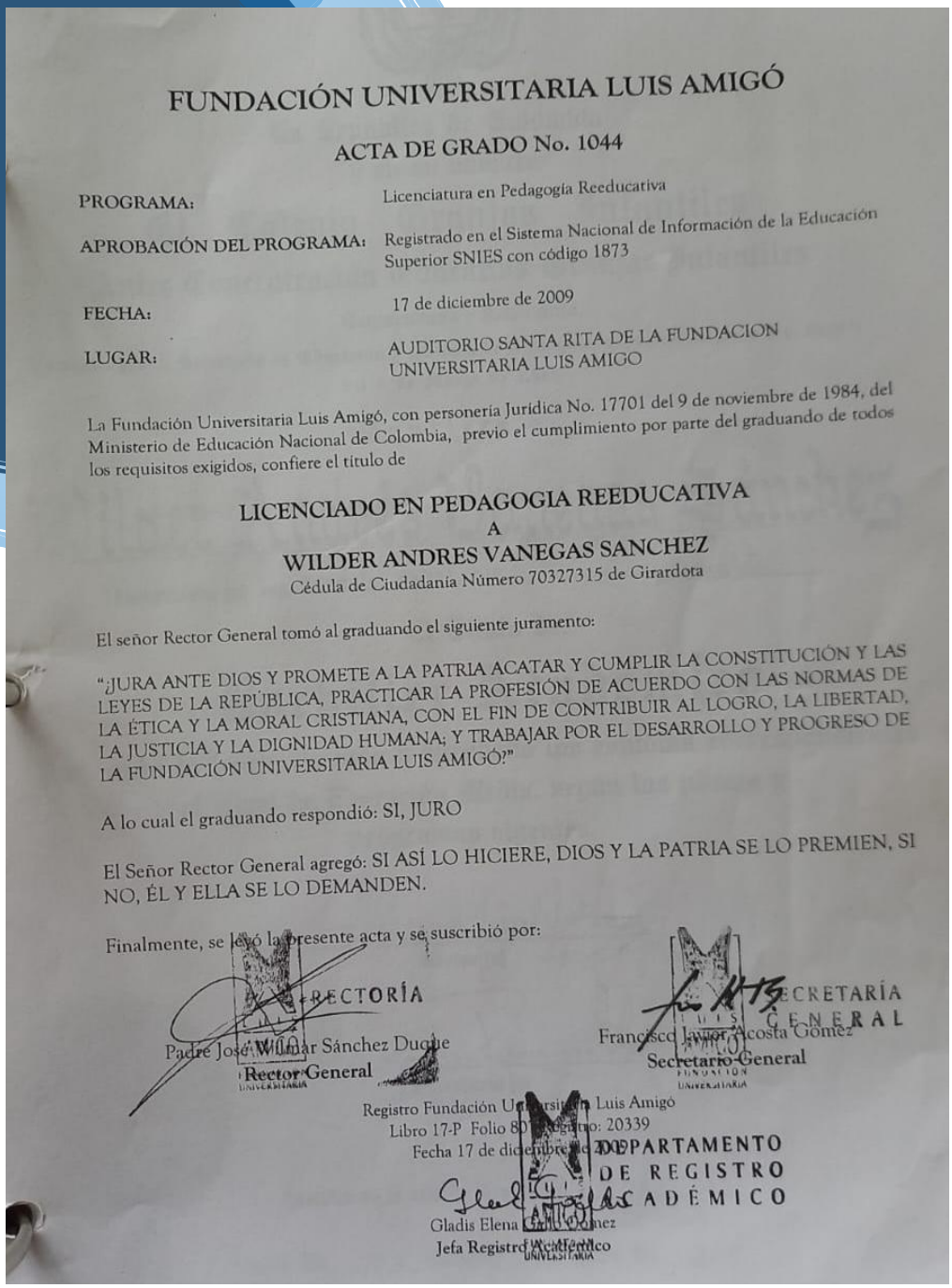
RECTORÍA

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 1044

PROGRAMA: Licenciatura en Pedagogía Reeducativa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 1873

FECHA: 17 de diciembre de 2009

LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA

A

WILDER ANDRES VANEGAS SANCHEZ

Cédula de Ciudadanía Número 70327315 de Girardota

El señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

RECTORÍA

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 17-P Folio 80 Registro: 20339
Fecha 17 de diciembre de 2009

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

Gladis Elena [illegible] Gómez
Jefa Registro Académico

Wilder Andrés Vanegas S.

_____

Wilder Andrés Venegas Sanchez
C.C. 70327315

PTH-329

El Director de La Escuela de Trabajo San José

CERTIFICA

Que el señor WILDER ANDRES VANEGAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N ^{O} 70.327.315 está vinculado a la Institución desde el 13 de abril de 2009, con contrato a término indefinido, ha desempeñado los siguientes cargos, devenga un salario mensual de TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.086. 000.00).

Funciones como Coordinador desde 1 octubre de 2016 hasta 31 julio de 2024.

- Garantiza el cumplimiento de las disposiciones del director y subdirecciones.
- Responde las solicitudes de los procesos institucionales de apoyo (Formativo, Administrativo y Financiero y Gestión Humana).
- Realiza junto con el equipo de trabajo, planeación, rediseño y retroalimentación de los procesos de atención con los usuarios y dinamizar los planes de mejoramiento y institucional.
- Garantiza una atención eficiente a niños, niñas, adolescentes y familias usuarios(as) del servicio, así como el cumplimiento de los objetivos del proceso de atención integral, de acuerdo con las políticas y principios de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos y del ente contratante.
- Gestiona ante entidades públicas y privadas en el marco de la corresponsabilidad acciones que fortalezcan los diferentes componentes y fases del proceso de atención de los usuarios.
- Administra y vela por el buen uso de los recursos (infraestructura, material didáctico, económicos) y realizar ordenes de pedido, suministros, insumos, materias primas, equipos u utensilios y otros de acuerdo a las necesidades identificadas en forma racional.
- Brinda asesoría y acompañamiento a los procesos pedagógicos y formativos ejecutados para el desarrollo de la Propuesta Pedagógica Amigoniana.
- Atención y trámites de quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones que se presenten e informar a responsable de calidad y al Comité Directivo.
- Acompaña y supervisa la implementación de los sistemas integrados de gestión Amigonianos (SIGEA), y verificar el adecuado cumplimiento de los diferentes, procedimientos y protocolos establecidos.
- Desarrollar la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento del PAI, PEI y sus anexos.
- Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por los practicantes de las universidades o instituciones autorizadas.
- De ser necesario se desplaza a diferentes zonas geográficas en cumplimiento del objetivo de su cargo.
- Garantiza la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de las Instituciones.

- Realiza otras tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.

Diagonal 44 No. 31 - 70 Fontidueño (Bello - Antioquia). PBX: 4810808 ext 321-325
E-mail: coord.ghumana@etsenjose.org
Sede principal Machado, Bello
Nit. 860.005.068-3

Desde el día 1 de agosto de 2024, desempeña el cargo de Gestor de caso;

- Orienta a los adolescentes y a su grupo familiar para gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes durante su proceso de atención.
- Gestiona el acceso a los servicios de salud, educación, consecución de documento de identidad y demás documentación requerida para el proceso de atención.
- Gestiona proyectos que fortalezcan y apoyen el proceso de atención de los adolescentes y sus familias.
- Acompaña a los adolescentes en procesos de diligencias institucionales relacionadas con el proceso de atención. Incluye el gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes, enfatizando en las fases de preparación para el egreso y apoyo post-institucional.
- Gestiona con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes que les permita su inclusión social, laboral y educativa.
- Realiza acompañamiento a las actividades de tipo académico como: cursos de formación, cursos PRE - ICFES, cursos SENA entre otros.

- Promueve ante las diferentes entidades el programa post-institucional en conjunto con el equipo interdisciplinario para posicionarlo a nivel local y/o departamental.
- Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la Institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.
- Realiza otras tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los (10) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

WIL ER ALBERTO OLIVARES TORRES
Director

Diagonal 44 No. 31 - 70 Fontidueño (Bello - Antioquia). PBX: 4810808 ext 321-325 E-mail:
coord.ghumana@etsanjose.org
Sede principal Machado, Bello
Nit, 860.005.068-3

HOJA DE VIDA

Lic. Pedagogía Reeducativa
Esp. Gerencia de Proyectos



EDY CATALINA
SALAZAR ARDILA

DATOS PERSONALES:

Cédula de ciudadanía: 32.183.604 de Medellín.
Fecha de nacimiento: enero 15 de 1983.
Estado civil: Viuda.
Número de contacto: 3145504910 – (604) 3410918.
Correo electrónico:
salazaraardilaedycatalina@gmail.com
Dato de residencia: calle 31 A # 84 – 64.

PERFIL PROFESIONAL:

Licenciada en educación con experiencia en el ámbito reeducativo y educativo. Con conocimientos y prácticas técnicas y procedimentales en escenarios de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad social, protección de los derechos y responsabilidad penal para adolescentes.

Pre grado:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA.
Fundación Universitaria Luis Amigó.
Medellín; 2004.

Post grado:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.
Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Bogotá; 2023.

Formación Complementaria:

- Pedagogía social y diseño de proyectos sociales. Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín; 2004.

- Consejería en drogodependecias. Fundación Hogares Claret. Medellín; 2005.

- Actualización en drogodependencias. Fundación Hogares Claret. Medellín; 2006.
- Entrenamiento en vivencial en rehabilitación y

tratamiento de las adiciones. Daytop International. Medellín; 2009.

EXPERIENCIA LABORAL:

- OPERADORA TERAPÉUTICA. Hogar La Libertad; Fundación Hogares Claret. 2004 al 2005. (604) 4484304.

- OPERADORA TERAPÉUTICA. Hogar Miraflores; Hogares Claret. 2005 al 2007. (604) 4484304.

- PEDAGOGA. Corporación Centro CITA. 2008 al 2009. (604) 5946808.

- COORDINADORA PEDAGÓGICA. Centro de Acogida; Fundación Hogares Claret. 2007 al 2010. (604) 4484304.

- PEDAGOGA. Centro de Diagnóstico y Derivación. CIS. 2010 al 2011. (604) 3547140.

- PEDAGOGA. Hogar Laura Vicuña; ASPERLA. 2011 al 2012. (604) 4751820.

- OPERADORA TERAPÉUTICA. Centro Día. CIS. 2012 – 2014. (604) 3547140.

- Pedagoga. Intervención de Apoyo; ALIVI. 2014.
- COORDINADORA TÉCNICA. Internado y Centro de emergencia; ALIVI. 2014 al 2015.
- COORDINADORA TÉCNICA. Casa Vida 2; ASPERLA. 2015 al 2017. (604) 4751820.

- PEDAGOGA TERAPEUTA. Casa Juvenil Amigó. Programa Sabaneta. Apoyo Post Institucional. Escuela de Trabajo San José. 2017 – 2023. (604) 4810808.

REFRENCIAS:

Familiar:

- Lucía de Fátima Ardila Estrada de Salazar.
Docente.
305 3210018.

Laboral:

- John Jairo Gutiérrez Jiménez.
Pedagogo Reeducador.
311 7734806.

Autorizo la verificación de los datos contenidos en este documento.



CC. 32.183.604 de Medellín
Medellín, enero del 2025

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Certifica que:

EDY CATALINA SALAZAR ARDILA

Identificado con C.C. 32.183.604 de Medellín (Antioquia)
Ha cumplido todos los requisitos para optar el título de

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

y haber cursado dentro de su pénsum de estudios,
Seminarios de Profundización en el área de Ética y Valores
con un total de 270 horas.

Dado en Medellín el 19 de junio de 2004

Ana Isabel Aranzazu
Decano Facultad de Educación

Registro Académico

Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 448

PROGRAMA: Licenciatura en Pedagogía Reeducativa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES, según número de registro: 27194370019050011230O

FECHA: 19 de junio de 2004

LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ (MEDELLÍN)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

A:

EDY CATALINA SALAZAR ARDILA

Identificado con la C.C. 32.183.604 de Medellín (Antioquia)

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector

Registro Académico

Secretario General

Registro FUNLAM:
Libro 12-P Folio 0430
Fecha 19 de junio de 2004

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Edy Catalina Salazar Ardila

CC No. 32.183.604

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1988, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 557 del Libro de Registro No. 813
Bogotá, 11 de Julio de 2023
No. DP 813115572814629

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 111

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Edy Catalina Salazar Ardila** con cédula de ciudadanía No. **32.183.604** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013111557201429** que la acredita como tal, registrado en el Folio **557** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

La Federación Latinoamericana
de Comunidades Terapéuticas
en asocio con la
Fundación Hogares Claret y la
Universidad San Buenaventura
Seccional Medellín

Certifica que:

Edy Catalina Salazar Ardila

Cédula de Ciudadanía 32.183.604 de Colombia

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos
académicos exigidos por el

Diplomado
Consejería en Drogodependencias

Con una duración de 204 horas

P. Gabriel Antonio Mejía Montoya
Presidente
Federación Latinoamericana
de Comunidades Terapéuticas

Fray Miguel Angel Builes Uribe
Rector
Universidad de San Buenaventura
Medellín

Medellín - Colombia, Agosto 26, 2005

La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas

en asocio con la

Fundación Hogares Claret

y la Fundación Universitaria Claretiana - FUCLA

Certifica que:

Edy Catalina Salazar Ardila

Cédula de Ciudadanía 32.183.604 de Colombia

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por el

Diplomado

Actualización en Drogodependencias

Con una intensidad de 140 horas

Dr. Gabriel Antonio Mejía Montoya
Presidente Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas

Lucía de la Torre Urán
Vicerrectora Académica
Fundación Universitaria Claretiana - Fucla

Medellín - Colombia, Octubre 2006



UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE

BUREAU FOR INTERNATIONAL NARCOTICS AND LAW ENFORCEMENT AFFAIRS

Certificate of Completion

is awarded to

Edy Catalina Salazar

In recognition of having satisfactorily completed an eight-weeks training seminar on "The Therapeutic Community for Substance Abusers" in Medellin, Colombia, conducted by Daytop International Inc., New York, U.S.A. and Sponsored by the U.S. Department of State, Bureau For International Narcotics and Law Enforcement Affairs

The 8 weeks of training were conducted between March 27 to September 29, 2006

IN WITNESS WHEREOF, we have caused this certificate to be signed this September 29th in the year 2006

Monsignor William O'Brien
Founder/President
Daytop Village Foundation

Thomas J. Browne
Deputy Director of
Anti-Crime Programs
U.S. Department of State

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
Facultad de Educación
Centro de Servicios a la Comunidad

Hacen constar que:

EDY CATALINA SALAZAR ARDILA

Con cédula número 32.183.604, cursó y aprobó la

DIPLOMATURA EN PEDAGOGÍA SOCIAL, LÍNEA DE DESARROLLO EN LO COMUNITARIO Y EN EL DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

Realizada en Medellín entre el 24 de febrero y el 30 de abril de 2004,
con una intensidad de 192 horas

ANA ISABEL ARANZAZU MONTOYA
Decana (E) Facultad de Educación

TERESITA DUQUE RENDÓN
Directora Centro de Servicios a la Comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32183604
NUMERO
SALAZAR ARDILA
APELLIDOS
EDY CATALINA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
23-ENE-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0100100-14092761-F-0032183604-20010621 00685 01172A 02 103490030

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14937412471

(415)7707212489984(8020) 000001493741247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 1 8 3 6 0 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 8 3 6 0 4	2 0 0 1 0 1 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAZAR	ARDILA	EDY	CATALINA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 31 A 84 64

42. Correo electrónico: salazarardilaedycatalina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 5 0 4 9 1 0	3 4 1 0 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 0 0 1 0 2	7 2 2 0	2 0 2 0 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 08 - 14 / 09 : 46: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SALAZAR ARDILA EDY CATALINA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-08-2023 09:47:00AM

PTH-330

El Director de la Escuela de Trabajo San José

CERTIFICA

Que la señora **EDY CATALINA SALAZAR ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía No.32.183.604 está vinculado a la Institución desde el 16 de enero de 2018 con contrato a término fijo, desempeña el cargo de **GESTOR INSTITUCIONAL,** devenga un salario mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($2.850. 000.oo).

Sus funciones son;

- Orienta a los adolescentes y a su grupo familiar para gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes durante su proceso de atención.
- Gestiona el acceso a los servicios de salud, educación, consecución de documento de identidad y demás documentación requerida para el proceso de atención.
- Gestiona proyectos que fortalezcan y apoyen el proceso de atención de los adolescentes y sus familias.
- Acompaña a los adolescentes en procesos de diligencias institucionales relacionadas con el proceso de atención. Incluye el gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes, enfatizando en las fases de preparación para el egreso y apoyo post-institucional.
- Gestiona con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes que les permita su inclusión social, laboral y educativa.
- Realiza acompañamiento a las actividades de tipo académico como: cursos de formación, cursos PRE – ICFES, cursos SENA entre otros.
- Promueve ante las diferentes entidades el programa post-institucional en conjunto con el equipo interdisciplinario para posicionarlo a nivel local y/o departamental.
- Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la Institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.
- Realiza otras tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los (10) días del mes de julio de 2025

Atentamente,

WILMER ALBERTO OLIVARES TORRES
Director

Ermelina D.



CAROLINA SERNA CASTAÑO

Fecha de Nacimiento: 2 de abril de 1980
Dirección: Tv 40 A Sur # 63-105, Ciudadela Prado – etapa 2;
Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín
Celular: 3127702537/ **E-mail:** tscarolinaserna2023@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con experiencia en las áreas comunitaria, familiar, grupal, investigativa y en la gestión social de proyectos mineros, de infraestructura vial, hidroeléctricos y de distrito de riego; con capacidad para planear, formular y ejecutar propuestas de intervención social.

Habilidades en el manejo de grupos (niños, jóvenes, adultos, docentes); intervención con comunidades indígenas. Fortalezas para el uso de herramientas pedagógicas, reflexivas y en trabajo inter y transdisciplinario, con participación en la elaboración de caracterizaciones socioeconómicas y Plan de Manejo Ambiental, acompañamiento psicosocial a familias por reasentar y trasladadas, en la preparación para el cambio y la adaptación al nuevo entorno respectivamente, velando por la apropiación de un proyecto productivo sostenible que favorezca el fortalecimiento de sus nuevas condiciones de vida.

Experiencia en intervenciones de acompañamiento psicosocial a familias afectadas por desplazamiento involuntario y conocimientos sobre medidas de mitigación para poblaciones impactadas por megaproyectos; así como en la elaboración y ejecución de actividades y programas de la gestión social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller Académico
Colegio la Presentación
Medellín, 29 de Noviembre de 1996

Trabajo Social
Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín, 26 de Abril de 2002

Reconocimiento por ejemplarizante actitud frente al ejercicio del Trabajo Social.
UPB, Facultad de Trabajo Social - 55 años.
Medellín, Septiembre de 2000.

Condecoración al mejor compañero.
Destacada por sentido de pertenencia, compañerismo y liderazgo.
UPB, 55 años de la Facultad de Trabajo Social - Talentos.
Medellín, Noviembre 28 de 2000.

EXPERIENCIA LABORAL

INSUCO COLOMBIA SAS - CNR
PROYECTO "ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO CON LA COMUNIDAD DE EL HATILLO (Programa de Individualización)". Departamento del Cesar, Corregimiento La Loma de Calenturas.
Funciones: Revisar y ajustar según la validación de CNR, el plan de trabajo detallado; trabajar en articulación con el equipo del proyecto, en particular bajo el lineamiento de la coordinación del proyecto y el área social, así como con la dirección técnica de Insuco Colombia; participar en las reuniones con el cliente, autoridades locales y nacionales y otras partes interesadas en el proceso; liderar la planeación y ejecutar las actividades del Programa PAES, especialmente atendiendo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo PAES (Programa de Apoyo a la Educación Superior).
Cargo: Profesional Social / **Fecha:** Agosto 5 - Noviembre 13 del 2024

GLS GLOBAL LINK SOLUTIONS S.A.S (Prestación de servicios a distancia)
GESTIÓN SOCIAL REASENTAMIENTO – PROYECTO MINERO REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE VIDA QUE LIDERA GLS RD EN REPÚBLICA DOMINICANA, CUYO OBJETO ES ACOMPAÑAR LAS FAMILIAS SUJETO DE REASENTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA EXPANSIÓN DE LA MINERA DE BARRICK -PUEBLO VIEJO.
Funciones: Control de Calidad mediante la revisión de DRF (Diagnóstico Rápido Familiar) de 51 Hogares del Área del Proyecto (HAP) residentes en la comunidad de Arroyo Vuelta, República Dominicana, participando en espacios generados por la coordinación para la capacitación en indicadores de calidad; retroalimentación diaria al equipo social de campo, con el fin de cumplir con estándares de calidad de los entregables, socializando a la coordinación sobre las mejoras para el proceso.
Cargo: Profesional de Control de Calidad / **Fecha:** Mayo 2024

GLS GLOBAL LINK SOLUTIONS S.A.S (Prestación de servicios a distancia)
GESTIÓN SOCIAL REASENTAMIENTO – PROYECTO MINERO REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE MEDIOS DE VIDA QUE LIDERA GLS RD EN REPÚBLICA DOMINICANA, CUYO OBJETO ES ACOMPAÑAR LAS FAMILIAS SUJETO DE REASENTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA EXPANSIÓN DE LA MINERA DE BARRICK -PUEBLO VIEJO.
Funciones: Elaboración de 17 protocolos del "Plan de atención para el manejo psicosocial - soporte familiar para el lugar de traslado en la implementación de un programa de restauración de medios de vida – PMRV y la estabilización económica para las comunidades de El Rayo y El Naranjo, Proyecto de extensión Pueblo Viejo Jersey 2 (Programa No 1 – PSICOSOCIAL)", diseñando los módulos para las diferentes fases del proceso de reasentamiento (pretraslado, traslado y postraslado) con los temas establecidos, presentando tanto el documento guía correspondiente como los respectivos anexos con las herramientas pedagógicas para las diferentes actividades a desarrollar.
Cargo: Profesional de las ciencias sociales y humanas / **Fecha:** Mayo y Junio 2023

GLS GLOBAL LINK SOLUTIONS S.A.S (Prestación de servicios a distancia)
GESTIÓN SOCIAL REASENTAMIENTO – PROYECTO MINERO REPÚBLICA DOMINICANA
Funciones: Digitación en base de datos de 90 informes familiares de "Planes de vida, Fase 1 Diagnóstico presente julio – octubre 2022", registrando en base de Excel la información registrada en dichos documentos, sobre identificación general, grupo familiar en la línea base y los componentes de capital humano (educación, salud, capacidades, aptitudes, experiencias, habilidad y trabajo) social (relaciones familiares, sociales, comunitarias y culturales) físico (vivienda, infraestructura comunitaria), natural (especies y recursos) económico y financiero.
Cargo: Profesional de las ciencias sociales y humanas / **Fecha:** Febrero 2023

SOCYA
GRAMALOTE CI FORMULACIÓN PAR. San Roque - Antioquia.
Funciones: Acompañamiento Psicosocial Integral a familias por reasentar asignadas; concertar y ejecutar el Plan de trabajo con cada Unidad Social; planear y ejecutar el proceso de Información, Consulta y Decisión, en etapa pretraslado, para orientar la toma de decisiones con 33 unidades sociales; diseño e implementación de estrategias pedagógicas para los diferentes procesos; apoyo en actividades comunitarias (Mesas de Concertación Colectivas) y familiares, desarrolladas en el marco de la Formulación Participativa del PAR (Plan de Acción para el Reasentamiento) y en Conversatorios Comunitarios de información de avances y seguimiento al proceso de Concertación Individual; elaboración de informes integrales de cada familia y conceptos para brindar respuestas a SQR (Solicitudes-Quejas-

Reclamos); trabajar articuladamente en los procesos con las otras áreas de intervención (económica, jurídica y técnica); elaborar informes y documentos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos contractuales acorde a los parámetros del sistema de calidad.
Cargo: Especialista Social. / ***Fecha:*** Julio 16 de 2021 – Diciembre 15 de 2022

SOCYA
GRAMALOTE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. San Roque - Antioquia.
Funciones: Socializar el proyecto a las 17 JAC y ASOCOMUNAL beneficiarias del proceso; aplicar el instrumento ICO (Índice de Capacidad Organizacional), socializar resultados y construir el Plan de Fortalecimiento correspondiente; planear y ejecutar proceso de capacitación sobre formulación de proyectos; elaborar informes y documentos necesarios para el cumplimiento de compromiso contractual; participar en las jornadas de trabajo de equipo para la planificación; conceptualizaciones y análisis de contexto; seguimiento y evaluación de desempeño en el cumplimiento de los objetivos; implementar, evaluar e informar las actividades de acompañamiento, capacitación y formación en el marco de los proyectos que defina la comunidad; participar en el diseño de propuestas y herramientas pedagógicas específicas para el proceso de intervención comunitaria, familiar y/o individual; realizar el manejo de soporte escrito de las actividades realizadas a través de informes de visita, actas, registros fotográficos, etc; manejo de los sistemas de información y registros de datos generados por la intervención social.
Cargo: Especialista Social. / ***Fecha:*** Enero 18 de 2021 – Julio 15 de 2021

SOCYA
PROYECTO EMPRESAS MINERAS. Departamento del Cesar, Corregimiento La Loma de Calenturas.
Funciones: Acompañamiento Integral a familias por reasentar, en el proceso de Información y Consulta, en etapa pretraslado, para orientar la toma de decisiones; aplicación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a familias asignadas; acompañamiento psicosocial a familias que optaron por la modalidad de reasentamiento colectivo con el fin de apoyar la preparación para el cambio; elaboración de conceptos sociales de las familias para el Plan de Acompañamiento Integral; planeación y elaboración de protocolos y herramientas pedagógicas para el Acompañamiento Psicosocial y Plan de Capacitación Integral; apoyo a las diferentes acciones ejecutadas en la etapa de formulación e implementación del Plan de Acción para el Reasentamiento; trabajar articuladamente en los procesos con las otras áreas de intervención (económica, jurídica y técnica); elaborar informes y documentos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos contractuales acorde a los parámetros del sistema de calidad.
Cargo: Profesional Social. / ***Fecha:*** Febrero 26 de 2018 – Octubre 22 de 2020

INTEGRAL S.A. - INTERVENTORÍA PARA EPM (GERENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA COSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CUENCAS LA MANGUALA, CABUYALA Y LIMONAR.
Funciones: Realizar seguimiento y control a la implementación de los programas del Plan de Gestión Social de los Contratistas de obra civil y en articulación con las otras áreas que intervienen velar por la prevención y mitigación de los impactos generados a las comunidades y el cumplimiento contractual.
Cargo: Profesional Responsable de la Gestión Social. / ***Fecha:*** Julio 21 de 2015 – Julio 21 de 2016

COROLAS (Corporación Olas) en convenio con Secretaría de Medio Ambiente
CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DE LA FRACCION RECICLABLE Y ORGANICA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO.
Funciones: planear y ejecutar las actividades sociales del convenio dirigidas a diferentes actores del corregimiento (instituciones educativas, sector residencial y comercial y comunidad en general) con el fin de capacitar en el tema de adecuado manejo de residuos sólidos, sensibilizando sobre la importancia de separar desde la fuente y cumplir la normatividad ambiental vigente; así mismo, realizar acciones de recolección y análisis de información, mediante caracterización de recicladores, de residuos aprovechados e identificación y seguimiento a puntos críticos. Coordinar y dirigir las actividades educativas y de difusión del proyecto; diseñar las metodologías pedagógicas de las intervenciones sociales; realizar informes mensuales cuantitativos y periódicamente los de avance descriptivos con las actividades enmarcadas en el componente social, compilando la documentación anexada en los informes de ejecución del convenio, atender las dudas y situaciones presentadas con la comunidad y con el grupo de operarios pertenecientes a la organización.
Cargo: Profesional Social. / ***Fecha:*** Marzo 12 de 2015 – Mayo12 de 2015

SOCYA (antes Fundación Codesarrollo)
PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO. Departamento del Huila.
Funciones: Participar en la implementación de programas y proyectos en responsabilidad del área social, acorde al Plan de Manejo Ambiental y al Plan Operativo Anual del Operador Social, desarrollando actividades propias de los proyectos de Restablecimiento del Tejido Social y Atención a Población Vulnerable dentro del proceso de reasentamiento con familias y comunidades (por reasentar y receptoras) del Área de Influencia Directa; apoyar y trabajar articuladamente en los procesos de las otras áreas de intervención; elaborar informes y documentos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos contractuales acorde a los parámetros del sistema de calidad.
Cargo: Profesional Social. / ***Fecha:*** Diciembre 2 de 2013 – Diciembre 1 de 2014

FUNDACIÓN CODESARROLLO
IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ATENDER COMPROMISOS LEGALES ASOCIADOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL PORCE III EN EL COMPONENTE SOCIAL.
Funciones: Planear, realizar y sistematizar los monitoreos de las condiciones de vida de las familias que optaron por la medida de reubicación o relocalización en los municipios del área de influencia del proyecto: Anorí, Amalfi, Guadalupe y Gómez Plata, Barbosa y Yolombó del departamento de Antioquia.
Cargo: Profesional Social. / ***Fecha:*** Agosto 1 – Noviembre 30 de 2013

TRIDENT GOLD S.A.S.
Multinacional minera con presencia en municipios del Nordeste Antioqueño: Yolombó, Yalí y Vegachí.
Funciones: Elaborar estrategias para el entendimiento e interlocución entre las comunidades, Estado y Empresa; información y sensibilización de las comunidades; desarrollar escenarios de comunicación con las comunidades; análisis socio económico y político de las áreas de trabajo. Acompañamiento socio ambiental en las actividades de prospección y participación en el diseño del Plan de Manejo Ambiental.
Cargo: Jefe de Gestión Social. / ***Fecha:*** Mayo 10 de 2012 – Marzo 31 de 2013

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA – U DE A
Proyecto Supervivencia de los pacientes con cáncer escamocelular bucal que fueron tratados por primera vez en centros oncológicos en el periodo de 2000 a 2011 y la calidad de vida de los sobrevivientes en el año 2012 en Medellín.
Funciones: realizar llamadas para verificar el status del paciente y realizar visitas domiciliarias para aplicar encuesta de calidad de vida.
Cargo: Auxiliar de investigación / ***Fecha:*** Febrero 27 – Marzo 27 de 2012

UNIÓN TEMPORAL CANALES 2010 (posteriormente INVERKAM)
CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES PRINCIPALES, ESTRUCTURAS COMPONENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE RIEGO TRIÁNGULO DEL TOLIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA. CANALES 2, 3 Y 4 - FASE II
Funciones: Acompañamiento socio ambiental y apoyo a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA), participando en el proceso de negociación predial, planeación y desarrollo de reuniones comunitarias de socialización e inicio de obra, levantamiento de actas de vecindad, elaboración de fichas socio prediales, elaboración de piezas informativas para la divulgación del Proyecto, seguimiento y monitoreo a los programas asignados a la gestión social establecidos en el PMA; participación en reuniones interinstitucionales para el fortalecimiento de la gestión social (zona de comunidades y resguardos indígenas).
Cargo: Trabajadora Social / ***Fecha:*** Mayo 2 de 2011 – Diciembre 31 de 2011

UNION TEMPORAL CODESARROLLO – CATÓLICA DEL NORTE
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO.
Funciones: Participar en la elaboración del diseño detallado e implementación de los proyectos que componen el programa para el manejo del medio social, incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto Hidroeléctrico Ituango, aportando en la elaboración y ejecución de la propuesta de acompañamiento psicosocial para las familias objeto de restitución de sus condiciones de vida, en el proceso de información, consulta y concertación.
Cargo: Profesional Social. / ***Fecha:*** Noviembre 2 de 2010 – Marzo 16 de 2011

FUNDACION CODESARROLLO
SEGUNDA FASE DEL PROYECTO HIDOELECTRICO PORCE III.
Funciones: Brindar acompañamiento postraslado a familias reubicadas y relocalizadas por el proyecto Hidroeléctrico Porce III, con proyecto económico agropecuario en el municipio de Amalfi; realizar monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de adaptación de las familias, implementar las actividades del Plan de Formación Integral con las familias asignadas y monitoreo a familias de compra directa.
Cargo: Profesional Área Social.
Fecha: Agosto 25 de 2008 a Octubre 25 de 2010

FUNDACION BIENESTAR HUMANO
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL PROYECTO PILOTO DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SONSON, EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE ANTIOQUIA POR LA EQUIDAD
Funciones: Realizar talleres "Formación Vida y Familia" a niños, jóvenes y adultos de las 409 familias beneficiarias del Proyecto y la realización de un programa radial sobre las etapas del desarrollo evolutivo del ser humano.
Cargo: Profesional tallerista.
Fecha: Enero 8 a Julio 15 de 2008

UPB, UNIDAD DE ASESORIAS Y SERVICIOS (FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL) – CIDI – FUNDACIÓN ARGOS (CARBONES DEL CARIBE)
CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MINERO. Municipios de Sutatausa, Cucunubá, Guachetá (Cundinamarca), Firavitoba y Sogamoso (Boyacá)
Funciones: Identificar y visitar familias con menores trabajadores en minas de carbón, para aplicar encuesta de caracterización de la población.
Cargo: Investigadora. / ***Fecha:*** Noviembre 27 de 2006 a Abril 10 de 2007

CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL 05. PLAN 2500, GRUPO 2 - INVIAS
Diseño y pavimentación de las vías Alto de Dolores - Maceo, San Jorge - San Roque y Vegachí - El Tigre - Santa Isabel, en el Departamento de Antioquia.
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL 03. PLAN 2500, GRUPO 6 - INVIAS
Diseño, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de la vía Betania - Puerto Boy y de la vía Caramanta - Valparaíso, en el Departamento de Antioquia.
Funciones: Realizar la gestión social de las obras planteadas en el Plan de Manejo Ambiental: reuniones informativas con los habitantes de los municipios, atención de quejas y reclamos de la comunidad, visitas domiciliarias a las viviendas ubicadas sobre las vías a pavimentar para la elaboración de actas de vecindad, seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores.
Cargo: Residente Social. / ***Fecha:*** Febrero 22 a Octubre 21 de 2006

HOGAR LAURA VICUÑA – ASPERLA
Funciones: Acompañar el proceso de las familias desde la solicitud de ingreso de las menores a la institución hasta la reintegración a su núcleo familiar: entrevistas de solicitud de ingreso, asesorías familiares, talleres reflexivos con padres de familia o acudientes, visitas domiciliarias de ingreso y egreso, diligenciamiento de informes para ICBF.
Cargo: Coordinadora del Área de Trabajo Social. /***Fecha:*** Abril 20 de 2005 a Enero 31 de 2006

MUNICIPIO DE ITAGUI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: ESCUELA INTEGRAL DE LIDERAZGO EN GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
Funciones: Apoyo permanente a la planeación y formulación de la propuesta, revisión bibliográfica sobre experiencias similares en la ciudad, realización de entrevistas a funcionarios del municipio e instituciones con proyectos de liderazgo.
Cargo: Asistente. / ***Fecha:*** Enero 20 a Abril 20 de 2005

EDÚCAME (PROGRAMA CONVIVENCIA CIUDADANA) – UPB
PROYECTO: PREVENCIÓN TEMPRANA DE LA AGRESIÓN, PAUTAS DE EDUCACIÓN Y CRIANZA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, ETAPA III
Funciones: Realizar talleres reflexivos con los padres de familia de las instituciones educativas beneficiarias del proyecto en las comunas 12 - 13 y dictar diplomado a docentes de las mismas.
Cargo: Asesora de Familia y Docente. / ***Fecha:*** Octubre 3 de 2003 a Diciembre 15 de 2004

UNIDAD DE ASESORÍAS Y SERVICIOS (FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL),
UPB – ACABADOS MANUEL ARBOLEDA / TERMIJEANS
Funciones: Visitar las viviendas de los empleados, con el objetivo de identificar sus condiciones familiares, económicas y sociales.
Cargo: Visitas Domiciliarias. / ***Fecha:*** Junio de 2003 y Marzo de 2004

OTRAS EXPERIENCIAS

HOGAR LAURA VICUÑA – ASPERLA
Directora encargada
Noviembre 25 a Diciembre 2 de 2005

CAMPAMENTOS UNIVERSITARIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL – CORANTIOQUIA
Tallerista: Capacitación y conformación de un grupo de mujeres
Vereda la Chuchita, Salgar - Antioquia
Abril a Mayo de 2003

CAMPAMENTOS UNIVERSITARIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL
Coordinadora Social
1998 – 2003

UNIDAD DE ASESORIAS Y SERVICIOS (FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL),
UPB – CIDI – MINERCOL
Auxiliar de Investigación: Caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería en Colombia
Octubre 1 a Diciembre 31 de 2001

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Auxiliar de investigación: Diccionario Especializado de Trabajo Social
1999 – 2000

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL – UPB
Monitora: Área de Investigación
Julio de 1999 a Julio de 2000

PARTICIPACION EN PUBLICACIONES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - ARGOS - FUNDACION ARGOS
Caracterización del trabajo infantil minero. Cundinamarca: Sutatausa, Cucunubá y Guachetá; Boyacá: Sogamoso y Firavitoba.
Abril de 2007

MINERCOL - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (4 CARTILLAS)
- La fe de los pequeños carboneros: Caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería artesanal del carbón en Colombia.
- No todo lo que brilla es oro: Caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería artesanal del oro en Colombia.
- Los pequeños de piedra, barro y arena: Caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de las canteras, los chircales y los materiales de arrastre de los ríos en Colombia.
- Los pequeños guaqueros: Caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería artesanal de esmeraldas en Colombia.
Junio de 2002.

REFERENCIAS LABORALES

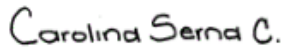
SANDRA YANNETH GONZALEZ PUERTA
Psicóloga
Teléfono: 313 6184238

MARTA AIDA PALACIO CORREA
Estadístico
Teléfono: 312 8651526

REFERENCIAS PERSONALES

NATALIA ANDREA GONZALEZ PUERTA
Ingeniera Ambiental
Profesional control y vigilancia ambiental a industria Área Metropolitana del Valle de Aburra.
Teléfono: 300 4751272

MARGARITA MARIA SANCHEZ
Trabajadora Social
Teléfono: 310 4511593



Carolina Serna Castaño
C.C. 43.164.388 de Itagui

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Carolina Serna Castaño

Cédula de ciudadanía No. 43'164.388 **Expedida en** Itagüí (Ant.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Trabajadora Social

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia el día 26 **del mes de** Abril **del año** 2002

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA RECTOR

El Rector

El Decano

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIO GENERAL

El Secretario General

Registro según Decreto 2150 de 1995
Folio 0866 Libro 09-P
Fecha Abril 26 de 2002
Secretario General

Anotado al folio 0866 **del libro** 09-P **de registro de diplomas refrendado en Medellín el** 26 **de** Abril **de** 2002

08694



Leandro Ceballos Henao

Investigador Junior clasificado en Minciencias
Doctor en Formación en Diversidad

ACERCA DE MÍ

Soy una persona proactiva, responsable y entusiasta en cada actividad que inicio, con habilidades de liderazgo necesariasen la profesión docente, con experiencia para acompañar procesos desde la diversidad y la educación inclusiva

CONTACTO

Edad: 37 años
Celular: 3117944463
Correo: tiflo.ceballos@gmail.com
Dirección: Cr 46 c 80 sur 155

EDUCACIÓN

Universidad de Manizales

Doctor en Formación en Diversidad. 2025

Universidad Nacional de Colombia

Magíster en Musicoterapia. 2018

Universidad de Antioquia

Lic. en Educación Especial. 2016

Inem José Félix de Restrepo

Bachiller Musical. 2002

EXPERIENCIA LABORAL

Jefe de Programas de Educación

Unilasallista – 2019 - 2024

Encargado de coordinar administrativa y académicamente los programas de educación. Participación en proceso de reacreditación en alta calidad del programa de Licenciatura en Educación Infantil. Asesor en acreditación institucional en alta calidad en temas relacionados con Educación Superior Inclusiva

Docente Universitario

Lic. en Educación Especial UdeA 2018-actualmente

Maestría en Educación inclusiva El Bosque 2023

Maestría en Discapacidad y desarrollo humano - Ces 2024

Maestría en Educación Iberoamericana 2024-actualmente

Asesor Experto en Educación Superior Inclusiva

Universidad de Antioquia 2016-Actualmente

Asesor experto en temas relacionados con educación superior inclusiva para estudiantes con discapacidad visual.

Tiflólogo y Coordinador

Secretaría de Educación de Medellín 2014-2018

Secretaría de Educación de Sabaneta 2023 - Actualmente

Educación, habilitación y rehabilitación de personascon discapacidad visual (ceguera y baja visión)
Coordinador de equipos de atención a estudiantes con discapacidad sensorial.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 104436

Libro 82 Folio 111-1324 del 07 de marzo de 2016

DEPENDENCIA: FACULTAD DE EDUCACIÓN

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 165 del 08 de marzo de 2000

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

El 07 de marzo de 2016 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

A

LEANDRO CEBALLOS HENAO

Identificado con cédula de ciudadanía 1039447159

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Decano

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Leandro Ceballos Henao

C.C. 1.039.447.159 de Sabaneta

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Musicoterapia

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días del mes de septiembre de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro n.° 2334, Folio 56 del Libro de Diplomas n.° 2
de la Sede Bogotá, Facultad de Artes

53283

THOMAS GREG & SONS.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DOCTORADO FORMACIÓN EN DIVERSIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN

ASISTENTES

Estudiante:	**LEANDRO CEBALLOS HENAO**
Código:	**DC2202223475**
Director de Tesis:	**GONZALO TAMAYO GIRALDO**
Evaluadores	**DAVID LÓPEZ RUIZ** **EDWARD GUERRERO CHINOME** **MIGUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ**

DESARROLLO:

El viernes 13 de junio de 2025, se llevó a cabo la sustentación de la tesis doctoral elaborada por el estudiante **LEANDRO CEBALLOS HENAO**, en el Doctorado Formación en Diversidad, denominada: **"Musicografía Braille en la Interacción de Personas Ciegas con la Música. Un Enfoque A/R/Tográfico".**

Luego de la sesión, los jurados decidieron valorar el trabajo presentado y sustentado, con la calificación de **SUMMA CUM LAUDE**.

DIEGO ENRIQUE OCAMPO LOAIZA
Decano

GONZALO TAMAYO GIRALDO
Director Doctorado

LOPEZ RUIZ DAVID - 23281594M
Firmado digitalmente por LOPEZ RUIZ DAVID - 23281594M
Fecha: 2025.06.17 18:13:42 +02'00'

DR. DAVID LÓPEZ RUIZ
Evaluador

DR. EDWARD GUERRERO CHINOME
Evaluador

DR. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ
Evaluador

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 19 de abril de 2025

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que LEANDRO CEBALLOS HENAO, con cédula 1.039.447.159, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Dirección de Regionalización, Facultad de Educación, Rectoria, Facultad de Artes, Vicerrectoría de Docencia, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Número del contrato: 903936 - 21 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO PEDAGÓGICO CREATIVO I - primer período academico de 2025. (A partir del 1 de abril de 2025)
Valor contrato: $ 1.553.570

Número del contrato: 901998 - 84 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO INTERPRETATIVO MUSICAL II - primer período academico de 2025. (A partir del 19 de marzo de 2025)
Valor contrato: $ 6.214.280

Número del contrato: 899862 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TRABAJO COLABORATIVO, INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO - primer período academico de 2025. (A partir del 10 de marzo de 2025)
Valor contrato: $ 5.331.825

Número del contrato: 897040 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - LITERATURA INFANTIL - primer período academico de 2025. (A partir del 3 de marzo

de 2025)
Valor contrato: $ 5.331.825

Número del contrato: 890046 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - primer período academico de 2025. (A partir del 10 de febrero de 2025)
Valor contrato: $ 6.636.573

Número del contrato: 870117 - 5 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Realizar la Evaluación del Trabajo de Investigación La infancia desde la infancia. Metáforas de niños en un internado de protección de Medellín - segundo período academico de 2024. (Del 13 de septiembre de 2024 al 19 de septiembre de 2024)
Valor contrato: $ 365.183

Número del contrato: 865641 - 84 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO INTERPRETATIVO MUSICAL I - segundo período academico de 2024. (Del 16 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024)
Valor contrato: $ 6.214.280

Número del contrato: 860867 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - segundo período academico de 2024. (Del 9 de agosto de 2024 al 30 de noviembre de 2024)
Valor contrato: $ 6.636.573

Número del contrato: 861548 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - segundo período academico de 2024. (Del 5 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025)
Valor contrato: $ 6.664.781

Número del contrato: 861549 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TRABAJO COLABORATIVO, INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO - segundo período academico de 2024. (Del 5 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025)
Valor contrato: $ 5.331.825

Número del contrato: 861597 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - LITERATURA INFANTIL - segundo período academico de 2024. (Del 5 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025)
Valor contrato: $ 5.331.825

Número del contrato: 835992 - 126 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría

y acompañamiento al estudiante invidente del Departamento de Música - primer período academico de 2024. (Del 7 de febrero de 2024 al 17 de junio de 2024)
Valor contrato: $ 8.172.085

Número del contrato: 831532 - 68 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PEDAGOGIA-SABERES - primer período academico de 2024. (Del 5 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024)
Valor contrato: $ 4.406.795

Número del contrato: 798605 - 68 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION ARTE, DISCAPACIDAD Y EXCEPCIONALIDAD - segundo período academico de 2023. (Del 4 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023)
Valor contrato: $ 3.974.198

Número del contrato: 798666 - 68 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PEDAGOGIA-SABERES - segundo período academico de 2023. (Del 4 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023)
Valor contrato: $ 3.974.198

Número del contrato: 797382 - 126 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al estudiante invidente del Departamento de Música - segundo período academico de 2023. (Del 10 de agosto de 2023 al 15 de diciembre de 2023)
Valor contrato: $ 7.370.060

Número del contrato: 776605 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - primer período academico de 2023. (Del 13 de marzo de 2023 al 6 de agosto de 2023)
Valor contrato: $ 5.264.320

Número del contrato: 769113 - 5 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoria en la evaluación del trabajo de investigación "La pregunta por el sujeto de la discapacidad en la educación de María Del Pilar Castrillón Castrillón estudiante del programa Maestría en Educación - Presencial Cohorte XIX linea Pedagogía y diversidad cultural (Maest) - segundo período academico de 2022. (Del 1 de febrero de 2023 al 8 de febrero de 2023)
Valor contrato: $ 288.311

Número del contrato: 765663 - 120 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al estudiante invidente. - segundo período academico de 2022. (Del 16 de enero de 2023 al 23 de junio de 2023)

Valor contrato: $ 7.030.819

Número del contrato: 751090 - 13 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Maestra formadora Diplomado en formación y práctica artística para la primera infancia. Contrato Interadministrativo 4600094628 - segundo período academico de 2022. (Del 2 de septiembre de 2022 al 2 de diciembre de 2022)
Valor contrato: $ 660.674

Número del contrato: 750112 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - segundo período academico de 2022. (Del 1 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023)
Valor contrato: $ 4.846.488

Número del contrato: 750101 - 108 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA VI: DOCENCIA DISCAPACIDAD VISUAL - segundo período academico de 2022. (Del 1 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023)
Valor contrato: $ 5.814.734

Número del contrato: 733758 - 108 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al estudiante invidente - primer período academico de 2022. (Del 2 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022)
Valor contrato: $ 5.511.251

Número del contrato: 733832 - 22 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICOGRAFÍA BRAILE, PROYECTO DE GRADO II - primer período academico de 2022. (Del 2 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022)
Valor contrato: $ 1.116.225

Número del contrato: 726211 - 108 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA VI: DOCENCIA DISCAPACIDAD VISUAL - primer período academico de 2022. (Del 14 de marzo de 2022 al 7 de agosto de 2022)
Valor contrato: $ 5.511.249

Número del contrato: 726214 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - primer período academico de 2022. (Del 14 de marzo de 2022 al 7 de agosto de 2022)
Valor contrato: $ 4.592.706

Número del contrato: 709446 - 36 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y

acompañamiento a estudiante invidente. - segundo período academico de 2021. (Del 4 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022)
Valor contrato: $ 1.797.893

Número del contrato: 707175 - 66 horas en actividad de Docencia - Pregrado - MUSICOGRAFÍA BRAILE, PROYECTO DE GRADO II - segundo período academico de 2021. (Del 2 de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022)
Valor contrato: $ 3.281.231

Número del contrato: 699776 - 53 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - primer período academico de 2021. (Del 1 de septiembre de 2021 al 14 de noviembre de 2021)
Valor contrato: $ 2.506.103

Número del contrato: 699280 - 36 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al estudiante invidente. - primer período academico de 2021. (Del 18 de agosto de 2021 al 19 de octubre de 2021)
Valor contrato: $ 1.700.189

Número del contrato: 697959 - 11 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - primer período academico de 2021. (Del 9 de agosto de 2021 al 9 de octubre de 2021)
Valor contrato: $ 517.998

Número del contrato: 680857 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTES Y SU DIDÁCTICA - primer período academico de 2021. (Del 15 de marzo de 2021 al 30 de agosto de 2021)
Valor contrato: $ 3.745.339

Número del contrato: 678085 - 72 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al estudiante invidente. - primer período academico de 2021. (Del 16 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021)
Valor contrato: $ 2.996.269

Número del contrato: 675912 - 21 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - primer período academico de 2021. (Del 12 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021)
Valor contrato: $ 868.542

Número del contrato: 673362 - 72 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION ARTE, DISCAPACIDAD Y EXCEPCIONALIDAD - primer período academico de 2021. (Del 8 de febrero de 2021 al 31 de marzo de 2021)
Valor contrato: $ 2.968.500

Número del contrato: 658424 - 239 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN DE MAESTROS - LINEA DESARROLLO HUMANO - segundo período academico de 2020. (Del 19 de octubre de 2020 al 9 de enero de 2021)
Valor contrato: $ 9.716.383

Número del contrato: 658425 - 87 horas en actividad de Extensión - FORMACIÓN DE MAESTROS - LINEA DESARROLLO HUMANO - segundo período academico de 2020. (Del 19 de octubre de 2020 al 3 de enero de 2021)
Valor contrato: $ 4.314.114

Número del contrato: 652440 - 68 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION ARTE, DISCAPACIDAD Y EXCEPCIONALIDAD - segundo período academico de 2020. (Del 21 de septiembre de 2020 al 20 de febrero de 2021)
Valor contrato: $ 2.790.753

Número del contrato: 652459 - 108 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA VI: DOCENCIA DISCAPACIDAD VISUAL - segundo período academico de 2020. (Del 21 de septiembre de 2020 al 20 de febrero de 2021)
Valor contrato: $ 4.436.580

Número del contrato: 646585 - 44 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO I - primer período academico de 2020. (Del 11 de agosto de 2020 al 11 de diciembre de 2020)
Valor contrato: $ 1.779.566

Número del contrato: 646586 - 36 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento al nuevo estudiante invidente - primer período academico de 2020. (Del 11 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2020)
Valor contrato: $ 1.460.025

Número del contrato: 643889 - 25 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION Y DISCAPACIDAD VISUAL - primer período academico de 2020. (Del 9 de julio de 2020 al 23 de agosto de 2020)
Valor contrato: $ 1.003.195

Número del contrato: 640293 - 15 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría para la adaptación de examen de admisión para aspirante invidente - segundo período academico de 2019. (Del 4 de junio de 2020 al 31 de julio de 2020)
Valor contrato: $ 601.313

Número del contrato: 628269 - 108 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA VI: DOCENCIA DISCAPACIDAD VISUAL - primer período academico de 2020. (Del 3 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020)
Valor contrato: $ 4.380.071

Número del contrato: 629150 - 90 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION Y DISCAPACIDAD VISUAL - primer período academico de 2020. (Del 3 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020)
Valor contrato: $ 3.650.056

Número del contrato: 619856 - 105 horas en actividad de Extensión - LINEA DESARROLLO HUMANO - MOVA - segundo período academico de 2019. (Del 1 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019)
Valor contrato: $ 4.018.050

Número del contrato: 614483 - 198 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA VI: DOCENCIA DISCAPACIDAD VISUAL, EDUCACION Y DISCAPACIDAD VISUAL - segundo período academico de 2019. (Del 5 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019)
Valor contrato: $ 7.638.800

Número del contrato: 612184 - 105 horas en actividad de Extensión - LINEA DESARROLLO HUMANO - MOVA - segundo período academico de 2019. (Del 16 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019)
Valor contrato: $ 4.020.237

Número del contrato: 607894 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - EDUCACION ARTE, DISCAPACIDAD Y EXCEPCIONALIDAD - segundo período academico de 2018. (Del 5 de junio de 2019 al 22 de julio de 2019)
Valor contrato: $ 2.444.623

Número del contrato: 604281 - 104 horas en actividad de Extensión - LINEA DESARROLLO HUMANO - MOVA - primer período academico de 2019. (Del 2 de mayo

de 2019 al 30 de junio de 2019)
Valor contrato: $ 3.979.529

Número del contrato: 601428 - 32 horas en actividad de Extensión - DIPLOMA INSTITUCIONAL CLEO - LENGUAJE Y PERMANENCIA. - primer período academico de 2019. (Del 21 de marzo de 2019 al 15 de mayo de 2019)
Valor contrato: $ 1.224.464

Número del contrato: 575053 - 60 horas en actividad de Extensión - DIPLOMA ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA CON EQUIDAD COHORTE VI - primer período academico de 2018. (Del 2 de mayo de 2018 al 23 de junio de 2018)
Valor contrato: $ 1.683.432

Número del contrato: 561537 - 317 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento Pedagógico a estudiantes con discapacidad según necesidades de las Unidades Académicas - primer período academico de 2018. (Del 11 de enero de 2018 al 1 de mayo de 2018)
Valor contrato: $ 8.955.033

Número del contrato: 554746 - 68 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad según necesidades de las U. Académicas - segundo período academico de 2017. (Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017)
Valor contrato: $ 1.829.615

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 884775-UI5CND8I3A

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Unilasallista
Corporación Universitaria

Caldas, 21 de junio de 2024

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **LEANDRO CEBALLOS HENAO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.039.447.159, laboró en la Institución desde el 15 de julio de 2019 hasta el 30 de abril de 2024, desempeñándose como Docente Tiempo Completo del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, bajo la modalidad de contrato de trabajo a término indefinido. En desarrollo del contrato antes mencionado se desempeñó como Jefe del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de abril de 2024.

Funciones:

- Participación en procesos de reacreditación en alta calidad del programa y plan de mantenimiento.
- Asesoría en procesos de educación inclusiva.
- Participación en el comité de inclusión institucional
- Dinamización de la política de educación superior inclusiva.
- Asesor de Prácticas Pedagógicas Investigativas en la Licenciatura en Educación Infantil
- Integrante del Grupo de Investigación Educación y Subjetividad GIES. Línea en pedagogía hospitalaria con énfasis en clown. Apoyo procesos de formación de jóvenes en clown, y participó en proyectos del programa y de la facultad
- Coordinador de Prácticas Pedagógicas Investigativas en la Licenciatura en Educación Infantil.
- Apoyo en la construcción de propuestas de educación continua, rediseño curricular y así, como participación en el proceso creación de la Maestría en Educación.
- Participación en el proceso colaborativo de autoevaluación tanto para la reacreditación de la Lic. En Educación Infantil como para el proceso de acreditación institucional.
- Jefatura del programa de Licenciatura en Educación Infantil desde 2021-abril de 2024

Unilasallista
Corporación Universitaria

- Con experiencia como docente en las siguientes asignaturas: Lúdica, Expresión Corporal y Creatividad, Desarrollo de las Competencias de la Expresión Artística, Desarrollo de las Competencias Musicales y Educación Inclusiva.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS VÉLEZ MESA
Director (E) Gestión Humana

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, Julio de 2025

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La señora **LEANDRO CEBALLOS HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.447.159, presta sus servicios como **TRIFLOLOGO**, con contrato por prestación de servicios de septiembre de 2023 a junio de 2025.

FUNCIONES:

ACTIVIDAD N° 1 ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR Y DEL COMPORTAMIENTO.

Implementación de actividades, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a docentes, estudiantes y padres de familia de manera individual y/o grupal, de acuerdo a las necesidades de la población objeto.

1.1. Los profesionales de apoyo acompañan pedagógicamente a los docentes de Aula que atienden a estudiantes con discapacidad para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población.

- ✓ Hacer seguimientos dos (2) mensuales a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces
- ✓ Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.

1.1 Realizar un (1) Acompañamiento mensual por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las 8 IE de Sabaneta.

1.2 Realizar un (1) taller mensual, dictado por una docente de apoyo, orientado a docentes de las Instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el Diseño Universal del Aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.3 Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.

1.4 Realizar intervención neuropsicológica a los estudiantes que presenten discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, esta información debe ser reportada en la historia del estudiante y actualizada de manera mensual (contempla la identificación y valoración de estudiantes)

1.5 Realizar acompañamiento a los docentes desde el área de neuropsicología con el fin de generar estrategias conjuntas entre ambas partes que beneficien a los estudiantes intervenidos por la Neuropsicóloga.

1.6 Realizar estrategias pedagógicas que permitan a los docentes desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con compañeros de curso, docentes y padres de familia.

1.7 Identificar, hacer valoración y realizar acompañamiento por la fonoaudióloga a los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario, registrando sus atenciones de manera mensual.

1.8 Realizar acompañamiento por la fonoaudióloga mediante un (1) taller mensual orientado a docentes, padres de familia promoviendo espacios de trabajo con los estudiantes con discapacidad auditiva y problemas de voz y habla para mejorar su expresión verbal y ampliar su vocabulario.

1.9 Realizar capacitación y acompañamiento por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual.

ACTIVIDAD Nº 2 ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

2.1 Realizar asesoría a las 8 Instituciones educativas del municipio en el SIEE (Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes) para que estos puedan contener temas de talentos y capacidades excepcionales.

2.2 Programar y realizar una (1) salida lúdico-pedagógica para los estudiantes con Talentos y/o capacidades excepcionales de las 8 Instituciones Educativas del municipio para fortalecer su proceso.

ACTIVIDAD Nº 3 ACCIONES LUDICAS Y PSICO-PEDAGOGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECCIMIENTO DE LA METODOLOGIA FLEXIBLE Y ATENCION A ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD.

3.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a los estudiantes que presentan problemas de comportamiento y hacen parte de la población objeto del contrato.

3.2 Propiciar un (1) espacio de formación mensual basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria), José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei, Educación para adultos) con base en la metodología flexible.

3.3 Realizar una campaña de sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones.

3.4 Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.

ACTIVIDAD Nª 4 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION LA EDUCACION INCLUSIVA

4.1 Brindar apoyo logístico en la realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros por mes).

4.2 Brindar apoyo en la realización del Foro afrocolombianidad donde participan las 8 Instituciones públicas del municipio

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Elizabeth Z.

Elizabeth Zambrano Naranjo
Coordinadora de Gestión Humana